



# TERRITORIO EN RIESGO: Efectos de la deforestación en territorios indígenas



**CNTI**

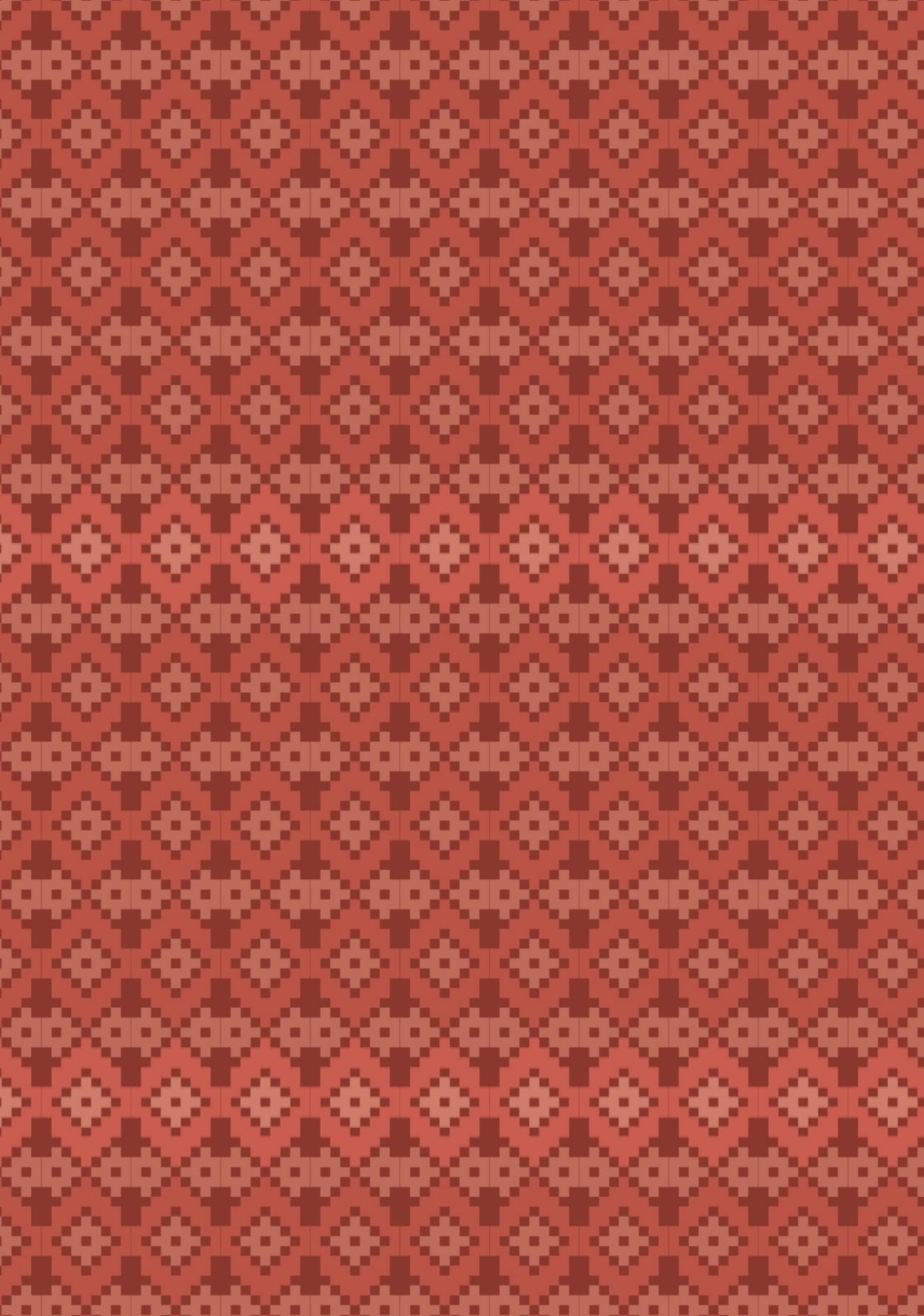
Comisión Nacional de Territorios Indígenas

*Pueblos y Organizaciones*

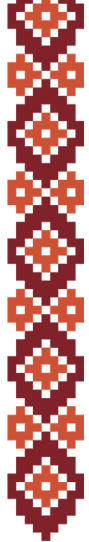


**OBSERVATORIO**

de Derechos Territoriales  
de los Pueblos Indígenas







**Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas**  
**Secretaría Técnica Indígena**  
**Comisión Nacional de Territorios Indígenas**

Laura Alejandra Parra Parra  
Investigadora experta ODTPI

**Autora**

**Equipo de investigación**

Angie Milena Rivera Carrillo – Geógrafa ODTPI  
María Juliana Salcedo – Bióloga ODTPI  
Laura Rojas Acosta – Abogada ODTPI  
Andrea Añazco – Abogada ODTPI  
Cesar Alegría Vallejo – Antropólogo ODTPI  
Fabiola Cuaspué -Socióloga ODTPI  
José Luis Combita-Biólogo

July Milena Calderón Segura

**Coordinación informe**

Ricardo Camilo Niño Izquierdo

**Secretario Técnico Indígena**

Juan Pablo Muñoz

**Coordinador ODTPI**

Sandra Paola Naranjo Aristizábal

**Coordinadora Área de investigación ODTPI**

Gustavo Ulcué Campo

**Coordinador Área de comunicaciones ODTPI**

María Camila Cifuentes Quiroga - Diseñadora ODTPI

**Ilustraciones y diagramación**

María del Pilar Hernández Moreno

**Corrección de estilo**

ISBN 978-628-95561-4-8



**Tenure Facility**

Living Forests. Thriving Communities



## Delegados Indígenas de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas

José Vicente Villafaña Chaparro  
Fredy López Días

Jairo Guerrero

Angel Jacanamejoy  
Miyer Hermes Merchan Catimay

Rafael Mendinueta  
Vladimir Kheythzmang Rubiano  
Pepe Cham Garcia  
Imer Salas Rodriguez  
Ulises Tique Esquivel  
Alfonso Peña Chepe  
Francisco Rojas Birry  
Aida Marina Quilcue Vivas  
Peralta Epieyu Martha Isabel  
Polivio Leandro Rosales Cadena

Confederación Indígena Tayrona -CIT  
Organización Indígena de Pueblos  
Amazonicos -OPIAC  
Autoridades Indígenas de Colombia  
por la Pacha Mama -AICO  
Gobierno Mayor  
Organización Nacional Indígena  
de Colombia -ONIC  
Macro Norte  
Macro Occidente  
Macro Amazonia  
Macro Orinoquia  
Macro Centro  
Exconstituyente  
Exconstituyente  
Senadora de la República  
Senadora de la República  
Senador de la República



## *Agradecimientos*

*A todas las organizaciones y delegados indígenas que componen la CNTI y a todas las comunidades que nos recibieron en sus territorios y compartieron la palabra para construir conocimiento de manera conjunta.*

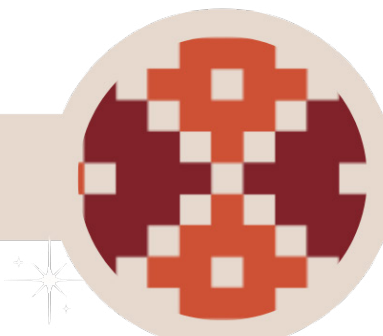
*Enero de 2023*





# TERRITORIO EN RIESGO: Efectos de la deforestación en territorios indígenas





# CONTENIDO

Abreviaturas	11
Presentación de la CNTI y del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas	12
1. Introducción	14
2. Marco normativo de lucha contra la deforestación	20
3. La selva habitada: territorio ancestral de los pueblos indígenas	33
4. Panorama actual de la deforestación	51
5. El último canto de la selva	66
5.1 Principales causas y agentes de la deforestación	
5.2. Principales núcleos de deforestación	
6. Medidas del Gobierno Nacional para combatir la deforestación en Colombia	136
7. Conclusiones	156
8. Recomendaciones	160
Referencias Bibliográficas	164





# TABLA DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama de bucle causal de la hipotética retroalimentación sequía - deforestación en la Amazonia	53
Figura 2. Pérdida acumulada de bosques amazónicos, desde la estimación original hasta el presente (2022)	56
Figura 3. Deforestación de la Amazonia colombiana en comparación con totales de bosque nacionales 2013-2021	58
Figura 4. Deforestación en resguardos indígenas antes y después del AFP	63
Figura 5. Dinámicas de la deforestación asociadas al acaparamiento de tierras	73
Figura 6. Número de bovinos por departamento 2016-2021	84
Figura 7. Número de bovinos en Meta 2016 – 2021	85
Figura 8. Número de bovinos en Caquetá 2016 – 2021	86
Figura 9. Número de bovinos en Guaviare 2016 – 2021	86
Figura 10. Número de bovinos en Vichada 2016 – 2021	87
Figura 11. Número de bovinos en Vaupés 2016 – 2021	88
Figura 12. Número de bovinos en Amazonas 2016 – 2021	88
Figura 13. Área deforestada en Meta, Guaviare, Putumayo y Caquetá 2017-2021bi	111
Figura 14. Problemas asociados a la implementación de PSA y venta de bonos de carbono	138
Figura 15. Líderes ambientales asesinados desde la firma del AFP, por departamento (nov 2016 a sept 2021)	144



# TABLAS Y MAPAS

Tabla 1. Deforestación a nivel nacional 2013 – 2021	55
Tabla 2. Deforestación en territorios indígenas 2013 – 2016	59
Tabla 3: Deforestación en territorios indígenas 2017 – 2020	60
Tabla 4. Deforestación en territorios indígenas en 2021	61
Tabla 5. Departamentos y municipios con mayor deforestación en territorios indígenas 2013 – 2021	62
Tabla 6. Infraestructura vial en kilómetros entre 2018 y 2021	76
Tabla 7. Resguardos indígenas con mayor área de cultivos de coca 2020 y deforestación en 2021	97
Tabla 8. Cultivos de uso ilícito vs número de hectáreas – Putumayo, Caquetá, Guaviare y Meta	98
Tabla 9. Solicitudes de formalización de territorios indígenas en el departamento de Meta 2022	110
Tabla 10. Solicitudes de formalización de territorios indígenas en el departamento de Guaviare 2022	115
Tabla 11. Solicitudes de formalización de territorios indígenas en el departamento de Caquetá 2022	123
Tabla 12. Solicitudes de formalización de territorios indígenas en el departamento de Putumayo 2022	127
Tabla 13. Reporte de proyectos REDD+ en territorios indígenas registrados en la plataforma RENARE	146
Mapa 1. Deforestación en territorios indígenas 2013 – 2021	58
Mapa 2. Núcleos de Alta deforestación en Colombia 2000-2018	107
Mapa 3. Causas y agentes de deforestación en Meta	112
Mapa 4. Causas y agentes de deforestación en Guaviare	116
Mapa 5. Causas y agentes de deforestación en Caquetá	124
Mapa 6. Causas y agentes de deforestación en Putumayo	130



# ABREVIATURAS

AICO	Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama
AFP	Acuerdo Final de Paz
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANT	Agencia Nacional de Tierras
CIT	Confederación Indígena Tayrona
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CNTI	Comisión Nacional de Territorios Indígenas
DANCP	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EIA	Estudios de Impacto Ambiental
EICDGB	Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
LCIPP	Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas
MPC	Mesa Permanente de Concertación
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
ODTPI	Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas
OPIAC	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNN	Parques Nacionales Naturales
PPAA	Proceso Permanente de Asignación de Áreas
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SMBByC	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
STI	Secretaría Técnica Indígena
URT	Unidad de Restitución de Tierras



# PRESENTACIÓN DE LA CNTI Y ODTPI



## Comisión Nacional de Territorios Indígenas

La Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) fue creada por el Decreto 1397 de 1996, producto de la toma que hicieron los pueblos indígenas de la Conferencia Episcopal ante la violencia sistemática en los territorios y la ausencia del Estado en la garantía de sus derechos fundamentales.

La CNTI es un órgano asesor y coordinador de la implementación de las políticas estatales relacionadas con las garantías y el goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Se encuentra conformada por los exconstituyentes indígenas, senadores indígenas en ejercicio y tres organizaciones indígenas: la Confederación Indígena Tayrona (CIT), la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC) y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Adicionalmente, participan como invitadas permanentes las organizaciones indígenas Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama (AICO) y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor.

Las entidades del Gobierno nacional que concurren en el espacio son: el Viceministro de Agricultura, los directores general, de Asuntos Étnicos y el jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), un delegado del Ministerio del Interior, el Jefe de Desarrollo Agropecuario del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el director general de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. De igual forma, asisten como invitados la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y otras entidades relacionadas con la formalización de territorios indígenas. Adicionalmente, la CNTI cuenta con la presencia y acompañamiento permanente de los entes de control tales como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República.

Para impulsar la ejecución de sus funciones, el Decreto 1397 contempló para la CNTI la creación de una Secretaría Operativa conformada por un delegado indígena (o Secretaría Técnica Indígena [STI] de la CNTI), un delegado del Ministerio de Agricultura y un delegado por las otras entidades gubernamentales que la conforman (o Secretaría Técnica Gubernamental [STG] de la CNTI). Es preciso señalar que, desde la creación de la CNTI y en ejercicio de la autonomía, las organizaciones



indígenas nacionales con asiento en este organismo acordaron que la coordinación e impulso de la STI-CNTI estaría a cargo de la Confederación Indígena Tayrona. En la Comisión se abordan los asuntos propios para la garantía y exigibilidad del goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, relativos a los procedimientos de protección provisional de territorios ancestrales, como lo establece el Decreto 2333 de 2014 (Presidencia de la República, 2014), restitución de derechos territoriales en el marco del Decreto-Ley 4633 de 2011 (Presidencia de la República, 2011), la implementación de la Reforma Rural Integral (Decreto-Ley 902 de 2017) y solicitudes de formalización de territorios indígenas (constitución, ampliación, restructuración y saneamiento de resguardos, Decreto 2164 de 1995 (Presidencia de la República, 1995). Asimismo, uno de los mandatos de la CNTI es el seguimiento de la política pública y la formulación de recomendaciones y modificaciones a la legislación nacional en materia agraria.

## Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas

El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI) de la STI-CNTI surge como una exigencia histórica de los pueblos ante la ausencia de línea base e información para la toma de decisiones, la formulación de la política pública en materia territorial, monitorear las responsabilidades legales de la CNTI y desde el gobierno indígena apoyar la incidencia política.

La propuesta del Observatorio nace en 2017 atendiendo al direccionamiento político de los delegados indígenas de la CNTI, luego de lo cual se procede a un proceso de construcción colectiva en términos temáticos, estratégicos y de trabajo conjunto con el fin de brindar acompañamiento integral a las comunidades indígenas que trabajan en la exigibilidad de derechos territoriales.

El propósito de esta iniciativa es producir insumos relevantes para apoyar el proceso de toma de decisiones y propuestas para la formulación de política pública en el marco del trabajo político de los delegados de las organizaciones indígenas de la CNTI y brindar acompañamiento integral a las autoridades tradicionales que presentan algún tipo de problemática relacionada con su derecho al territorio.

Al concebirse como una herramienta técnica para la incidencia política y la exigibilidad de derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia, una parte del trabajo del Observatorio se ha centrado en la producción de datos espaciales, estadísticos y cualitativos para analizar contextos, diagnósticos y documentos analíticos que conduzcan a la identificación de avances, retrocesos, riesgos y problemáticas en materia de garantía y goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.





## INTRODUCCIÓN



Los pueblos indígenas han enfrentado en los últimos cincuenta años una de las mayores amenazas a sus derechos territoriales a causa de la crisis de la biodiversidad, el cambio climático y el incremento del ritmo de la devastación ambiental por las industrias extractivas (Escobar, 2014). Lo anterior ha supuesto un giro en las maneras de producir conocimiento no solo desde la academia crítica, sino desde las organizaciones y movimientos indígenas que le apuestan a nuevas lecturas sobre la problematización de la vida y los conflictos territoriales y ambientales a los que se enfrentan, así como a la defensa de sus estrategias de gobierno y manejo que les ha permitido permanecer y cuidar el territorio durante siglos.

La deforestación ha estado en el centro de las discusiones nacionales e internacionales. Año tras año, el Gobierno nacional, organizaciones de cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil realizan investigaciones, informes y balances del estado y aumento de la deforestación en Colombia; sin embargo, es poca la información que da cuenta de los efectos de esta problemática en el ejercicio pleno de los derechos territoriales y de la gobernanza en la tenencia de la tierra y los bosques de los pueblos indígenas, así como de los esfuerzos que realizan las comunidades para el fortalecimiento de estrategias de gobernanza forestal, cuidado del territorio y defensa de la vida.

Las jerarquías del conocimiento (Escobar, 2014) han impedido durante mucho tiempo ver el potencial que tienen las diferentes propuestas de manejo, cuidado y uso del territorio de los pueblos indígenas, que plantean aspectos como el cuidado de la biodiversidad en sus resguardos (los cuerpos de agua, los bosques, los animales y las plantas), la autonomía alimentaria y modelos alternativos de desarrollo que han coconstruido desde la experiencia del relacionamiento que tienen con el territorio y la naturaleza. No es fortuito que los resguardos indígenas sean hoy los que mayor área de bosque conservado tienen en el ámbito nacional y que la CNTI y las organizaciones que la componen enfatizan en que la protección de los derechos territoriales y su debida formalización garantiza el cuidado de los bosques, el mantenimiento de ecosistemas estratégicos como la Amazonia y una mayor gobernanza.



Desde el ODTPI se ha apostado por las investigaciones como herramientas para la protección de los derechos territoriales y ambientales y como escenario de fortalecimiento de las capacidades de las comunidades y pueblos indígenas en el conocimiento de sus derechos, de los alcances de la autonomía territorial y de su relación con el ambiente. En este marco ha construido un documento en el que se reflexiona sobre el Territorio y la gobernanza en riesgo: efectos de la deforestación en territorios indígenas, como un aporte a las discusiones sobre la deforestación desde el punto de vista indígena. Este esfuerzo supone abordar los principales factores políticos, económicos y socioculturales que impulsan la deforestación en la región Amazónica, en la que los pueblos indígenas han habitado durante siglos y que hoy presenta en el arco de deforestación los más altos índices de riesgo o pérdida de bosque y biodiversidad.

En un primer momento se expone el marco normativo nacional e internacional de la lucha contra la deforestación con el fin de mostrar que este es un tema que excede las políticas locales y se ubica desde hace varias décadas en la agenda global, como uno de los ejes centrales de la lucha contra el cambio climático. Asimismo, pone sobre la mesa los tratados internacionales a los cuales se ha acogido el Gobierno colombiano y la jurisprudencia que ha venido desarrollando en esta materia al enfocar la discusión sobre los derechos bioculturales y el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos en un contexto que entrelaza la naturaleza y las culturas indígenas.

En un segundo momento se hace una reflexión sobre los bosques en Colombia y su importancia biocultural, haciendo énfasis en los procesos de configuración de los territorios de los pueblos indígenas y sus estrategias para el manejo y fortalecimiento de los ejercicios de gobierno sobre el territorio y los bosques, en aras de plantear una postura crítica ante la pregunta: ¿Los derechos bioculturales para qué o para quién? Y en donde se resalta la importancia cultural de los bosques dentro de los territorios indígenas y las conexiones entre las comunidades ancestrales y la naturaleza.

En tercer lugar, se presenta un panorama general de la deforestación en la Amazonia colombiana, específicamente en la deforestación ocurrida en territorios indígenas. Aspectos que serán revisados a la luz de las principales causas y agentes de esta problemática, como el acaparamiento de tierras, la infraestructura vial, la ganadería extensiva, la agroindustria, los cultivos de uso ilícito, la expansión de la frontera agropecuaria y la extracción y comercio ilegal de madera, centrándose en los cuatro departamentos mayormente afectados: Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo.

En cuarto lugar, se debaten las medidas del Gobierno nacional para combatir la deforestación, dentro de las cuales está el componente ambiental incluido en el Acuerdo Final de Paz (AFP), la militarización como mecanismo estatal para frenar la problemática, las medidas policivas que afectan a los líderes indígenas y ambientales y el papel de la Amazonia en la solución a la crisis climática y las estrategias de mitigación del cambio



climático a través de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y bonos de carbono. Finalmente se presentará una serie de conclusiones y recomendaciones respecto al impacto que produce la deforestación en los territorios indígenas y algunas posibles soluciones.

Estudios comparativos sobre las relaciones existentes entre aquellos países que han sufrido amplios periodos de inestabilidad social extrema, como los conflictos armados internos o guerras y la pérdida o daños a la biodiversidad, después de la firma del Acuerdo de paz, muestran que existe una correlación entre la retirada de los grupos armados de sitios social y ecológicamente estratégicos y el aumento de la deforestación (Grima y Singh, 2019). Según este estudio, tanto en Nepal, como en Sri Lanka, Costa de Marfil y Perú hubo un aumento del 68.08 % en la pérdida anual de bosques durante los cinco años posteriores al final del conflicto, en comparación con la media mundial.

Lo anterior resulta importante para establecer una estrategia metodológica que permita hacer el análisis de la deforestación en Colombia y sus afectaciones a los territorios indígenas. Para ello se han tomado periodos que analizan datos de 2013 a 2015 (antes de la firma del AFP y de 2016 a 2021 (después de la firma del AFP), con el fin de observar si es posible establecer un símil con los cuatro países analizados por estos autores y concluir que en efecto los “arreglos institucionales y de gobernanza” (Grima y Singh, 2019) establecidos por el Gobierno colombiano después del AFP no se adecuaron correctamente a las exigencias del proceso de transición en el contexto del país, que ya cumple 6 años.

Para el manejo y conservación del ambiente, la biodiversidad y los territorios antiguamente controlados las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC, con quienes el gobierno nacional firmó el AFP, no se creó una estrategia de cogestión del territorio que incluyera a las comunidades indígenas, a las comunidades locales, a las instituciones regionales, nacionales e internacionales. A lo anterior se suma la no implementación del AFP y de las disposiciones creadas en materia ambiental, que, como la Campaña Artemisa, avanzaron en perjuicio de las comunidades.

Como se verá en las siguientes páginas, contrario a lo que se pactó, la frontera agrícola continúa expandiéndose en aquellas tierras y bosques que antiguamente fueron utilizadas como zonas de retaguardia de las FARC. La creciente necesidad de nuevas oportunidades económicas, del incremento de la capacidad de producción y consumo, de apertura comercial y desarrollo y de estabilidad social de estos departamentos y municipios afectados profundamente por la guerra, eclosionaron después de la firma del AFP y derivaron en la profundización de la deforestación.





## Metodología

Este documento analiza las dinámicas de deforestación en dos periodos: entre 2013 y 2015 (antes de la firma del AFP) y entre 2016 y 2021 (después de la firma del AFP). El propósito es comprender las dinámicas de esta problemática de manera comparativa, encontrar tendencias o diferencias entre uno y otro periodo y triangular información con fuentes de información primaria y secundaria, para realizar análisis críticos sobre el impacto de la deforestación sobre los derechos territoriales y ambientales de los pueblos indígenas.

Para cumplir con estos objetivos, usaron técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa, mediante las cuales se recaudó información primaria en las diferentes visitas a territorios indígenas. Estas herramientas fueron claves para la reconstrucción del contexto de daño que permitió desentrañar el funcionamiento de las estructuras que hoy representan los motores más representativos de la deforestación en la Amazonia colombiana.

La realización de entrevistas semiestructuradas a payés, abuelos, sabios y líderes comunitarios, así como el trabajo colectivo mediante el uso de técnicas de investigación social como las cartografías sociales y las líneas de tiempo, contribuyó a la documentación del fenómeno de la deforestación en territorios indígenas y las dinámicas sociales y territoriales que la alimentan. Las versiones recaudadas aportaron información clave para la comprensión de la concepción del territorio, la naturaleza y las amenazas que se ciernen sobre él.

Adicional a esto, el trabajo etnográfico con las comunidades que nos acogieron en sus resguardos y compartieron las formas del cuidado del bosque y la naturaleza, son insumos fundamentales para concluir que los pueblos indígenas y la protección de los derechos territoriales son imperativos en la defensa de la selva amazónica.

En el marco de la elaboración del presente documento se realizaron visitas a resguardos indígenas impactados por tal problemática; asimismo, se usó la etnografía en comunidades indígenas amazónicas en las que la defensa del territorio y la selva forma parte integrante de la vida y del quehacer cultural de esos pueblos.

Se visitaron dos asentamientos en San José de Guaviare, en el departamento de Guaviare, en donde habitan en situación de pobreza y alta vulnerabilidad, miembros de los pueblos indígenas jiw y nukak, desplazados de sus territorios a causa del conflicto armado, la expansión de la frontera agrícola y la consolidación de cultivos de uso ilícito y agroindustria. Allí se realizaron entrevistas semiestructuradas con líderes y lideresas



indígenas que narraron su experiencia de despojo territorial a manos de grandes empresarios, grupos armados y actores dinamizadores de cultivos de uso ilícito.

También se hizo una visita a cuatro comunidades del Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo, en el corregimiento de Tarapacá, Amazonas, en donde los pueblos ticuna y el yuri (no contactado) han sido afectados por la llegada de actores externos al territorio, principalmente comunidades religiosas israelíes que usan la deforestación para la venta y comercio ilegal de madera, la apropiación de tierras en la selva amazónica y la minería ilegal de oro y la extracción de otros minerales en los ríos Cotuhe y Putumayo.

También se acompañó un recorrido territorial por el Resguardo Inga Chalguayaco, en el municipio de Villa Garzón, Putumayo, que ha venido desarrollando un proceso de defensa del territorio ancestral por medio de cuidadores de la naturaleza, que luchan por defender el territorio frente a la explotación de hidrocarburos, los cultivos de uso ilícito, la presencia de actores salvaguardar a la comunidad y evitar la explotación ilegal de madera.

La información recolectada en campo fue debidamente organizada, sistematizada, contrastada con fuentes de información secundaria y complementada con datos estadísticos y cuantitativos producidos por las autoridades nacionales y las organizaciones indígenas.

Los procesos de restitución de tierras, de formalización de la propiedad colectiva y de restablecimiento de los derechos territoriales o las sustentaciones e imputaciones de casos elevados ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) muestran la importancia de la investigación social para acreditar hechos relevantes, complejizar los análisis de contexto y convertirse en prueba social dentro de procesos judiciales o administrativos asociados a derechos a la tierra, por ejemplo. Por ello, desde la CNTI se han impulsado líneas de investigación que permiten la caracterización de dinámicas territoriales que afectan de manera directa o indirecta el ejercicio pleno de los derechos al territorio y al ambiente de los pueblos indígenas (PI), permite no solo documentar sino ofrecer herramientas a las organizaciones indígenas para la lucha por los derechos territoriales y a los entes gubernamentales y autoridades tomar decisiones informadas y no regresivas. A continuación, presentamos los principales hallazgos de esta investigación.







## 2. MARCO NORMATIVO DE LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN



**E**l aumento de las cifras de bosques naturales deforestados, que entre 2004 y 2017 alcanzó el total de 43 millones de hectáreas en 24 núcleos alrededor del mundo (Pacheco et al., 2021), sumado a los efectos directos de esta en la pérdida de biodiversidad, la degradación de los suelos y el aumento en la concentración de gases de efecto invernadero han posicionado a la deforestación como una preocupación global. En respuesta, en los últimos años se han buscado y alcanzado acuerdos entre múltiples Estados para frenar y revertir la pérdida de cobertura forestal en el mundo (Carrere, 2021), entendiéndolos como estrategias complementarias a las políticas legislativas y gubernamentales adoptadas por cada Estado en el marco de su soberanía.

En consideración a la importancia mundial que viene cobrando el tema, enseguida se presenta la normatividad internacional ratificada por Colombia y la emitida en el plano nacional sobre protección, gestión y aprovechamiento de los bosques naturales y que incluyen medidas específicas para hacer frente al fenómeno creciente de la deforestación.

### La deforestación y el cambio climático en la agenda internacional

La protección del medioambiente y la preocupación por los efectos del cambio climático son temas presentes en la agenda internacional al menos desde 1972, cuando la Conferencia de las Naciones Unidas -a la que pertenece Colombia- emitió la Declaración sobre el medio humano con una serie de principios que debían orientar la acción global coordinada para la defensa y mejora del “medio humano”, incluida la obligación de preservar y restaurar los recursos naturales de la Tierra y dentro de estos los bosques. Siguiendo este compromiso de labores coordinadas, en 1992 se promulgó la Convención



Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)<sup>1</sup>, que se centró en la disminución de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, por lo que fijó como deber de los Estados promover y garantizar la gestión sostenible de sumideros y depósitos naturales de GEI, como los bosques y océanos -entre otros ecosistemas terrestres, costeros o marinos- que cumplen este papel.

En el marco del mecanismo de seguimiento establecido en la CMNUCC, la Conferencia de Partes celebrada en 1997 emitió el Protocolo de Kyoto en el que estableció que para cumplir con los compromisos de limitación y reducción de las emisiones de GEI, los Estados parte tienen el deber de promover prácticas sostenibles de gestión forestal, de forestación y de reforestación. Posteriormente, en 2007, se adoptó la Decisión 2/CP.13 en la que se instó a los Estados a fortalecer voluntariamente las medidas y actividades internas para reducir las emisiones de GEI derivadas de la deforestación y degradación de los bosques y ampliar las reservas forestales de carbono mediante su ordenación sostenible.

De conformidad con los mencionados compromisos, en la Conferencia de Partes celebrada en 2009 se adoptó el Acuerdo de Copenhague, en el que se incluyeron de manera expresa las actividades de REDD+<sup>2</sup> como incentivos positivos para las acciones que aumenten la absorción de GEI por el manejo sostenible de los bosques. Adicionalmente, se emitió la Decisión 4/CP.15 con la orientación metodológica para las actividades destinadas a reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y a fortalecer la función de la conservación, la gestión sostenible de bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo; estableciendo obligaciones puntuales para la medición y notificación a cargo de los Estados parte.

Posteriormente, en 2010, la Conferencia de Partes adoptó los Acuerdos de Cancún que incluyeron un acápite sobre los enfoques de política e incentivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo, partiendo del reconocimiento de la necesidad de intensificar las labores de mitigación del cambio climático a escala internacional. En esta misma ocasión se adoptaron siete principios de obligatoria aplicación en cualquier medida o actividad de REDD+ que se pretenda desplegar conocidos como las “Salvaguardias de Cancún” y cuyo propósito es “incorporar mecanismos para evitar o mitigar posibles impactos negativos en las comunidades locales y en los territorios intervenidos, así como promover los beneficios colaterales que se generen en el proceso” (Quiroga Sanabria, 2021).

---

<sup>1</sup> Adoptada por Colombia mediante la Ley 164 del 27 de octubre de 1994.

<sup>2</sup> La sigla REDD+ corresponde al nombre Reducing emissions from deforestation and forest degradation, que en español se traduce como reducción de emisiones de gases de efecto invernadero debidas a la deforestación y degradación de los bosques más conservación de bosques, manejo forestal sostenible y aumento de reservas de carbono.



Las “Salvaguardias de Cancún”, también conocidas como salvaguardas socioambientales, establecen que en materia de relacionamiento social existe la obligación de proteger las estructuras de gobernanza forestal territorial, mediante la interacción transparente con las comunidades locales; de respetar los derechos y conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades presentes en el territorio y de garantizar la participación plena y efectiva de todas las personas interesadas, particularmente las comunidades locales. Considerando que estas deben respetarse en las fases de diseño, implementación y seguimiento de las medidas de REDD+, las salvaguardias sociales y ambientales tienen la vocación de consolidarse como un verdadero mecanismo de protección de los pueblos indígenas presentes en territorios de interés para estrategias de este tipo, puesto que obligan a que su cosmovisión, sus conocimientos ancestrales, sus derechos y su participación plena sean respetados, garantizados y tenidos en cuenta a cabalidad. Sin embargo, y como se presentará en apartados posteriores, el despliegue de estas herramientas en casos específicos lo han atravesado dinámicas que desconocen y vulneran los derechos de los pueblos indígenas.

En 2015 la Conferencia de Partes emitió el Acuerdo de París para reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, recomendando a los Estados parte adoptar medidas que aplicaran y apoyaran incentivos positivos para la REDD+, con el propósito de aumentar las reservas forestales de carbono global. De igual forma, y con el objetivo de complementar el Acuerdo de París, durante 2021 se suscribió el Acuerdo de Glasgow, que como estrategia de mitigación de las emisiones de GEI estableció cuatro estrategias, que incluyen detener e invertir la deforestación en los Estados parte, razón por la cual 141 países -entre ellos Colombia- suscribieron la Declaración sobre Bosques y Uso de la Tierra, y se comprometieron a conservar los bosques y otros ecosistemas terrestres y a acelerar su restauración mediante la adopción de políticas públicas y de desarrollo acordes con tal propósito, que reconozcan los múltiples valores de los bosques y los derechos de las comunidades indígenas y locales.

De forma paralela a la adopción de la CMNUCC, en 1992 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medioambiente y el Desarrollo adoptó la Declaración de Río sobre el medioambiente y el desarrollo que consta de 27 principios de acción global, dentro de los cuales resaltan los compromisos de los Estados de promulgar leyes eficaces sobre el medioambiente y de reconocer el papel fundamental de los pueblos indígenas en la ordenación del medioambiente debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Para su implementación, la Declaración de Río adoptó el Programa 21 con pautas puntuales sobre protección del medioambiente y consecución del desarrollo sostenible, dedicando un capítulo específicamente a la lucha contra la deforestación (Párrafos 11.1 a 11.40) que debe ser asumida por cada uno de los Estados nacionales.



En 2000, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF, por sus siglas en inglés), al que Colombia pertenece como miembro (Organización de las Naciones Unidas, s. f.). En 2017 este Foro diseñó el Plan Estratégico de Bosques 2017-2020, en el que se incluyeron los seis Objetivos Forestales Mundiales y sus 26 metas conexas, centradas en la reversión del proceso de pérdida de cubierta forestal en el mundo y su correspondiente aumento por medio de su gestión sostenible en marcos de gobernanza fortalecidos, que además permitan potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques y mejorar los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos.

También en 1992, la Organización de las Naciones Unidas promulgó el Convenio de Diversidad Biológica (CDB)<sup>3</sup>, cuyos objetivos son: conservar la diversidad biológica, utilizar sosteniblemente sus componentes y garantizar la participación justa y equitativa de los Estados en los beneficios derivados. Para su implementación en 2010 se fijó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 metas para la biodiversidad agrupadas en cinco objetivos estratégicos<sup>4</sup>, incluida la meta número 5 de acuerdo con la cual para el 2020 se habría reducido por lo menos a la mitad -o a un valor cercano a cero- el ritmo de pérdida de los ecosistemas naturales, incluidos los bosques y se habría reducido significativamente su degradación y fragmentación.

Más recientemente, en respuesta al llamado de la Cumbre sobre el Clima de las Naciones Unidas a adoptar medidas más drásticas para combatir el cambio climático, una alianza de gobiernos -incluido el colombiano-, empresas, organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales, emitieron en 2014 la Declaración de Nueva York sobre los Bosques (NYDF, por sus siglas en inglés) reconociendo el papel esencial que desempeñan para la protección del clima y la existencia de la especie humana y la urgencia de disminuir, detener y revertir la pérdida de bosques a escala global. Para ello, se fijaron diez objetivos para la alianza colectiva, actualizados en 2021, que abarcaron compromisos intersectoriales de acabar con la pérdida y degradación de los bosques naturales antes de 2030 con especial énfasis en la adopción de medidas de REDD+, pero también de apoyar alternativas a la deforestación que involucren mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades locales y que refuercen gobernanzas forestales en estricto respeto de los derechos de estas poblaciones sobre sus tierras y recursos.

De igual forma, en 2015 los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con su correspondiente plan para alcanzarlos en 2030. En materia de medioambiente se fijaron los objetivos 13, 14 y 15 relativos a la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos y luchar contra la

---

<sup>3</sup> Adoptado por el Estado colombiano por medio de la Ley 165 del 9 de noviembre de 1994.

<sup>4</sup> A la fecha de publicación de este informe no se ha actualizado el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica de la CBD.



desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad de los bosques, respectivamente.

Como puede verse, desde hace más de cincuenta años se ha planteado en la agenda internacional la importancia de desplegar un esfuerzo global para enfrentar el cambio climático, sus causas y efectos, y dentro de estos el combatir activamente la deforestación y degradación de los bosques; Colombia se sumó a la meta mundial mediante los distintos instrumentos normativos emitidos desde el Sistema de Naciones Unidas. Producto de esta vinculación, en el marco de los compromisos en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) que hace cada país de acuerdo con el Acuerdo de París, en 2020 el Estado colombiano se comprometió a disminuir en un 51 % las emisiones de GEI a 2030, a reducir la deforestación neta de bosques naturales a cero hectáreas para ese mismo año y a lograr la carbono neutralidad a 2050. Sin embargo, el cumplimiento de estos compromisos es aún lejano.

Dentro de las dificultades que se han identificado hasta el momento se encuentran, en primer lugar, las fuertes críticas al Plan Artemisa y al enfoque penal-punitivo adoptado por el gobierno de Iván Duque (2018-2022) como estrategias para enfrentar el fenómeno de la deforestación, puntualmente por la falta de identificación y acción en contra de los grandes generadores de deforestación y por el efecto contrario a derechos humanos que ha tenido en comunidades locales y poblaciones étnicas (Paz Cardona, 2022).

También se ha señalado como un grave riesgo para las estrategias de lucha contra el cambio climático en el país, la falta de una política integral de garantías para las personas defensoras de derechos humanos y del medioambiente que supere las estrategias e intervenciones coyunturales y militares desplegadas durante el saliente Gobierno, aspecto que pone de presente la necesidad de implementar el Acuerdo de Escazú como una forma de avanzar en la democracia en materia ambiental y superar las conflictividades que se generan en el territorio nacional (Paz Cardona, 2022). Sobre ese Acuerdo debe señalarse que se trata del primer instrumento de carácter regional -de América Latina y el Caribe- sobre medioambiente y derechos humanos y cuyo propósito es garantizar la implementación plena y efectiva,

[...] de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir un medioambiente sano y al desarrollo sostenible. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018, p. 14)

Sobre sus características y aportes más relevantes, debe indicarse que el Acuerdo de Escazú plantea una relación directa entre el medioambiente y los derechos humanos,





por lo que se propone actuar en la protección de estos mediante un llamado tajante al fortalecimiento de la participación de la ciudadanía -incluidos los pueblos indígenas- en la toma de decisiones que afectan el medioambiente, que necesariamente implica garantizar su acceso a la información medioambiental de manera oportuna e idónea; además de reconocer el papel de las personas defensoras del medioambiente y la obligación de los Estados de proteger sus derechos a la vida, a la integridad personal, a la libre expresión, reunión, asociación y circulación, entre otros (Gómez Peña, 2018).

Sin embargo, y a pesar de iniciar trámite ante el Congreso de la República desde 2020 (Guzmán Jiménez y Madrigal Pérez, 2020), apenas en octubre de 2022 finalmente fue aprobado el Acuerdo de Escazú. Está pendiente la revisión final de la Corte Constitucional y la sanción presidencial (Guzmán Jiménez, 2022). A pesar de que el expresidente Iván Duque Márquez lo ratificó en 2019, en respuesta al compromiso adoptado en las mesas de diálogo abiertas por las movilizaciones sociales del 21 de noviembre de ese año, desde los inicios del pasado Gobierno fue evidente la reticencia a adoptar ese instrumento internacional cuando la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado recomendó la no ratificación para evitar que “el país aumenta[ra] su exposición a ser demandado internacionalmente” (Murcia Huertas, 2021); tendencia que se tradujo en la falta de avance en el trámite legislativo entre 2020 y el 2022.

## Normatividad colombiana para combatir la deforestación

---

Igual que en el caso de instrumentos internacionales, en el contexto colombiano es posible rastrear normas de larga data enfocadas en la protección del medioambiente, que a la fecha continúan vigentes. No obstante, contrario a lo presentado en la sección anterior, dentro del ordenamiento nacional sí se encuentra legislación temprana centrada puntualmente en la vigilancia, conservación y explotación de los bosques y sus productos forestales. El ejemplo más antiguo es el Decreto 2278 de 1953 (Presidencia de la República, 1953), que clasificó los bosques del país en cuatro categorías, de acuerdo con su función de conservación y propiedad legal<sup>5</sup>; se fijaron la “Zona Forestal Protectora” y las “Zonas de interés general” como categorías de protección y conservación; se prohibió el corte, destrucción o daño de plantaciones específicas<sup>6</sup> y se ordenó la constitución de reservas de productos forestales industriales en la totalidad de los predios rurales del país<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Para su definición el Decreto 2278 de 1953 ordenó al entonces Ministerio de Agricultura hacer el inventario forestal del país, con especial hincapié en la determinación de las áreas que debían dedicarse exclusivamente a ser explotadas como bosques.

<sup>6</sup> En ese decreto se prohibió el corte, destrucción o daño a plantaciones de tagua, caucho, balata, chicle, tolú, juansoco, pita, henequén, piassaba, jengibre y palmas productoras de nueces oleaginosas.

<sup>7</sup> Se estableció la obligación de que los propietarios mantuvieran una porción de la extensión total de sus terrenos con árboles maderables o industriales, así: 10 % de la extensión total del terreno cuando esta exceda las 50 hectáreas; 20 % en los terrenos baldíos adjudicados que superen las 50 hectáreas o 10 % en el caso de baldíos destinados a colonización agropecuaria.



En desarrollo de lo regulado en el Decreto 2278, se emitió la Ley 2 de 1959 (Congreso de la República, 1959) con el propósito de definir las Zonas de Reserva Forestal en todo el país, además de otras destinadas a la preservación de bosques. Ellas son: 1) Pacífico; 2) Central; 3) río Magdalena; 4) Sierra Nevada de Santa Marta; 5) Serranía de los Motilones, 6) la del Cocuy y 7) la de la Amazonía; además de los terrenos baldíos ubicados en hoyas hidrográficas que funcionaran como abastecimiento de agua. Sin embargo, tal instrumento mantuvo la posibilidad de que el entonces Ministerio de Agricultura pudiera sustraer áreas de estas reservas cuando el concepto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) determinara su pertinencia para el desarrollo de actividades agropecuarias.

Posteriormente, en 1974, se expidió el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medioambiente con el triple objeto de preservar y restaurar el medioambiente, prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de recursos no renovables y regular la conducta humana y de la administración respecto de los recursos naturales. Dentro de sus disposiciones figura un capítulo dirigido al manejo de las “áreas forestales” y de las “áreas de reserva forestal” (Juez frenó la Resolución 110 en temas de extracción en reservas forestales, 2022)<sup>8</sup>, que establece que en el caso de las segundas cualquier obra de infraestructura o actividad económica debe contar con una licencia previa; también prohíbe la adjudicación de baldíos. Sin embargo, también determinó que las áreas donde fuera necesario realizar cualquier actividad distinta al aprovechamiento forestal racional, por razones de utilidad o interés social, o sin perjudicar la función de la reserva, pueden ser sustraídas para el desarrollo de la actividad<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> En el artículo 206 del Código se estableció la figura de “áreas de reserva forestal”, entendidas como las dedicadas exclusivamente al establecimiento, mantenimiento y utilización racional de áreas forestales, que deben en todo caso garantizar la recuperación y supervivencia de los bosques.

<sup>9</sup> El 28 de enero de 2022 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución No. 110 de 2022 que reglamenta las actividades, requisitos y trámite para la sustracción de áreas de reservas forestales nacionales y regionales por razones de utilidad pública o interés social. Además de generar fuertes preocupaciones por la flexibilización de los requisitos exigidos para obtener permisos de sustracción temporal o definitivos y por abrir la posibilidad de desarrollar actividades de exploración minera en áreas de reserva forestal, se han emitido alertas por la “usurpación” de funciones que supone la Resolución n.º 110 emanada del Ministerio y no del Congreso de la República (Paz Cardona, 2022a). Por todo lo anterior, los entonces representantes a la Cámara, Juan Carlos Losada y Fabián Díaz Plata, demandaron la resolución ante la jurisdicción contencioso-administrativa (Tribunal Administrativo Superior de Bogotá y Consejo de Estado, respectivamente), mientras que la Senadora Angélica Lozano Correa interpuso una acción de tutela solicitando la protección de los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria y al medioambiente sano de los ocupantes de las regiones que subsisten con los afluentes que tienen origen en las áreas de reserva forestal determinadas en la Ley 2 de 1959 (Congreso de la República, 1959). Aunque el 11 de marzo de 2022 el Juez de primera instancia de la acción de tutela ordenó la suspensión de la Resolución N.º 110 de 2022 por cuatro meses, mientras los tribunales administrativos se pronunciaban de fondo sobre las acciones iniciadas por los Representantes a la Cámara (Juez frenó la Resolución 110 en temas de extracción en reservas forestales, 2022), este fallo fue revocado en segunda instancia el 11 de marzo de 2022 (Zapata y Pardo, 2022), por lo que esa resolución recobró su vigencia.



En complemento de lo dispuesto en estos instrumentos sobre sustracción de áreas de reserva forestal, el parágrafo 6° del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 (Congreso de la República, 1994) ordenó que los territorios tradicionalmente utilizados por pueblos indígenas situados en zonas de reserva forestal únicamente podrían dedicarse a procesos de formalización de su derecho a la propiedad colectiva, es decir, para la constitución, ampliación o reestructuración de resguardos indígenas. En esos casos, refiere la norma, la ocupación y aprovechamiento que hagan las comunidades indígenas debe adecuarse a lo establecido legalmente sobre recursos naturales renovables y lo fijado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la materia.

Un hito importante en materia de protección del medioambiente es la promulgación de la Constitución Política de Colombia en 1991, con la cual se elevó a rango constitucional el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y la correspondiente obligación del Estado de proteger su diversidad e integridad y de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales -y de los bosques- con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, además de su conservación, restauración o sustitución (artículo 80).

Retomando estos planteamientos y los instrumentos internacionales sobre cambio climático y biodiversidad ratificados por Colombia, en 1996 el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) aprobó el Documento 2834 con la Política de Bosques, cuyo objetivo general se centró en conseguir el uso sostenible de los bosques para su conservación, en consolidar la incorporación del sector forestal en la economía y en mejorar la calidad de vida de sus pobladores. Para cumplirlo, la Política formuló cuatro estrategias con sus respectivas actividades, en las que apenas se encuentran un par de menciones a la población étnica y en el caso de los pueblos indígenas se enuncia que en los resguardos se “promoverán desarrollos forestales sostenibles” (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 1996, p. 23).

También en 1996 el Gobierno nacional expidió la Política Nacional de Biodiversidad (PNB) como materialización de lo planteado en el Convenio de Diversidad Biológica (CBD) adoptado por Colombia en 1994. Con esta fundamentación, la PNB identificó seis causas directas de la pérdida de biodiversidad, fijó estrategias en cuatro ámbitos para solucionarlas y estableció para su implementación una propuesta técnica denominada “Colombia Biodiversidad Siglo XXI”, en el que se fijaron metas a mediano (diez años) y corto (cuatro años) plazos. En materia de deforestación se fijaron cuatro actividades relacionadas con la determinación de sus causas y el diseño e implementación de incentivos económicos acordes con la promoción de la investigación y con la regeneración de bosques y especies con mayor demanda nacional e internacional.

Por otro lado, y de conformidad con las recomendaciones del Foro Intergubernamental de Bosques (IPF, por sus siglas en inglés), en diciembre de 2000 el Gobierno nacional promulgó el Plan Nacional de Desarrollo Forestal para establecer un marco estratégico



que incorporara efectivamente el sector forestal al desarrollo nacional a partir del manejo sostenible de los bosques. Para cumplir con este objetivo, el Plan dividió su acción en tres programas, cada uno con sus respectivos subprogramas y metas específicas, focalizados en la ordenación, conservación y restauración de ecosistemas forestales, en el apoyo a las cadenas forestales productivas y en la adecuación institucional para la mejor gestión forestal.

Adicionalmente, en el marco de la función constitucional de sancionar las acciones que generen deterioro al medioambiente, se profirió la Ley 1333 de 2009 (Congreso de la República, 2009), por la cual se estableció el procedimiento sancionatorio ambiental, de conformidad con el cual una lista taxativa de autoridades se encuentra facultada para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias previstas en la misma ley, de conformidad con las normas procedimentales fijadas.

Posteriormente, en 2012 el Gobierno nacional publicó la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), con el objetivo de promoverla a escalas nacional, regional, local y transfronteriza. En esta se identificaron cinco motores directos de transformación y pérdida de la biodiversidad nacional y dentro del segundo motor se incluyó la tala ilegal y el manejo no sostenible de bosques como un problema serio que amenaza las poblaciones de especies silvestres de madera.

Para enfrentar la transformación y pérdida de la biodiversidad en el país, la PNGIBSE planteó seis ejes temáticos con sus respectivas líneas estratégicas y estableció su implementación por medio del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) 2016-2030 en el que se fijaron metas por cumplir en 2020, 2025 y 2030. En materia de deforestación se definieron objetivos relacionados con la disminución de la tasa de deforestación nacional y con el control de los principales motores de pérdida y degradación de bosques como la ampliación de la frontera agrícola, la colonización asociada a pastos para la ganadería, la minería, los incendios forestales, los cultivos de uso ilícito y los proyectos de infraestructura.

En 2018 el Gobierno de Colombia publicó la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) denominada “Bosques Territorios de Vida”, con el propósito de integrar el enfoque de desarrollo rural integral sostenible en las estrategias de reducción de la deforestación y degradación de bosques. Para lograrlo, planteó cuatro metas a 2030: 1) conseguir una balanza comercial positiva del sector forestal; 2) tener una deforestación bruta cero; 3) aumentar la calidad de vida de la población local en áreas forestales y 4) fortalecer la gobernanza territorial de los grupos étnicos y comunidades campesinas y rurales que viven y dependen de los bosques.

Para cumplir con ellas, la EICDGB estableció once principios orientadores, dentro de los cuales resaltan el llamado a garantizar la participación comunitaria traducida en



diálogo, consulta, concertación y construcción conjunta con actores locales relevantes (comunidades étnicas y campesinas); la gestión integral de los ecosistemas y la biodiversidad reflejada en la preservación y conservación de ecosistemas y su oferta ecosistémica, en la conectividad ecológica, en la mitigación del cambio climático, en la protección de conocimientos ancestrales y tradicionales, en el fortalecimiento del gobierno propio de las comunidades étnicas y en la mejora de la calidad de vida de las comunidades y el respeto por las salvaguardas sociales y ambientales ya existentes en el ámbito local.

En materia étnica, la EICDGB plantea como uno de los ámbitos de su primera línea de acción, la consolidación de la gobernanza de territorios étnicos. Para ello, propone como medidas específicas:

**M.1.1.** Optimizar la coordinación entre los grupos étnicos con las instituciones para la armonización de sus instrumentos de planeación del desarrollo sectorial y el ordenamiento territorial con enfoques diferencial y de género.

**M. 1.2.** Fortalecer los sistemas de gobierno propio y el conocimiento tradicional de los grupos étnicos para la gobernanza del territorio y la gestión sostenible de los bosques.

**M. 1.3.** Fortalecer los instrumentos que consolidan los derechos territoriales de los grupos étnicos en focos de deforestación y áreas estratégicas de conservación de bosques.

**M. 1.4.** Implementar sistemas de conservación y restauración propios en territorios de grupos étnicos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2018, p. 107).

Reconociendo que el fenómeno de la deforestación implica la pérdida de cubierta forestal a escalas global y nacional, en 2020 el Conpes aprobó la Política Nacional para el control de la deforestación y la Gestión sostenible de los Bosques. Para cumplir con el objetivo de implementar medidas transectoriales que controlen la deforestación nacional, se fijó un Plan de acción con cuatro estrategias y sus respectivas líneas de acción, relacionadas con la consolidación de alternativas productivas sostenibles que establezcan la frontera agrícola, fortalezcan los mecanismos de articulación para la efectiva reducción de la deforestación<sup>10</sup>, reduzcan las dinámicas ilegales que la fomentan y fortalezcan y robustecer los sistemas de monitoreo y seguimiento del recurso forestal.

---

<sup>10</sup> Dentro de esta línea de acción se prevé que a partir de 2021, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) -apoyada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- estará al frente de la formalización de territorios étnicos incluyendo áreas que se encuentran en los núcleos de alta deforestación, para contribuir a la protección de los bosques a partir de la cosmovisión de los pueblos indígenas.



Por otro lado, retomando el deber constitucional de sanción a los actos que perjudiquen el medioambiente, se aprobó la Ley 2111 de 2021 (Congreso de la República, 2021) por la cual se modifica el Código Penal y se incluyen como delitos contra los recursos naturales y el medioambiente los hechos de deforestación y de promoción, financiamiento, dirección, facilitamiento, suministro de medios o aprovechamiento de la tala, quema, corte, arranque o destrucción de áreas de bosque natural.

Finalmente, el Congreso de la República expidió la Ley 2169 de 2021 por medio de la cual se establecieron las metas y medidas para alcanzar la carbono neutralidad en materia de mitigación, de adaptación al cambio climático y de medios de implementación. En lo referente a protección de bosques y áreas forestales, esta ley definió como meta de mitigación la reducción de la deforestación neta de bosque natural a cero hectáreas por año para 2030, de conformidad con los compromisos asumidos por el Gobierno colombiano en el marco de la Conferencia de Partes 26 de la CMNUCC.

Como puede observarse, existe dentro de la legislación nacional una amplia gama de instrumentos normativos centrados en la gestión sostenible y protección de las áreas forestales del país que contrasta con la tendencia en materia de deforestación registrada durante los últimos años -y que se explicará con detalle en los subsiguientes capítulos-. Sobre esta debe señalarse que solo desde 2016 se empiezan a identificar realmente los motores de deforestación nacional y se fijan acciones más o menos puntuales para hacerles frente; lo que quiere decir que, a pesar de contar con instrumentos de larga data, la incorporación de normas precisas para contrarrestar las causas de la deforestación en el país es más o menos reciente.

De igual forma, resulta importante resaltar que es únicamente a partir de 2018 con la EICDGB que se establece, como énfasis de acción institucional, el fortalecimiento de los ejercicios de gobierno y de autoridad forestal que existen a nivel territorial en cabeza de los pueblos indígenas y las comunidades locales que habitan y conocen los bosques y que cuentan con instrumentos de ordenamiento forestal tradicionales. A pesar de que en instrumentos previos se menciona la población local, es con la EICDGB que se reconoce



explícitamente la importancia de incorporar estos conocimientos y perspectivas para afrontar el problema creciente de la deforestación en Colombia.

Adicional a estas limitaciones normativas, y como se señaló antes, uno de los más serios problemas que enfrentan las medidas y programas de lucha en contra del cambio climático y la deforestación es la falta de fuentes permanentes y suficientes de financiamiento que permitan a las instituciones competentes cumplir con sus funciones a cabalidad, toda vez que se estima que apenas el 0,5 % del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano se invierte en la atención de la demanda en materia de control ambiental (Pérez Vásquez, 2020, p. 105).

A estas dificultades se suma de forma estrecha la falta de coordinación entre las distintas instituciones públicas y su incapacidad para encarar el fenómeno de la deforestación en el país. Según plantea Pérez Vásquez (2020), las dinámicas de desarticulación y falta de apoyo -económico y técnico- desde el nivel central al regional ha vuelto particularmente vulnerables a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) “frente al sometimiento de intereses políticos a nivel local o regional” (p. 115), hecho especialmente grave si se tiene en cuenta que son las autoridades encargadas de administrar, vigilar y reportar toda la información relacionada con las zonas de reserva forestal del país.

Finalmente, es importante reiterar que los elementos previamente descritos ponen de presente la inoperancia del conjunto normativo actual en Colombia como estrategia de combate a la deforestación registrada a escala nacional. Este hecho, a su vez, ha facilitado el débil compromiso de las empresas nacionales y extranjeras de diversos sectores por implementar manejos sostenibles y respetuosos de los bosques y las comunidades que los habitan, aprovechando la falta de control ambiental a las industrias extractivas que puede identificarse en el país (Pérez Vásquez, 2020, p. 105), las dinámicas de ilegalidad vinculadas a los contextos de conflicto armado, sin superar las relacionadas con el despojo territorial históricamente arraigadas en Colombia y la impunidad en materia de acaparamiento y deforestación (Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible, 2021).





**Indígena del Pueblo Nukak, en su actividad tradicional de cacería ancestral. Asentamiento de Agua Bonita, San José del Guaviare**





### 3. LA SELVA HABITADA: TERRITORIO ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Desde la segunda mitad del siglo XX los derechos ambientales se han incorporado a las discusiones globales y nacionales como imperativos para la conservación de la biodiversidad y su aprovechamiento responsable y sostenible. A pesar de los avances en la materia, la relación entre derechos ambientales y culturales solo ha sido incorporada a estas discusiones durante el presente siglo, producto del cuestionamiento de la matriz occidental, moderna y colonial, que separa la naturaleza de la cultura y de los territorios de los pueblos indígenas. En contraposición a estas tensiones, las críticas desde el enfoque biocultural plantean concebir la naturaleza como un sistema complejo en el que lo social, lo natural y lo cultural se encuentran imbricados.

El territorio indígena es un espacio de vida producido de manera tal, que ha preservado a lo largo de siglos la selva y a las comunidades que la habitan. En ella se expresan múltiples existencias y tensiones, que involucran concepciones que trascienden el valor de uso de la naturaleza hacia un reconocimiento de valores como el espiritual, el afectivo y el simbólico (Haesbaert, 2020). Es justamente esta relación que han mantenido los pueblos indígenas con el territorio, la que se disputa en las narrativas asociadas al reconocimiento efectivo de los derechos al territorio, a controlarlo, a hacer uso de él, entre otros.

En 2008, con la aprobación de la nueva Constitución Política de Ecuador, se reconocen por primera vez en el mundo derechos de la naturaleza, que sentaron un precedente importante en el desarrollo de la categoría de los “derechos bioculturales”. Este hecho histórico pretende reconocer el legado de la cosmovisión de los pueblos indígenas andinos (Roa, 2009) y redefinir la manera como constitucionalmente se han entendido las relaciones entre las personas y la naturaleza. En países como Colombia, que tiene gran diversidad biológica y cultural en su jurisdicción nacional, se ha elevado al ámbito jurisprudencial una serie de consideraciones que se expondrá a continuación.

En el marco de su función como intérprete de la Constitución Política de 1991, en la Sentencia T-411 de 1992 la Corte Constitucional señala que la citada norma contiene



el orden jurídico básico de los diversos sectores de la sociedad, por lo que de ella surge una Constitución económica, una Constitución social, una Constitución ecológica y una Constitución cultural (Corte Constitucional, 1992). Dentro de esta Constitución ecológica el tribunal entiende que, existe una “concepción integracionista” de la naturaleza, en la que el medioambiente y los seres que lo componen no son un “depósito de recursos a disposición de los seres humanos” y, por el contrario, estos son un elemento más de la naturaleza (Corte Constitucional, 2010).

Adicionalmente, en la Sentencia T-342 de 1994 la Corte Constitucional reconoce a los pueblos indígenas del país su papel como garantes de la conservación, la preservación y la restauración del medioambiente, al considerar que el respeto de su diversidad étnica y cultural “guarda armonía con los diferentes preceptos de la Constitución Nacional relativos a la conservación, preservación y restauración del ambiente y de los recursos naturales que la conforman”. (párr. 3)

A pesar de que no se habla de manera explícita de los derechos de la naturaleza en la Constitución Política, la defensa del medioambiente sano se entiende como un objetivo fundamental dentro de la estructura del Estado social de derecho colombiano, ya que le reconoce una triple dimensión: 1) como principio que irradia la totalidad del ordenamiento en materia de protección de las riquezas naturales de la nación; 2) como derecho fundamental y colectivo exigible por todas las personas y 3) como obligación en cabeza de las autoridades y la sociedad (Corte Constitucional, 2016).

Por tanto, al menos desde 2011, se reconoce que “la naturaleza no se concibe únicamente como el ambiente y entorno de los seres humanos, sino también como un sujeto con derechos propios que, como tal, deben ser protegidos y garantizados” (Corte Constitucional, 2011, par. 8.10); tal como ha sucedido en los casos de reconocimiento de la calidad de sujeto de derechos a los ríos Atrato (Corte Constitucional, 2016), Cauca (Tribunal Superior de Medellín, 2019), Coello, Combeima y Cocora (Tribunal Administrativo del Tolima, 2019), Pance (Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, 2019), al páramo de Pisba (Tribunal Administrativo de Boyacá, 2018) y a la Amazonia colombiana (Corte Suprema de Justicia, 2018).

Ligado al interés superior en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y partiendo de la relación de profunda unidad que existe entre la naturaleza y la especie humana, dentro de la jurisprudencia constitucional se presenta el concepto de derechos bioculturales como una forma “efectiva” de protección. Según explicó la Corte Constitucional en la Sentencia T-622 de 2016, que reconoció al río Atrato como sujeto de derechos, los derechos bioculturales hacen referencia al conjunto de prerrogativas colectivas que tienen las comunidades étnicas “a administrar y a ejercer tutela de manera autónoma sobre sus territorios -de acuerdo con sus propias leyes, costumbres- y los recursos naturales que conforman su hábitat” (párr. 1), como resultado



del reconocimiento de la “intrínseca conexión que existe entre la naturaleza, sus recursos y la cultura de las comunidades étnicas e indígenas que los habitan, los cuales son interdependientes entre sí y no pueden comprender aisladamente” (par. 5.11).

En desarrollo del mencionado concepto, explica la Corte Constitucional en la Sentencia T-622, que los derechos bioculturales no son nuevos para las comunidades étnicas sino que corresponden a una “categoría especial que unifica sus derechos a los recursos naturales y a la cultura, entendiéndolos integrados e interrelacionados” (par. 5.12), cimentada en las premisas de que las relaciones de las culturas ancestrales con el medioambiente y sus recursos contribuyen activamente a la biodiversidad y que la interrelación entre ambas implica que la conservación de la biodiversidad conlleva a la preservación de los modos de vida y culturas que interactúan con ella, al tiempo que la protección de la cultura conduce a la garantía de la diversidad biológica.

Sumado a la interdependencia previamente reseñada, y con el propósito de fijar con claridad la importancia de los derechos bioculturales, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-622 de 2016 explica que la protección del medioambiente influye directamente en el goce efectivo de otros derechos fundamentales de carácter individual. Es decir, el cumplimiento o vulneración de este derecho implica el cumplimiento o vulneración de derechos a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, a la cultura y al territorio.

Así, resalta que si bien los derechos bioculturales tienen características propias de las garantías denominadas de “tercera generación”, como su carácter colectivo y su relación con el medioambiente, su alcance es mucho más extenso al proteger también derechos culturales y fundamentales para las comunidades étnicas como la autonomía y la autodeterminación.

[...] más que reseñar la pertenencia de un territorio a uno o varios grupos humanos, lo que buscan [los derechos bioculturales] es la protección de un vínculo y una forma de vida que está ligada a un territorio como entorno de desarrollo y a una comunidad que interactúa con él. (Posso Perea, 2020, p. 9)

De lo anterior se deduce que los derechos bioculturales suponen un cambio de paradigma en la comprensión de la naturaleza y el medioambiente, puesto que trascienden dos visiones: por un lado, la de la naturaleza como depositaria de recursos para el uso, servicio y aprovechamiento del hombre, que se reemplaza por la de un sujeto de derechos en sí mismo que goza de protección constitucional. Y, por otro lado, la que defiende su protección por el beneficio que supone para la especie humana y reconoce que proteger el medioambiente significa cuidar y asegurar la pervivencia de los entramados socioculturales que ocurren en los distintos territorios del país.

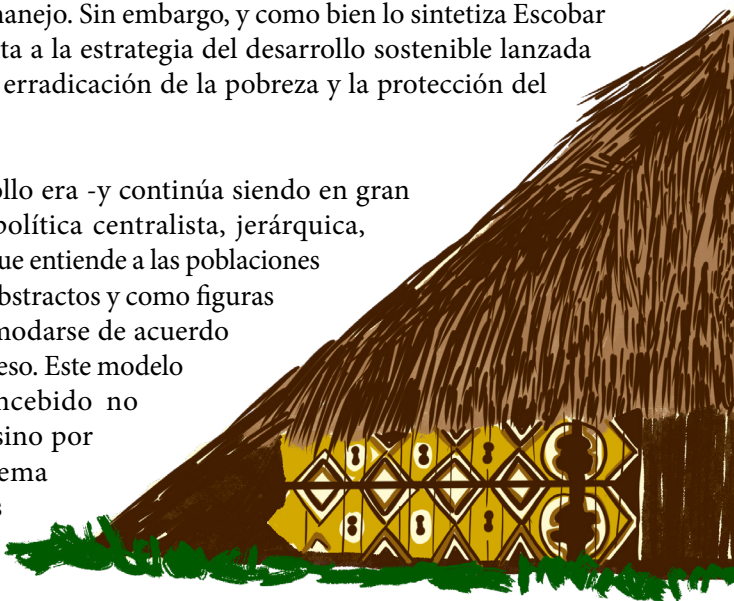


De igual forma, en términos de políticas públicas para la protección de la diversidad biológica y la diversidad cultural, se plantea y consolida como el modelo más integral el que se enmarca en la diversidad biocultural. Esto se debe a que no solo reconoce el valor de ambos y su interdependencia, sino que afirma que para poder garantizar la preservación del medioambiente es obligatoria la participación de las comunidades étnicas en la definición de cualquier política pública emprendida por el Estado, así como en los “marcos de regulación que garanticen las condiciones conducentes a la generación, conservación y renovación de sus sistemas de conocimiento, en el marco de un ESD [Estado social de derecho]” (Corte Constitucional, 2016, par. 5.58).

Siguiendo el precedente fijado por la Corte Constitucional en 2016, y a causa de la problemática de la deforestación en la región, la Corte Suprema de Justicia (Sala de Casación Civil, STC-4360 de 2018) reconoce en 2018 a la Amazonia colombiana como sujeto de derechos; sumándose a casos similares como el del río Ganges en India, el río Whanganui y el Parque Te Urewera en Nueva Zelanda. Este reconocimiento continúa con la narrativa de la Sentencia T-622 de 2016 y tiene como principios el pluralismo y la diversidad étnica y cultural y parte de la consideración del Amazonas como un territorio con amplia riqueza en términos de biodiversidad y cultura. En este caso se resalta la especial relación de los pueblos étnicos con el territorio y se toman medidas para proteger tanto a las personas individualmente consideradas, como la dimensión colectiva de las comunidades, por medio del respeto de los usos y costumbres y de la autonomía territorial.

Se debe destacar que los precedentes jurisprudenciales previamente mencionados han hecho evolucionar el concepto del derecho de protección del medioambiente y el papel de las comunidades indígenas en su manejo. Sin embargo, y como bien lo sintetiza Escobar (1995), esta concepción se enfrenta a la estrategia del desarrollo sostenible lanzada desde 1987 originalmente para la erradicación de la pobreza y la protección del medioambiente, debido a que

[...] el concepto de desarrollo era -y continúa siendo en gran parte- una aproximación política centralista, jerárquica, etnocéntrica y tecnocrática que entiende a las poblaciones y a la cultura como objetos abstractos y como figuras estadísticas que deben acomodarse de acuerdo con las prioridades del progreso. Este modelo de desarrollo ha sido concebido no como un proceso cultural sino por el contrario como un sistema universal de intervenciones técnicas cuyo propósito es entregar recursos, bienes



y servicios a los pueblos (que se juzguen dentro de este criterio) con mayores necesidades. Es por ello por lo que no sorprende que el desarrollo se haya convertido en una fuerza tan destructiva para las culturas del llamado Tercer Mundo, irónicamente, en nombre de los mejores intereses de los pueblos (p. 44).

A pesar de lo anterior, los pueblos indígenas tienen estrategias culturales y políticas para la protección de sus territorios, que contribuyen al desarrollo de políticas que expresen esa relación justa, equitativa, de respeto y humildad que tienen con la naturaleza. Haciendo uso de distintos mecanismos han transitado un camino que permite guiar el manejo del territorio a través de sus saberes ancestrales, en concordancia con la protección integral de la naturaleza concebida como la máxima entidad creadora de vida y, por tanto, sujeto de especial consideración y protección.

Los indígenas de la Amazonia colombiana, que como se verá a continuación es la región con más deforestación en el país, defienden el derecho al desarrollo de instrumentos propios de gestión sostenible del territorio para su conservación, uso y manejo ambiental y cultural. Un ejemplo de ello es que, en medio de luchas por la defensa del bosque y los sitios sagrados -en contra de la minería en el río Apaporis-, se ha creado un Régimen Especial de Manejo (rem) entre la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales (PNN) de Colombia y las autoridades indígenas del Resguardo indígena Yaigojé Apaporis, para establecer regímenes de manejo compartido en los que los pueblos indígenas actúen en calidad de autoridades territoriales. A pesar de las discusiones entre las diferentes organizaciones indígenas sobre este sistema y los beneficios reales o no que puede traer para la protección del territorio y sus comunidades, esta ha sido una de las salidas que las comunidades han encontrado para evitar la entrada de la minería legal al resguardo y a sus sitios sagrados.

En la misma línea, los pueblos indígenas de la Amazonia vienen impulsando la implementación efectiva del Decreto 632 de 2018 (Presidencia de la República, 2018) que establece “normas transitorias relativas a la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés”.



Adicionalmente, decreta los mecanismos para el relacionamiento entre los gobiernos propios de los pueblos indígenas y las entidades territoriales que les permiten tener autonomía y recursos para manejar sus territorios, según sistemas de conocimiento indígena milenarios. Lo anterior permite continuar el proceso de protección de los derechos territoriales, la integridad de la selva y los ciclos vitales que se mantienen en este ecosistema biocultural.

## Importancia biocultural de la Amazonia colombiana

---

Los bosques son ecosistemas vitales para todo el planeta, albergan aproximadamente el 80 % de la biodiversidad de plantas y animales a escala mundial (Aerts y Honnay, 2011). Entre estos se destaca el papel fundamental de los bosques tropicales que albergan al menos el 50 % de la diversidad de los organismos vivos de la Tierra y cumplen una función ecológica primordial para la vida, regulan el ciclo hidrológico regional y global, generan oxígeno y humedad en el aire, protegen los suelos de la erosión, ayudan a regular el clima global, actúan como sumideros de carbono al absorber el dióxido de carbono, entre otras funciones.

Colombia es uno de los países con mayor biodiversidad del mundo, que se debe, en parte a la presencia de grandes coberturas de bosque en sus diferentes regiones naturales. Encabeza la lista de países con mayor número de especies de aves, orquídeas y mariposas, mientras que ostenta el segundo mayor número de plantas, reptiles, anfibios y peces dulceacuícolas y el quinto lugar en especies de mamíferos (SIB, 2022). En una de las recopilaciones de los últimos años sobre la cantidad de plantas se registraron alrededor de 28.000 especies de plantas y líquenes, lo que representa aproximadamente el 10 % del total mundial (Bernal, Gradstein y Celis, 2015), un porcentaje alto para un país de tamaño mediano. De estas especies, aproximadamente “1159 son consideradas especies de plantas útiles, que pertenecen a 150 familias botánicas clasificadas en 12 categorías de uso dentro de las cuales se encuentran el alimenticio, medicinal, artesanal, forraje, psicotrópico, tóxico, ornamental, mágico, combustible, aserrío, construcción, colorante e industrial” (OPIAC, WWF, s. f., p. 16). La biodiversidad que albergan los bosques de Colombia representa entonces una reserva natural de inmensa importancia para el planeta (Clerici et al., 2019).

Al ser la selva tropical más grande del mundo, la Amazonia es uno de los mayores tesoros biológicos de la tierra, que se ha popularizado como la última frontera forestal y una de las regiones más diversas del mundo (Decaens et al., 2018). Según el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), la selva amazónica es la superficie forestal más extensa del planeta con aproximadamente 7'909.005 km<sup>2</sup> de los cuales 531.000 km<sup>2</sup> se encuentran en Colombia, es decir el 6.6 % del total. Esta selva húmeda



tropical equivale al 46.5 % de la superficie continental del país y más del 65 % del bosque del país se encuentra en este territorio (Mere-Roncal et al., 2021).

Esta región está conformada por la parte sur del departamento del Vichada y el suroriente del Meta, así como los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, dentro de los cuales Caquetá, Putumayo, Meta y Guaviare presentan las cifras más altas de deforestación en la última década a causa de las actividades humanas que han transformado los ecosistemas naturales, alterado la conectividad ecológica regional, contribuido a la fragmentación de paisajes, cambiado la funcionalidad de los ecosistemas y aislado a poblaciones indígenas incrementando su riesgo de desaparición (OPIAC, WWF, s. f., p. 13).

## Los guardianes de la selva

---

Los pueblos indígenas desempeñan un papel fundamental en la conservación ambiental en el país y en el mundo (Estrada et al, 2022). En Colombia gran parte de los bosques y de las áreas protegidas se encuentra en resguardos o territorios ancestrales de los indígenas, este mutualismo ha permitido que se mantengan espacios de selva que el mundo moderno/desarrollado/blanco y colonial no ha intervenido de manera profunda y que han sido cuidados por los pueblos indígenas milenariamente en virtud de su valor cultural y espiritual. Esta conexión intrínseca ha permitido que se conserven la flora y fauna como riqueza natural, pero además las culturas ancestrales como sus habitantes y cuidadores ancestrales.

Según cifras del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) de cambio de cobertura bosque-no bosque de 2021, la cobertura total de bosque en el país era de 59,2 millones de hectáreas de las cuales, según el ODTPI, el 47.4 %, es decir 28,3 millones de hectáreas aproximadamente se encuentran en resguardos indígenas. Esta cifra sería mayor si se tienen en cuenta territorios indígenas que aún no han sido legalmente constituidos pero que ancestralmente han cuidado, usado y ocupado los pueblos indígenas. En los departamentos de la Amazonia colombiana, es decir, Guaviare, Guainía, Caquetá, Vaupés, Amazonas y Putumayo se encuentra la mayor cobertura de bosque del país, que sumabv35,1 millones de hectáreas equivalentes al 59.3 % del total nacional aproximadamente, de las cuales 23,9 millones de hectáreas es decir el 405 % se encuentra en resguardos indígenas, aspecto que denota la importancia de los pueblos indígenas y de la protección jurídica de sus territorios en el cuidado y preservación de la selva amazónica.

La relación de los pueblos indígenas con el territorio viene desde un entendimiento cosmogónico, espiritual y cultural en el que su protección y cuidado se teje en una relación compleja entre la naturaleza y la cultura para garantizar la vida. Por ello, para



muchos de ellos, los bosques se convierten también en espacios sagrados. La conservación de los bosques en los territorios indígenas va ligada a la cultura y las tradiciones, al cuidado de los territorios donde habitan los mayores, los ancestros y los espíritus que preservan la historia que guarda el territorio, protegen los sitios sagrados, garantizan la seguridad alimentaria de la comunidad y la pervivencia de las generaciones venideras.

La sobreexplotación de los recursos naturales, el acaparamiento de tierras, los grandes monocultivos, la deforestación, entre otros factores, han ido destruyendo poco a poco la Amazonia, acabando con ecosistemas, fuentes de agua y comunidades. Es por esto que, en medio de tanta destrucción, los territorios indígenas se convierten en islas de conservación para el medioambiente, tesoros ambientales que salvaguardan la vida de las comunidades, de los animales, las plantas, el agua y el oxígeno.

## Relación de los pueblos indígenas con la selva y el territorio

*Para nosotros el bosque es de gran importancia porque lo que decimos es que sin el bosque o sin el territorio no somos nada.*

**Mayor Eduardo Jansasoy.**



*Nosotros cuidamos nuestro territorio porque el bosque es la sombra de nosotros.*

**Chepito Mopayu. Indígena Nukak**

Usualmente se piensa en la Amazonia como una región natural, como un paisaje relativamente virgen que ha sobrevivido desde las brumas de la prehistoria hasta nuestros tiempos. Esta es una idea arraigada al sentido común y reforzada por narrativas académicas y estatales que nos ha impedido por mucho tiempo reconocer que este paisaje no es solo naturaleza, es también cultura.

La selva amazónica es en esencia un paisaje social; en ella, los pueblos indígenas han ocupado ancestralmente tierras con gran riqueza biocultural y mantenido una relación espiritual y de respeto con la naturaleza que les permite conservarla hasta hoy. El territorio y la naturaleza representan la vida y son fundamentales para su bienestar físico, cultural y espiritual.







Maloka tradicional de los Pueblo Indígena Kabiyaní, en el área no municipalizada de Buenos Aires, departamento del Vaupés

Este tejido se da en el marco de relaciones consuetudinarias de tenencia de los territorios colectivos que obedecen a un conjunto de reglas heredadas por los antepasados que no siempre ni en todos los casos, reconoce el Estado colombiano. Los territorios indígenas existen desde antes de la colonia, y en ellos, los pueblos crean formas de administración, uso y relacionamiento con la naturaleza que se fundamentan en la ley de origen, el gobierno mayor y los planes de vida (OPIAC, WWF, s. f., p. 18), así como en las creencias, usos y costumbres propios. Pese a una serie de normativas que pretenden reconocer los derechos de los pueblos indígenas sobre los territorios usados y ocupados ancestralmente, la inseguridad en la tenencia de la tierra y la falta de garantías para ejercer el derecho a la autonomía, el gobierno propio y la soberanía sobre los territorios indígenas y los bosques sigue siendo una constante.

Según datos de la OPIAC (2016), en la Amazonia colombiana se encuentran 64 de los 115 pueblos indígenas y otros pueblos en aislamiento voluntario<sup>11</sup>, que cuentan con mecanismos de uso y manejo del territorio y mantienen el bosque conservado en medio de las crecientes problemáticas asociadas a la deforestación nacional. En la Amazonia es posible la vida “gracias a la multiplicidad de relaciones y encuentros que se dan entre diversas especies, incluida la humana, que con sus formas de vida y organización

---

<sup>11</sup> Los datos proporcionados por la OPIAC (OPIAC, WWF, s. f.) y los consignados en el Decreto 1232 de 2018 (Presidencia de la República, 2018), y corroborados en recolección de información primaria en cartografía social realizada en el Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo en el Amazonas, dan cuenta de la existencia de dos pueblos indígenas en aislamiento voluntario en la Amazonia colombiana que transitan por el Parque Nacional Natural Río Puré y la frontera con Brasil. Y “se tiene información relevante sobre la existencia de por lo menos quince pueblos más en igual situación” (Presidencia de la República, 2018, como se cita en OPIAC, WWF, s. f.).

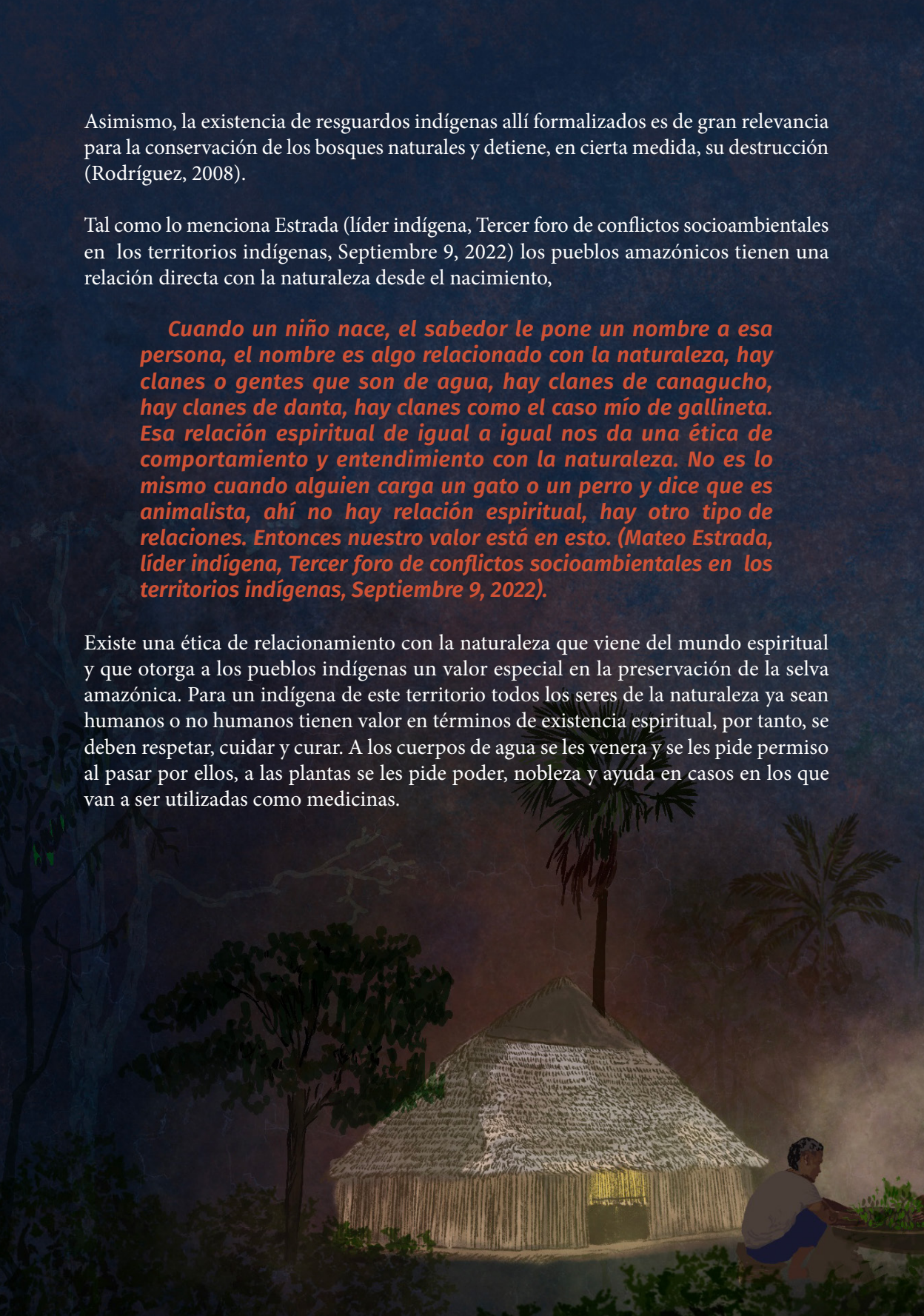


Asimismo, la existencia de resguardos indígenas allí formalizados es de gran relevancia para la conservación de los bosques naturales y detiene, en cierta medida, su destrucción (Rodríguez, 2008).

Tal como lo menciona Estrada (líder indígena, Tercer foro de conflictos socioambientales en los territorios indígenas, Septiembre 9, 2022) los pueblos amazónicos tienen una relación directa con la naturaleza desde el nacimiento,

***Cuando un niño nace, el sabedor le pone un nombre a esa persona, el nombre es algo relacionado con la naturaleza, hay clanes o gentes que son de agua, hay clanes de canagucho, hay clanes de danta, hay clanes como el caso mío de gallineta. Esa relación espiritual de igual a igual nos da una ética de comportamiento y entendimiento con la naturaleza. No es lo mismo cuando alguien carga un gato o un perro y dice que es animalista, ahí no hay relación espiritual, hay otro tipo de relaciones. Entonces nuestro valor está en esto. (Mateo Estrada, líder indígena, Tercer foro de conflictos socioambientales en los territorios indígenas, Septiembre 9, 2022).***

Existe una ética de relacionamiento con la naturaleza que viene del mundo espiritual y que otorga a los pueblos indígenas un valor especial en la preservación de la selva amazónica. Para un indígena de este territorio todos los seres de la naturaleza ya sean humanos o no humanos tienen valor en términos de existencia espiritual, por tanto, se deben respetar, cuidar y curar. A los cuerpos de agua se les venera y se les pide permiso al pasar por ellos, a las plantas se les pide poder, nobleza y ayuda en casos en los que van a ser utilizadas como medicinas.



***Tanto la naturaleza como el mundo espiritual existen en conflicto constante, la concepción de armonía y equilibrio absoluto, proveniente de los saberes que desde occidente se han construido sobre los pueblos indígenas, promueve una idea errónea de su relación con la naturaleza y de la naturaleza en sí misma. Lejos de esta afirmación, se cree que “la vida natural no es una armonía, la vida natural vive y es un conflicto entre diferentes seres de la naturaleza” (Mateo Estrada, líder indígena, Tercer foro de conflictos socioambientales en los territorios indígenas, Septiembre 9, 2022).***

Para que exista un equilibrio, los pueblos indígenas trabajan desde el mundo espiritual. Conscientes de que el mundo social y la naturaleza son conflictivos, mantienen un acervo de prácticas y conocimientos que les permiten armonizar las fuerzas de la vida. Estos conocimientos están resguardados por los mayores y constituyen uno de los pilares más importantes del mantenimiento del mundo y del bosque,

***En el mundo social en el que vivimos hay una ley, un territorio, unas personas que lo organizan, así es el mundo espiritual donde todos los animales y seres de la naturaleza tienen vida y ellos se están confrontando constantemente. Por eso los viejos se sientan todas las tardes a negociar para que eso no se desequilibre, para que el otro no lo venga a atacar (Mateo Estrada, líder indígena, Tercer foro de conflictos socioambientales en los territorios indígenas, Septiembre 9, 2022).***



Para los pueblos indígenas la conexión y relación con el medio natural es primordial, ya que siempre está presente en el desenvolvimiento de la vida humana y comunitaria. Las semillas y el sistema de manejo de las chagras, los alimentos que se recogen en medio de los bosques, la caza y la pesca son vitales para su subsistencia. Del mismo modo, el vínculo con las plantas para la curación de enfermedades o para la elaboración del mambe u otros insumos vegetales es indisoluble de la selva en la que mujeres, abuelos y abuelas las recolectan y emplean para medicina tradicional, rituales, ofrendas o pagamentos a la madre naturaleza.

No solo las plantas, también los animales y los cuerpos de agua tienen valores sagrados, rituales y mitológicos. En algunas comunidades la anaconda se asocia con la creación del mundo y de la humanidad, mitos en los que es posible dilucidar la importancia que reviste el mundo espiritual/natural.

De acuerdo con el conocimiento ancestral, las lagunas, quebradas, ríos, yacimientos de aguas y caños, además de ser fuente de subsistencia para las comunidades, también tienen un valor espiritual porque se consideran sitios sagrados. Los Salados, sagrados para el pueblo indígena Ticuna, son los lugares donde residen deidades espirituales, dueños y ancestros que mantienen el orden natural del territorio.

***Un Salado es donde llegan todos los animales a concentrarse allá, a tomar el agua, a chupar, hacer sus fiestas, porque ellos a nivel espiritual son personas que llegan a hacer sus fiestas, eso es otra maloca para ellos donde van a recibir la alimentación. Este carácter sagrado es fundamento por el que surgen la negación y prohibiciones asociados a profanar lugares. Allí no se puede llevar a cabo cualquier actividad productiva como la chagra y construcción de malocas, porque se concibe que en algunos espacios específicos confluyen energías poderosas al habitar seres espirituales (Pepe Cham García, mayo 2022, Cartografía social Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo, Amazonas)<sup>12</sup>.***

Con la transmisión de conocimientos tradicionales han desarrollado estrategias especiales de manejo del territorio que les han permitido mantener la Amazonia viva: el aseguramiento de la alimentación de sus comunidades por medio de los calendarios ecológicos; la creación de los sistemas de cultivos (chagras) y de riego; la transformación de recursos maderables y no maderables para la construcción de casas y artesanías y el uso de mecanismos propios de tala de bosques, sistemas de rotación y métodos de caza, entre otros. La prueba de la eficacia de los sistemas de manejo es el hecho de que la mayor cantidad de bosques conservados en el país se encuentra hoy en territorios indígenas.

---

<sup>12</sup> Entrevista a delegado de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, Amazonas, 23 de mayo de 2022.



## Cabiyarí, sobre el mito de origen del río Apaporis y Cananarí



Este acervo de conocimientos les ha permitido adaptarse a

[...]los cambios en el clima y la estacionalidad y a las formas de diálogo que interpelan los elementos naturales (el verano, las lluvias, el fuego, el viento); en términos de relaciones sociales son pescadores, horticultores o cazadores que conocen el río y el bosque, espacios a los que se adaptan para vivir (Echeverri, 2009, p. 25).

Además de proveer los recursos necesarios para las comunidades que habitan en la selva Amazónica, los bosques han permitido su desarrollo cultural y la subsistencia física durante siglos,

***En el bosque encontramos el agua, en el bosque encontramos la medicina, encontramos el oxígeno, la comida, en el bosque encontramos para la artesanía. Entonces, qué pasa si no tenemos bosque, si no lo conservamos, si no conservamos las plantas, cualquier clase de planta, porque nosotros nos relacionamos desde la más pequeña hasta la más grande y siempre las manejamos con respeto. Cada planta tiene su espíritu. Para nosotros, el bosque es de gran importancia porque sin el bosque o sin el territorio***



***no somos nada. (Médico tradicional murui, noviembre de 2021, Resguardo Indígena Chalguayaco, Putumayo)<sup>13</sup>.***

Lo anterior supone que los pueblos indígenas tienen un anclaje vital con sus territorios y con el bosque. Este es el corazón de su cultura, sin él morirían.

Además de que son sagrados e importantes para el mantenimiento de las culturas indígenas, históricamente los bosques han sido el objeto de la avanzada de visiones del mundo de carácter extractivista que no concuerdan con el sistema de manejo ancestral. La llegada de conocimientos e intereses de personas externas a los territorios genera presiones sobre el medioambiente y conflictos de distinto orden, que transforman las dinámicas naturales, sociales, culturales y políticas de los territorios,

***La naturaleza muestra el camino. Ese orden que está establecido en ese lugar o espacio entra en conflicto cuando viene otro personaje, con otro conocimiento que no se acopla a esa realidad. Va una persona al Amazonas, con otro conocimiento y otras prácticas y otros pensamientos y entra en conflicto porque esa forma de vida no se acopla. Cuando un campesino va montado en un burro, va con un tractor entrando a la Amazonia, eso en ningún momento va a funcionar. (Mateo Estrada, líder indígena, Tercer foro de conflictos socioambientales en los territorios indígenas, Septiembre 9, 2022).***

Las estrategias de desarrollo predominantes desde mediados de los años noventa han puesto a la naturaleza como uno de los principales bienes de extracción y exportación. Así, los bosques y sus productos maderables/no maderables, los frutos y animales, los hidrocarburos (gas y petróleo) y los metales y minerales<sup>14</sup> se están privatizando y pasando de ser elementos de uso público, cultural y sagrado, a mercancías.

Lo anterior genera conflictos con la concepción indígena del mundo y de la naturaleza, pues permite que formas de vida que no se acoplan a las de los pueblos ancestrales entren a usar el territorio y vayan, paulatinamente, depredándolo. Si bien para estos, los bosques son espacios de vida, hábitats donde residen animales y plantas medicinales, para otros actores, los bosques son un recurso económico.

---

<sup>13</sup> Entrevista a médico tradicional murui, Resguardo Indígena Chalguayaco, Putumayo, 7 de noviembre de 2021.

<sup>14</sup> Para profundizar en el modelo económico neoextractivista y sus daños a los pueblos indígenas se recomienda la revisión del informe Balance sobre extractivismos en territorios indígenas. Una aproximación general a las afectaciones producidas por el sector de hidrocarburos, de la CNTI.



Una nueva entrada de occidente a los territorios ancestrales, cuyo origen puede rastrearse en el violento proceso de colonización de América Latina y la instauración de la concepción colonial de la naturaleza “profundamente incrustada en la colonialidad del desarrollo” (Aráoz, 2013, p. 15), afecta directamente a las comunidades indígenas.

Tal como lo menciona Estrada, esto supone un cambio de vida, la instauración de formas de pensar, actuar, usar y transformar que están acabando el mundo,

***[...] es el pensamiento o lo que en las universidades llaman: el capitalismo. Esas formas de pensar, actuar, transformar y usar es lo que va acabando el mundo en su integridad. Es un error cuando empiezan los expertos... Si la solución fuera de los expertos hace rato se habrían solucionado los problemas del mundo. Debe construirse una concepción ambiental amplia, porque si se pierde la concepción de integralidad, se pierde el mundo. Si el capitalismo sigue avanzando y no cambia, si lo político no cambia y lo académico no cambia: este mundo tal como lo conocemos se va a acabar (Mateo Estrada, líder indígena, Tercer foro de conflictos socioambientales en los territorios indígenas, Septiembre 9, 2022).***

La promesa de crecimiento exponencial y una economía fundamentalmente extractivista crea la idea de que en los países de América Latina “lo realmente importante es crecer” (Aráoz, 2013, p.16), sin importar los costos ambientales y culturales que esto demanda. Desde la colonia, el continente se ha considerado como una tierra de saqueo o un espacio abismal (Souza Santos, 2009) de ejercicio de las más brutales formas de explotación, tanto de la naturaleza exterior (territorio), como de la naturaleza interior (cuerpos de trabajo)” (Aráoz, 2013, p. 19). Esta explotación ha sido la consecuencia de la imposición violenta mediante el terror para ejercer el poder sobre las tierras y las personas. Además, la expropiación ha sido usada para despojar a los pueblos indígenas de territorios y de “los medios a través de los cuales emergen y recrean las formas de vida” (Aráoz, 2013, p.23), como las aguas, las plantas, los árboles, los animales con los que cohabitan o los recursos minerales.

Esta segunda expresión de la violencia es clave para entender cómo opera hasta nuestros días un escenario de expropiación continuo. La llegada de los españoles comenzó un largo proceso de sedimentación de formas de existencia coloniales en los territorios indígenas,

---

<sup>15</sup> Un ejemplo de la apropiación de saberes, conocimientos y plantas es el uso del yagé (medicina tradicional de pueblos indígenas siona, inga, cofán, coreguaje, kamentsá-biya, entre otros, que utilizan sin acompañamiento espiritual personas no indígenas para usos económicos y de divertimento, irrespetando los modos de transmisión de saberes y el carácter sagrado de la planta. Del mismo modo, mediante expediciones botánicas y estudios rigurosos sobre plantas propias de la selva amazónica y sus propiedades alucinógenas y psicotrópicas (entre ellas el yagé y la coca), empresas privadas han solicitado patentes que limitarían el uso de los pueblos indígenas.





que han trabajado distintas formas de apropiación de los territorios y los cuerpos durante los últimos 500 años. La colonia, el proceso de evangelización, la bonanza del caucho, el conflicto armado, los cultivos de coca, la industria de extracción de recursos naturales (madera, oro, hidrocarburos, coltán, coca, pesca comercial) y la extracción y apropiación de saberes, conocimientos y de todos los medios vitales de los territorios indígenas<sup>15</sup> han sido algunos de los mecanismos que han calado hondo en las experiencias de los pueblos indígenas.

La deforestación es el resultado del proceso de expropiación de los medios de vida derivada de los intereses económicos sobre los territorios ancestralmente poseídos, ocupados y usados por los pueblos indígenas. A la región Amazónica se le considera como una fuente de crecimiento económico basado en la industria extractivista y en el desarrollo de infraestructuras a gran escala, como carreteras, represas, tuberías de gas y petróleo y minería (Mere-Roncal et al., 2021). Las políticas internacionales y nacionales que apoyan el desarrollo de la Amazonia a menudo chocan con los sectores social y medioambiental encargados de conservar los ecosistemas y sus pueblos únicos mediante un programa de desarrollo sostenible (Mere-Roncal et al., 2021). Este choque se debe a que las políticas internacionales podrían pasar por alto diferentes aspectos sociales y culturales propios de las comunidades, desconociendo y subestimando las disputas por el territorio que se dan de cara a los factores externos mencionados.

La gravedad de lo que sucede en la selva amazónica y la pérdida inminente de los bosques, se puede constatar en: 1) la ausencia cada vez más recurrente de plantas medicinales que abuelos y abuelas usan para curar al territorio y a las personas; 2) la disminución de las fuentes de alimento como peces, que se alejan de las comunidades que tienen muy





cerca zonas en las que hay grandes aserríos para la explotación legal e ilegal la madera, así como otras especies animales dentro de las que se encuentran mamíferos (dantas, monos, borugas), insectos, reptiles y aves que huyen de sus hábitats naturales a causa de los ruidos de las motosierras o de las quemas de la selva.

Tal como se expresa en el relato del delegado de la CNTI para la Amazonia, Pepe Cham García, este último aspecto transforma las prácticas culturales de los pueblos indígenas puesto que para la caza y la pesca se tienen que desplazar grandes distancias.

***Otro efecto más profundo de la deforestación es la afectación a la seguridad alimentaria, a la cacería y la pesca. El ruido de la máquina, de las motosierras, de los aserríos ahuyenta a los animales. A los animales que encontrábamos saliendo de la comunidad en unos 15 minutos ahora ya no los encontramos, están mucho más lejos, ahora toca caminar unas seis, ocho horas para encontrarlos. El olor de los combustibles ha ayudado a que los animales se alejen mucho más. (Mayo de 2022, Cartografía social Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo, Amazonas)<sup>16</sup>.***

La deforestación también impacta la esfera espiritual, pues la pérdida de sitios sagrados, de plantas medicinales y de animales genera una perturbación en la comunicación entre los mayores indígenas, el orden natural y el mundo espiritual. A causa de esto, los conocimientos de las comunidades pierden terreno en virtud de las amenazas externas, que transforman algunas prácticas ancestrales y contribuyen a que estas vayan perdiendo su efectividad en la prevención de daños al territorio y a las personas.

***Especialistas rituales de la región del medio Caquetá expresan claramente que las prácticas y prevenciones rituales que han servido para prevenir y controlar los efectos adversos de cada estación, cada vez están teniendo menos efecto, debido al desorden de las estaciones (Echeverri, 2009, p.23).***

La deforestación transforma, además, los espacios en donde las comunidades indígenas se desenvuelven, genera cambios en los modos de vida y debilitan su esencia identitaria y cultural. Es por ello que no todos los impactos se pueden entender de forma separada, pues para los pueblos indígenas lo físico y lo espiritual están íntimamente ligados.

Sobre la base de estos conocimientos, se debe continuar en la lucha por la construcción de enfoques que incluyan las formas de manejo y los conocimientos ecológicos. Asimismo, los saberes sobre el uso forestal, la caza y la rotación de cultivos, entre otros, deben considerarse como aspectos de vital importancia para garantizar la existencia del bosque, que solo es posible si se reconoce la práctica continuada de la riqueza de este conocimiento que han acumulado durante muchas generaciones los pueblos indígenas (Krause et al., 2020).

---

<sup>16</sup> Entrevista a delegado de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, Amazonas, 23 de mayo de 2022.





**Territorio Indígena del Resguardo Cotuhé,  
corregimiento de Tarapacá, Departamento de Amazonas**



## 4. PANORAMA ACTUAL DE LA DEFORESTACIÓN



**E**l IDEAM define la deforestación como la “conversión directa o inducida de la cobertura de bosque a otro tipo de cobertura de la tierra en un periodo de tiempo determinado” (Gonzalez et al., 2018, p. 8). Esta conversión se relaciona con actividades humanas que afectan directa o indirectamente los bosques para transformar su uso a otras actividades no forestales como la expansión de pastizales, el cultivo y las actividades agrícolas y pecuarias a gran escala, entre otras.

Esta problemática está anclada a diversos niveles de conflictividad en zonas afectadas históricamente por el conflicto armado interno y por la débil presencia institucional. La adopción de políticas sociales o económicas de los países, las particularidades culturales y biogeográficas de los territorios y las presiones externas de carácter económico que han aumentado las actividades legales e ilegales para la extracción de la naturaleza en escalas nunca antes registradas se convierten en factores de mitigación/profundización de la deforestación (González et al., 2018) y en daños a los sistemas de manejo y salvaguarda de los territorios de los pueblos ancestrales.

La distribución espacial y temporal de la deforestación no es aleatoria (Arie Staal et al., 2020), obedece a la dinámica de un complejo de factores sociales, económicos, políticos e institucionales que afectan positiva o negativamente la deforestación. Por ejemplo, se ha mostrado que aspectos como la firma de acuerdos de paz en territorios históricamente afectados por conflictos armados (Grima y Singh, 2019), la conectividad de los territorios a través de carreteras, la densidad de población, los movimientos por el control de las rentas ilícitas, los incentivos al desarrollo productivo de ciertas zonas del



país mediante industrias como la ganadería o la agroindustria de la palma, el eucalipto y la soja aumentan la deforestación. Inversamente se puede observar que cuando los estados nacionales declaran un bosque área protegida con el estatus de PNN, o establecen figuras de protección como los territorios indígenas, inhiben el cambio de la cobertura boscosa a otras coberturas y, por tanto, fomentan la salvaguarda de los territorios y la biodiversidad que en ellos existe.

Las áreas protegidas y los territorios indígenas son baluartes importantes para salvaguardar la selva amazónica restante y cumplir los objetivos climáticos. La mayor parte de la deforestación y los incendios en la Amazonia en los últimos cinco años se ha producido fuera de estas designaciones clave de uso de la tierra, lo que destaca la importancia de otorgar y respetar la tenencia de la tierra indígena y el estado de protección (Kimbrough, 2022, párr. 4).

Los bosques amazónicos ejercen una influencia sustancial en los climas regionales y globales y su eliminación mediante la deforestación puede ser en sí misma un motor del cambio climático, de aumento de la temperatura del planeta y del incremento de las épocas de sequía y son fundamentales para el mantenimiento de la biodiversidad y para la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas y de la humanidad. Si bien esto ha sido públicamente reconocido y normativamente acogido, la deforestación es hoy uno de los principales problemas ambientales y culturales que enfrenta el país.

Al deforestar se libera una gran proporción del carbono que se encuentra almacenado en los árboles y las plantas (Malhi et al., 2008), aspecto que se vuelve crítico cuando los bosques deforestados liberan más CO<sub>2</sub> del que pueden capturar. En el caso de Brasil ubicado al sureste de la Amazonia, un estudio de 2021 (Finer y Mamani, 2022) encontró que esta zona emite más carbono del que captura, debido principalmente a los incendios que se incrementaron con la administración de Jair Bolsonaro que

[...] ha adoptado políticas que socavan las diversas agencias de monitoreo y protección ambiental de Brasil. Bajo Bolsonaro, la Amazonia brasileña ha perdido un área de bosque más grande que Bélgica y registró su tasa de deforestación más alta en 15 años. (Kimbrough, 2022, párr. 21)

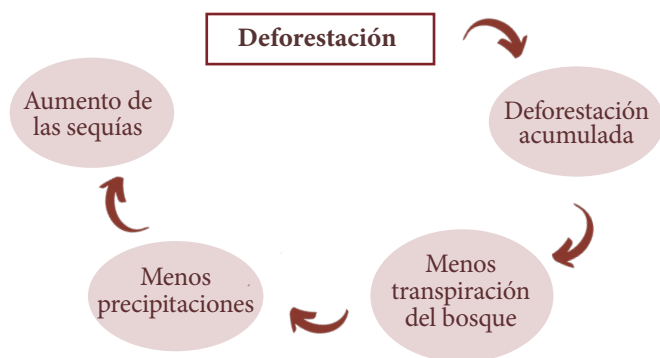
La pérdida acelerada de los bosques afecta los servicios ecosistémicos asociados a estos y desestabiliza el sistema forestal climático. Recientes estudios (Arie Staal et al., 2020) que establecen una relación entre el aumento de la deforestación y los factores climáticos (sequías)<sup>17</sup>, argumentan que estas dos variables se encuentran entre las mayores presiones ambientales que se ciernen sobre los bosques.

---

<sup>17</sup> Arie Staal et al. (2020) definen la sequía como “la intensidad de una estación seca en un año calendario”.



**Figura 1. Diagrama de bucle causal de la hipotética retroalimentación sequía-deforestación en la Amazonia**



Nota. elaboración propia basado en (Arie Staal *et al.*, 2020).

La deforestación en la Amazonia se facilita por las temporadas de sequía, en las que el método de tala y quema es más efectivo porque los bosques registran mayores posibilidades de combustión. Según Arie Staal (2020), el aumento de la intensidad de la estación seca facilita la deforestación total de varias maneras:

1. Agricultura tradicional de tala y quema depende de una estación suficientemente seca.
2. Los pastos a menudo se limpian repetidamente de vegetación leñosa y malezas invasoras con el uso de fuego.
3. La deforestación con métodos mecánicos a menudo es seguida por la combustión de la vegetación restante, que es más fácil cuando el material está más seco. (p. 1,2)



Por otro lado, las temporadas secas facilitan la deforestación de paisajes fragmentados, en donde los incendios se propagan a zonas boscosas vecinas que unen una franja previamente deforestada, con otra de las mismas características. Es común, por ejemplo, que “en el departamento del Guaviare se deforesten pequeñas porciones del bosque (10 a 50 ha) de manera dispersa, fragmentando el bosque, para después prenderle fuego a este último y conformar un solo terreno deforestado de 200 a 500 ha” (Heriberto Tarazona, 8 de agosto 2022, entrevista a coordinador en Guaviare de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Bogotá, Colombia). Lo anterior es la expresión de lo que se ha denominado deforestación acumulada, puesto que no necesariamente esas 200 o 500 hectáreas han sido deforestadas en el mismo año, sino que eventualmente pueden ir aumentando con procesos de fragmentación del paisaje y de quemas para unir una zona con otra. A medida que se produce un aumento del área deforestada, también disminuye la capacidad de los bosques para la evapotranspiración<sup>18</sup> y, por tanto, para las precipitaciones anuales.

Creemos que las sinergias negativas entre la deforestación, el cambio climático y el uso generalizado del fuego indican un punto de inflexión para que el sistema amazónico cambie a ecosistemas no forestales en el este, sur y centro de la Amazonia con una deforestación del 20-25 %. La severidad de las sequías de 2005, 2020 y 2015-16 bien podría representar los primeros destellos de este punto de inflexión ecológico (Lovejoy y Nobre, 2018, párr. 8).

Un estudio reciente del Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP) (Finer y Mamani, 2022) sobre su punto de inflexión<sup>19</sup>, afirma que la selva tropical más grande del mundo se está acercando rápidamente a este punto “más allá del cual comenzaría una

---

<sup>18</sup> En el Amazonas, la transpiración del dosel del bosque sumada a la evaporación general del interior de la selva contribuye a que este genere su propia lluvia: la humedad que se libera a la atmósfera finalmente regresa a la tierra y contribuye con cerca del 25-35 % de la lluvia de la cuenca amazónica y con 48-58 % de la lluvia de la región. Al regular el ciclo del agua en la región, el bosque amazónico es un componente clave del sistema climático regional y también global. Por su parte, la humedad que se libera de la copa de los árboles, sumada a la humedad atmosférica de origen continental y que es arrastrada por corrientes de aire que entran por el Atlántico, generan ríos de humedad por encima de la cobertura boscosa más conocidos como ríos voladores, los cuales al chocar con la cordillera de los Andes se transforman en una gran masa de humedad que gracias a las corrientes del viento llega hasta las inmediaciones del Cono Sur del continente. De esta forma, los ríos voladores son importantes para el suministro de agua en las montañas de los Andes y en el sur del continente, y además para la regulación del clima continental. Por tanto, la deforestación a escalas locales y regionales sumada a una temporada seca prolongada, podrían causar desequilibrios en la conformación de los ríos de humedad debido a la pérdida del bosque y, en consecuencia, la transpiración, y así generar alteraciones en la circulación de la humedad atmosférica y las lluvias a escala continental (Malhi et al., 2008; Fisher et al., 2009; Weng et al., 2018).

<sup>19</sup> Según el MAAP, que ha acogido los estudios críticos del punto de inflexión de la Amazonia realizados por Tom Lovejoy, el punto de inflexión es aquel en el que la selva tropical se convierte en ecosistemas más secos debido a patrones de precipitación interrumpidos y estaciones secas más intensas, ambas exacerbadas por la deforestación. En la misma línea Finer y Mamani (2022) plantean que el punto de inflexión hace referencia a ese punto en el que la deforestación es tanta que el ciclo hidrológico que sustenta históricamente la selva tropical en vastas áreas alejadas de la principal fuente oceánica se degrada hasta no poder soportar los bosques y hacer morir los ecosistemas que dependen de ese ciclo.



transición de un exuberante bosque tropical a una sábana seca y degradada” (Kimbrough, 2022, párrafo 1), tal como sucedió con los bosques convertidos a sabanas desde mediados del siglo XIX en Arauca, Casanare y Vichada, en los que habitaban los pueblos indígenas de la Orinoquia colombiana, y con los humedales del Magdalena Medio<sup>20</sup>.

Para el MAAP, pese a las dificultades para estimar la pérdida real de la selva amazónica respecto a un punto “originario”<sup>21</sup>, a la fecha (2022) se calcula que el 13.2 % del bioma amazónico se ha perdido, aproximadamente 85 millones de hectáreas (85.499.157 ha). De este total, el 61,4 % ocurrió en Brasil, el 12 % en Perú, el 7 % en Colombia, el 6% en Venezuela y el 5 % en Bolivia. Los cuatro países restantes (Ecuador, Guyana, Surinam y Guyana Francesa) perdieron el 8 % final (Finer y Mamani, 2022).



**Río apaporis- raudal jjiirijirimo**  
“el corazón de la tierra”

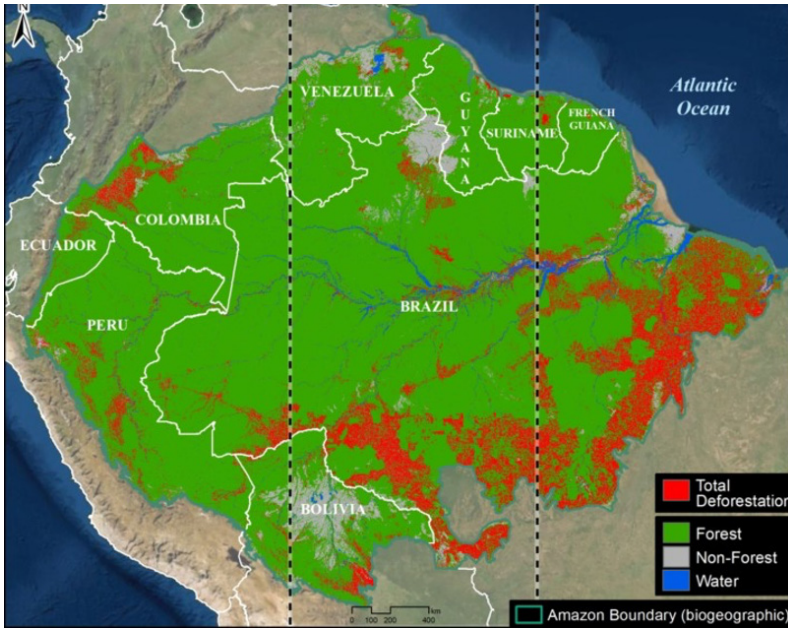


<sup>20</sup> Desde hace poco se monitorean las transformaciones de ecosistemas milenarios; no obstante, es necesario clarificar que la deforestación que se presenta desde la mitad del siglo XIX ha arrasado con bosques secos y bosques húmedos y cambiado la vocación forestal del suelo a otros usos, dinámica impulsada por diferentes causas y agentes de la deforestación en el Magdalena Medio, Casanare, Arauca, Vichada y más recientemente en Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo.

<sup>21</sup> Los hallazgos del estudio del MAAP estiman que la selva amazónica original cubría más de 647 millones de hectáreas (647.607.020 ha) entre Brasil, Perú, Colombia, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Guyana, Surinam y Guyana Francesa.



**Figura 2. Pérdida acumulada de bosques amazónicos, desde la estimación original hasta el presente (2022)**



Nota. Finer y Mamani (2022).

Este proyecto realizó un análisis importante a partir de la fragmentación en tercios (figura 2) de todo el bioma amazónico (que comprende nueve Estados nacionales) según la distancia de este a oeste en el punto más ancho, con el fin de estimar cuánto del Amazonas original se ha perdido en cada una de estas tres partes. El 31 % de la Amazonia original se ha perdido en el tercio oriental, “por encima del umbral del punto de inflexión” que corresponde al 25 % (Finer y Mamani, 2022).

## **Deforestación en Colombia**

En Colombia, según el IDEAM y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en 2021 se desforestaron 174.103 ha de bosque (IDEAM, 2022), lo que representa un aumento del 1.5 % en comparación con 2020, en el que la cifra de deforestación fue de 171.685 ha.

Tal como se muestra en la tabla 1, en 2017 después de la firma del AFP, Colombia registró la cifra más alta de deforestación en el periodo 2013-2021 con un total de 219.973 ha





deforestadas, de las cuales 144.147 ha, es decir, el 65.33 %, ocurrió en la Amazonia (figura 3). Durante este año, la región registró un aumento de 74.073 ha con respecto a 2016. Posterior a este pico, entre 2018 y 2019, tanto en el nivel regional (Amazona), como nacional se reportó una disminución en relación con los años anteriores, pero desde 2020 la tendencia ascendente se mantiene.

**Tabla 1. Deforestación nacional 2013-2021**

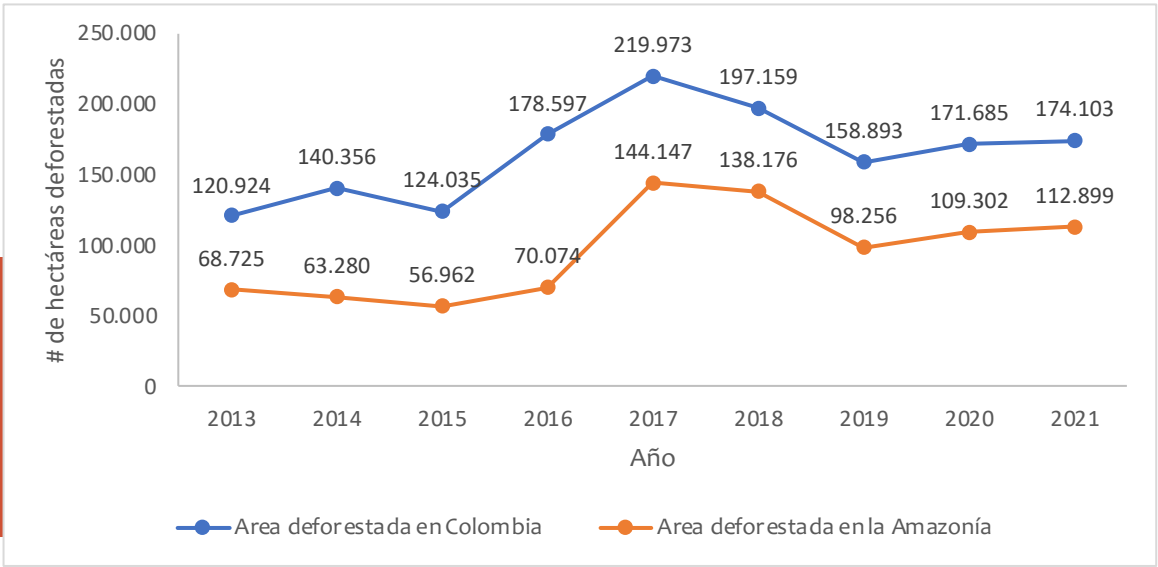
Año	Número de hectáreas deforestadas
2013	120.924
2014	140.356
2015	124.035
2016	178.597
2017	219.973
2018	197.159
2019	158.893
2020	171.685
2021	174.103

Nota. elaboración propia con base en datos del IDEAM 2013-2021.

La Amazonia colombiana (figura 3) pasó de concentrar el 63.7 % de la deforestación en 2020 con un total de 109.302 ha, al 64.9 % en 2021 con una cifra de 112.899 ha (Ideam, 2022); en los dos años mencionados, esta fue la región más afectada con cifras correspondientes a más de la mitad de la deforestación del país. El histórico de datos comparativos entre la deforestación en la Amazonia y los totales nacionales muestra una tendencia ascendente que prende las alarmas sobre los umbrales que puede estar alcanzando la deforestación en esa región. En 2018 el 70.1 % se presentó en esta región, así como en 2019 y 2020 con registros de 62 % y 64 %, de manera correspondiente.



**Figura 3. Deforestación de la Amazonia colombiana en comparación con totales de bosque nacionales 2013-2021**



Nota. Elaboración propia con base en datos del IDEAM 2013-2021.

A nivel regional las cifras reportadas por el IDEAM (2022) muestran que en 2021 la Amazonia concentró el 64.8 %, los Andes 17.2 %, el Pacífico 7.7 %, el Caribe 5.5 % y la Orinoquia 4.8% de la deforestación.

En 2021 la mayor pérdida de bosque natural del país se presentó en el denominado arco de la deforestación que comprende los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo, además de Norte de Santander y Antioquia. Los que se ubican en la Amazonia ocupan los primeros lugares en el histórico de cifras de deforestación del país. Para efectos de este análisis se han definido Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo, que coinciden con los focos de deforestación identificados por el IDEAM en los últimos años.

## Deforestación en territorios indígenas

Los territorios y pueblos indígenas de la Amazonia colombiana son, sin duda, de los más afectados por la deforestación a escala nacional. Sus amplios territorios se han enfrentado a la llegada de personas e intereses ajenos a las culturas ancestrales y que han concebido las tierras y la naturaleza como objetos de mercado.

Si bien en la primera parte de este documento se han señalado los marcos normativos internacional y nacional que buscan proteger los bosques naturales del Amazonas, y en



distintos informes realizados por la CNTI, se han indicado los avances en materia de protección de los derechos territoriales, producto de la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991, la adopción del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la promulgación de una serie de decretos-ley que buscan la defensa de la concepción amplia del territorio, no es claro cómo en la práctica estas normativas y su relación con aquellas promulgadas para proteger la naturaleza y el bosque amazónico garantizan efectivamente los derechos de los pueblos indígenas.

La Corte Constitucional en la Sentencia c-389 de 2016 argumenta que el territorio no se restringe a la ubicación geográfica de una comunidad o un resguardo indígena, sino que se asocia al ámbito cultural de las comunidades.

El territorio es un concepto cultural que difiere del concepto de tierra como bien inmueble, sujeto a las leyes del mercado y la libre disposición de los particulares. El territorio es el ámbito donde se cohesionan y desarrolla la cultura; donde se consolida la autonomía, en el que se inscribe el derecho propio y el espacio en el que la relación de los pueblos originarios con la naturaleza, defendida por esta Corte y el Derecho internacional de los derechos humanos se materializa. (párr. 6)

Pese a esta aclaración, esta investigación muestra que los pueblos indígenas asisten cada vez de manera más recurrente a una apropiación de sus territorios sujeta a las leyes del mercado y a los intereses privados, así como a la libre disposición de particulares que han creado mecanismos de despojo que afectan a las comunidades, los territorios y por supuesto, a la naturaleza.

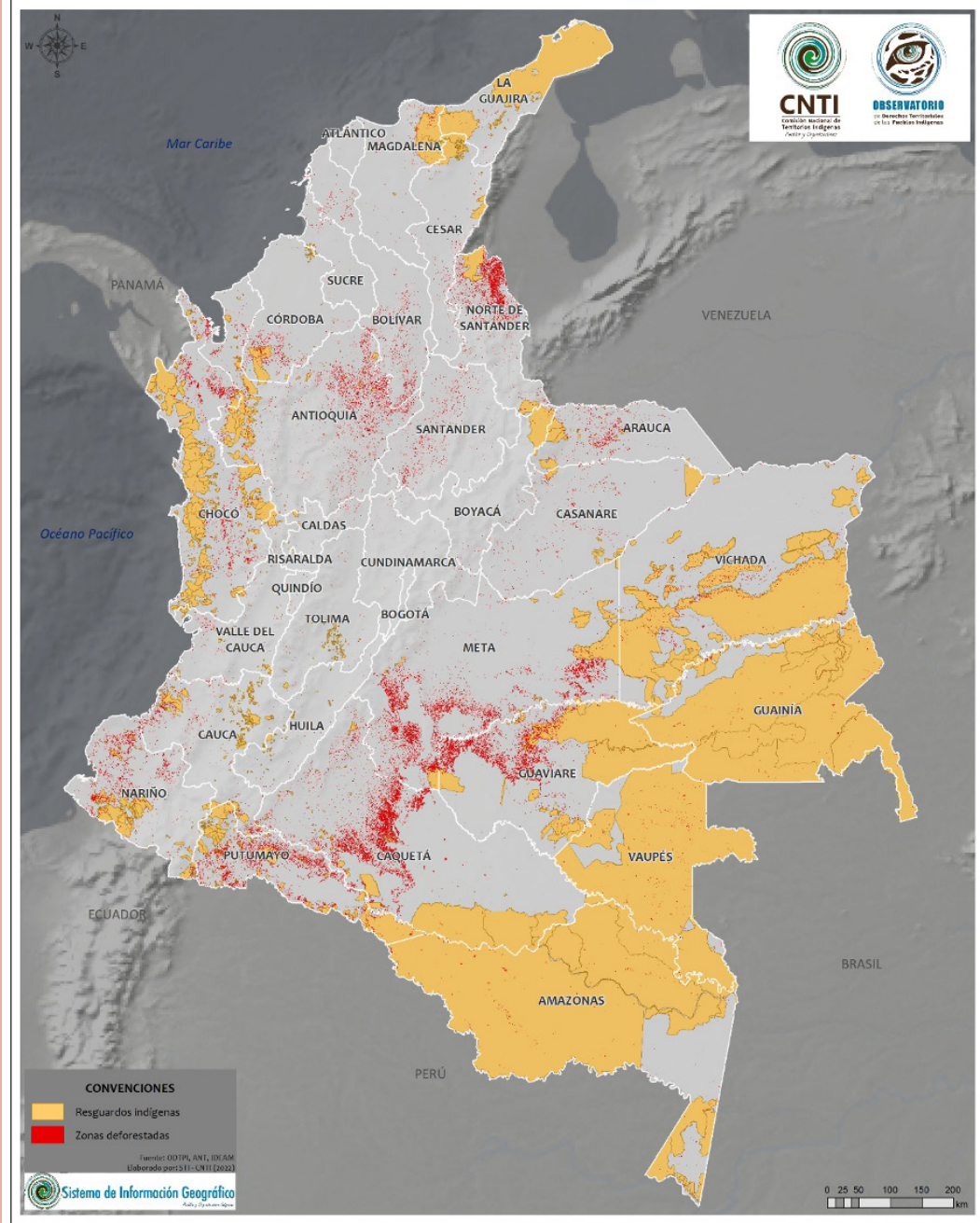
A continuación, se hará un análisis a partir de la revisión de fuentes primarias y secundarias, con el fin de mostrar el estado de la deforestación en territorios indígenas. Con el objetivo de establecer un análisis que permita observar la afectación en el tiempo, se definió un rango entre 2013 y 2020. Para ello se tomó el histórico de datos de cambio de cobertura de bosque del IDEAM y recursos geográficos que se encuentran disponibles en el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC).

Este periodo nos permite hacer una comparación de los datos de 2013-2016 y 2017-2020. La firma del Acuerdo de Paz es el hito para hacer el paralelismo entre estos dos periodos y observar el comportamiento de la deforestación en los territorios indígenas cuatro años antes y cuatro años después de este hecho.



# Mapa 1. Deforestación en territorios indígenas 2013-2021

## DEFORESTACIÓN EN TERRITORIOS INDÍGENAS 2013 - 2021



Nota. Elaboración propia con base en datos del IDEAM 2013-2021.



Entre 2013 y 2016 las cifras más altas de deforestación se presentaron en la región Amazónica. La tabla 2 muestra que el territorio indígena Tinigua<sup>22</sup> en la Meta muestra el número más alto de hectáreas deforestadas, seguido de los resguardos indígenas de Vaupés, Predio Putumayo y Selva de Matavén, localizados en Vaupés, Amazonas y Vichada, respectivamente. En este mismo orden se encuentran los valores más altos.

Fuera de la Amazonia, pero con cifras igualmente alarmantes para este periodo, está el Resguardo Indígena Motilón Bari en Norte de Santander. Con cifras menores, pero importantes, están el Resguardo Indígena Kogui-Malayo-Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta, seguido por el Resguardo Alto Sinú del departamento de Córdoba.

**Tabla 2. Deforestación en territorios indígenas 2013-2016**

Territorios indígenas	Ha deforestadas 2013-2016
Tinigua	13.242
Motilón-barí	11.809
Vaupés	4546
Predio Putumayo	3774
Selva de Matavén	2830
Nukak Maku	2419
Llanos del Yarí-Yaguará II	2394
Alto Unuma	2091
Cuenca media y alta del río Inírida	1619
La Esperanza (uysthaya)	1546
Kogui-malayo arhuaco	1455
Alto Sinú, Esmeralda Cruz Grande e Iwagadó	1407

Nota. elaboración propia con base en datos del IDEAM 2013-2016.

<sup>22</sup> Este territorio indígena ubicado en el municipio de La Macarena, Meta, a la fecha no se encuentra formalizado como resguardo; en 2015 se presentó una solicitud de constitución que se encuentra en la ANT. También presenta solicitud de protección de territorios ancestrales mediante Decreto 2333 de 2014 (Presidencia de la República, 2014).



A partir de 2017, después de la firma del AFP, se presenta un fuerte aumento de hectáreas deforestadas en los territorios indígenas y la mayoría de los resguardos afectados se encuentra en el arco de deforestación del noroccidente de la Amazonia.

Como se observa en la tabla 1 en los cuatro años posteriores a la firma del acuerdo, el territorio indígena tinigua sigue siendo el lugar en donde se han deforestado más hectáreas de bosque, que casi duplican las del Resguardo Indígena Vaupés que se

**Tabla 3. Deforestación en territorios indígenas 2017-2020**

Territorios indígenas	Ha deforestadas 2017-2020
Tinigua	36.016
Nukak Maku	10.184
Llanos del Yará - Yaguará II	9380
La Esperanza (uysthaya)	7550
Motilón-barí	7357
Selva de Matavén	5952
Vaupés	5569
Alto Unuma	5356
Predio Putumayo	4542
Villa Catalina de Puerto Rosario	3231

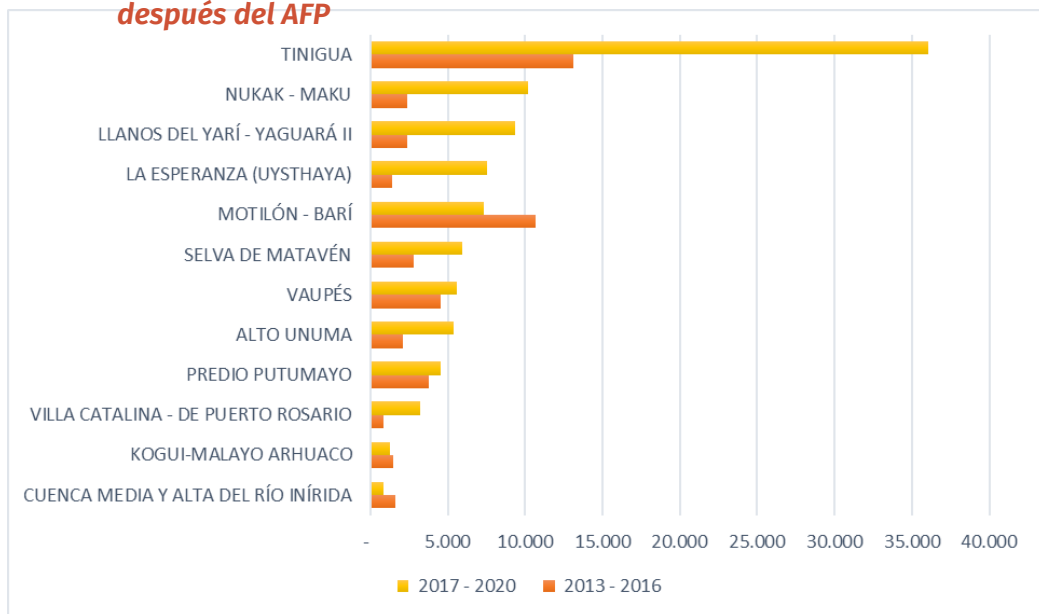
Nota. Elaboración propia con base en datos del IDEAM 2017-2020.

encuentra en segundo lugar, seguidos de Selva de Matavén, Nukak Maku y Llanos del Yará-Yaguará II. Asimismo, en los resguardos Predio Putumayo, La Esperanza, Alto Unuma y Cuenca Media y Alta del Río Inírida aumentan las cifras de deforestación después de la firma del AFP.

La figura 4 muestra la comparación de las hectáreas deforestadas en territorios indígenas antes y después de la firma del AFP. Si bien de un periodo a otro los resguardos más afectados en la Amazonia siguen siendo los mismos, sí se puede apreciar la velocidad significativa con la que se ha venido deforestando en los últimos años; cabe destacar el aumento en resguardos como Mirití-Paraná del Amazonas y Villa Catalina de Puerto Rosario de Puerto Guzmán, Putumayo que para el periodo 2013-2016 no registraban un número alto de hectáreas deforestadas pero que para 2017-2020 se encuentran entre los más afectados. Los territorios del sur de Vichada, Guaviare y Meta han recibido el mayor impacto.



**Figura 4. Deforestación en resguardos indígenas antes y después del AFP**



Nota. Elaboración propia con base en datos del IDEAM 2013-2020.

La tabla 4 muestra que en 2021 la tendencia se mantiene y que los territorios del noroccidente de la Amazonia son los más perjudicados. Nuevamente en este año, los resguardos Tinigua, Llanos del Yarí- Yaguará II, Motilón-Barí y Nukak aparecen dentro de los mayormente afectados.

**Tabla 4. Deforestación en territorios indígenas en 2021**

Territorios indígenas	Ha deforestadas en 2021
Tinigua	7344
Llanos del Yarí-Yaguará II	4087
Motilón-barí	2845
Nukak Maku	2026
La Esperanza (uysthaya)	1750
Alto Unuma	1555
Predio Putumayo	1120

Nota. Elaboración propia con base en datos del IDEAM 2021.



Los territorios con mayor cantidad de hectáreas deforestadas entre 2013 y 2021 se encuentran en los mismos municipios y departamentos que el IDEAM ha identificado como zonas críticas en las alertas tempranas emitidas por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (tabla 5), a saber:

**Tabla 5. Departamentos y municipios con mayor deforestación en territorios indígenas 2013-2021**

Departamentos	Municipios
Amazonas	El Encanto, La Chorrera, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander, Tarapacá
Caquetá	Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Solano
Norte de Santander	Convención, El Carmen, El Tarra, Teorama y Tibú
Guaviare	San José del Guaviare, Calamar, El Retorno
Meta	La Macarena
Putumayo	Puerto Leguízamo
Vaupés	Mitú, Pacoa, Papunahua, Yavaraté
Vichada	Cumaribo

Nota. Elaboración propia con base en datos del IDEAM 2013-2021







**Cerro Tronco Yagé, uno de los cerros sagrados para los Pueblos Indígenas Tucanos, Cubeos, Desanos y Piratapuyos, ubicado en Mitú, departamento del Vaupés.**



## 5. EL ÚLTIMO CANTO DE LA SELVA



La selva y los territorios indígenas se enfrentan hoy a grandes amenazas, incluso, a su desaparición a causa de intereses económicos, políticos y de control territorial que se ciernen sobre ellos. La complejidad de las causas y agentes de la deforestación en el país y los modos como se interrelacionan, plantean grandes retos para el combate de la deforestación y la preservación de los bosques y los territorios indígenas.

En este capítulo se pretende hacer una radiografía de las causas y agentes de la deforestación, para mostrar cómo la pérdida acelerada de bosque trae consigo una historia de poblamiento de las tierras ancestrales de los pueblos originarios cuidadores de la selva y en donde los intereses económicos y las políticas de Estado son las principales movilizadoras de la degradación del bosque y la pérdida del territorio.

### 5.1 Principales causas y agentes de la deforestación

Las investigaciones realizadas por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) han revelado las principales causas y agentes de la deforestación en el país. Sin embargo, antes de enumerarlas, es importante entender a qué se hace referencia con esta terminología, por lo que a continuación se definen los conceptos utilizados: Las causas directas de la deforestación se relacionan con actividades humanas que afectan directamente los bosques (Geist y Lambin, 2001). Agrupan los factores que operan a escala local, diferentes a las condiciones iniciales estructurales o sistémicas, los cuales se originan en el uso del suelo y que afectan la cobertura forestal mediante el aprovechamiento del recurso arbóreo o su eliminación para dar paso a otros usos. (Ojima, Galvin y Turner, 1994; Kanninen et al., 2008, como se cita en González et al., 2018, p. 6)



Las causas subyacentes son factores que refuerzan las causas directas de la deforestación (Kaimowitz y Angelsen, 1998; Geist y Lambin, 2001). Agrupan complejas variables sociales, políticas, económicas, tecnológicas y culturales, que constituyen las condiciones iniciales en las relaciones estructurales existentes entre sistemas humanos y naturales (Geist y Lambin, 2001). Estos factores influyen en las decisiones tomadas por los agentes y ayudan a explicar por qué se presenta el fenómeno de deforestación (González et al., 2018, p. 6).

Los agentes de la deforestación se definen como personas, grupos sociales o instituciones (públicas o privadas) que, influenciadas o motivadas por una serie de factores o causas subyacentes, toman la decisión de convertir los bosques naturales hacia otras coberturas y usos y cuyas acciones se ven manifestadas en el territorio a través de una o más causas directas. Los agentes constituyen el actor más importante dentro de la caracterización. (González et al., 2018, p. 6)

De acuerdo con la caracterización de las principales causas y agentes de la deforestación nacional, realizada por el SMByC en el periodo 2005-2015 (González et al., 2018), las causas directas más relevantes en el país son el acaparamiento legal o ilegal de tierras, la expansión de la frontera agropecuaria (agricultura, ganadería), la minería, la extracción de madera y la expansión de infraestructura. Estas han evolucionado en el tiempo y han adquirido una mayor o menor relevancia de acuerdo con el contexto histórico nacional. Enseguida se presentan los hitos de la deforestación en el país.

**De acuerdo con la caracterización de las principales causas y agentes de la deforestación nacional, realizada por el SMByC en el periodo 2005-2015 (González et al., 2018), las causas directas más relevantes en el país son el acaparamiento legal o ilegal de tierras, la expansión de la frontera agropecuaria (agricultura, ganadería), la minería, la extracción de madera y la expansión de infraestructura. Estas han evolucionado en el tiempo y han adquirido una mayor o menor relevancia de acuerdo con el contexto histórico nacional. Enseguida se presentan los hitos de la deforestación en el país.**

Asociados a estas causas directas de la deforestación se encuentran las causas directas específicas, subyacentes y los agentes asociados, anteriormente conceptualizados. Son aquellos factores sociales, políticos, económicos, tecnológicos y culturales que influyen en las decisiones tomadas por los agentes que deforestan y contribuyen a la profundización de las causas directas de esta problemática. Dentro de las principales causas subyacentes se encuentran:

Factores tecnológicos y económicos (mercados, economías ilegales e incentivos estatales; tecnologías, costos de producción y consumo), factores políticos e institucionales (políticas sectoriales y territoriales; presencia institucional y condiciones sociales; uso, distribución y derechos de propiedad sobre la tierra; conflicto armado y posconflicto); factores culturales (visión del bosque; arraigo, prácticas ancestrales y educación); incendios forestales;

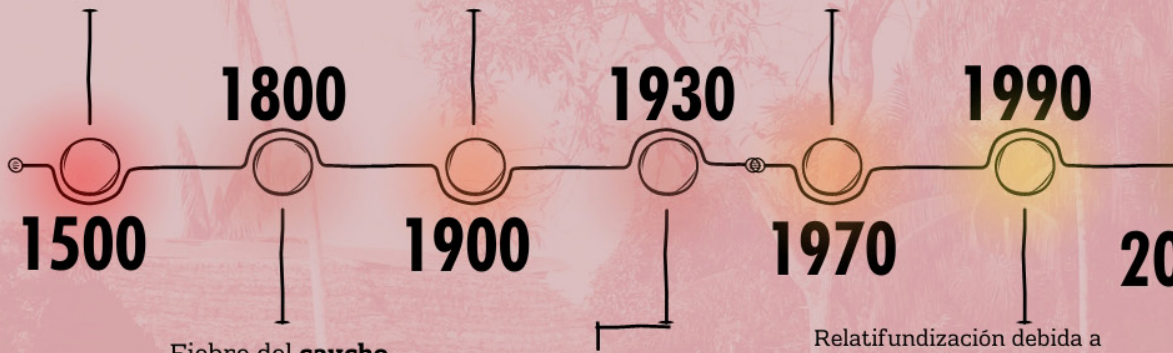




Introducción de **ganados bovino, ovino y caprino**. Reducción de la población indígena al menos en un 30%.

Introducción de pastos exóticos y otros factores permiten duplicar las cabezas de ganado. Creación de la figura de Bosque Nacional, mediante la **Ley 119 del 1919** (Congreso de la República, 1919). La Ley 85 de 1920 (Congreso de la República, 1920) de adjudicación de baldíos **promueve la deforestación**.

El hato nacional y el área de pastos artificiales aumentan significativamente a costa de los bosques. Bonanza de **cultivos de coca**, principalmente en la Amazonia. Crecimiento de los cultivos de palma a escala nacional.



Fiebre del **caucho**, especialmente en la región Amazónica. Crecimiento poblacional, mejora en condiciones de accesibilidad y política nacional impulsan apertura de nuevas tierras productivas en zonas "baldías", que históricamente han coincidido con territorios ancestrales de los pueblos indígenas no formalizados.

Construcción masiva de caminos vecinales (**vías terciarias**). Introducción de **cultivos de palma** en la región Pacífica.

Relatifundización debida a fenómenos de violencia y narcotráfico. Nuevas leyes promueven mayor deforestación en zonas de baldíos, como las **leyes 135 de 1961** (Congreso de la República, 1961) y **30 de 1988** (Congreso de la República, 1988). Praderización asociada a titulación de la tierra, principalmente en Amazonia. Expansión progresiva de **cultivos de uso ilícito, principalmente en Amazonia y Pacífico**. Estos hitos de deforestación se dan paralelamente a la creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y a la formalización de territorios colectivos a comunidades étnicas.

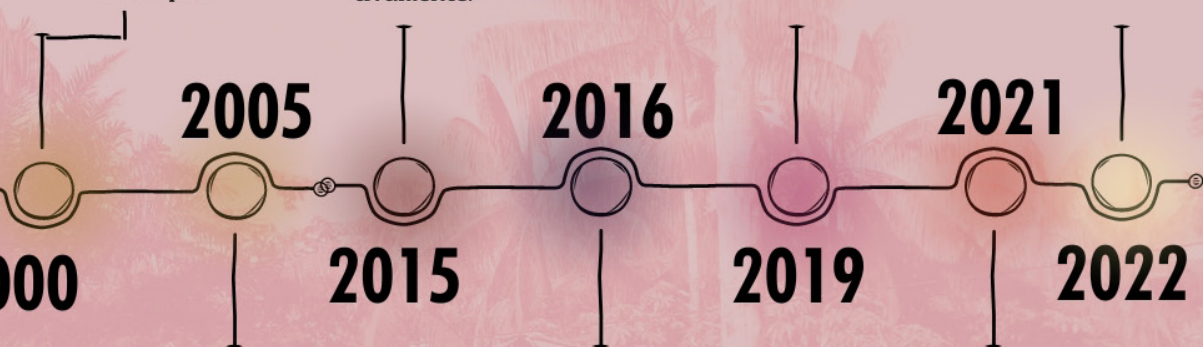


Praderización asociada al **acaparamiento de tierras** y al lavado de activos, principalmente en Amazonia. Consolidación en núcleos de actividad ganadera extensiva, en Amazonia y Orinoquía. Crecimiento de agroindustria, en Caribe, Pacífico y Orinoquía.

Crecimiento vial, en Amazonia, Andes y Orinoquía. Aumento de los cultivos de uso ilícito, en Amazonia, Pacífico y Andes. El hato nacional y el área de pastos artificiales aumentan significativamente.

El Gobierno nacional anunció la **"Campana Artemisa"** como la estrategia militar para combatir la deforestación en zonas de especial interés ambiental, a partir del trabajo articulado entre la Fiscalía General de la Nación, el Escuadrón Móvil de Carabineros, la Policía nacional, el Ejército nacional y los ministerios de Defensa y de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta campaña se tradujo en la militarización territorial y en la persecución judicial a campesinos e indígenas que habitan zonas ambientalmente sensibles.

El Congreso de la República aprobó el **Acuerdo de Escazú**, primer instrumento normativo que parte de la existencia de una relación directa entre el medioambiente y los derechos humanos y que busca fortalecer la participación de la ciudadanía —incluidos los pueblos indígenas— en la toma de decisiones que afectan el medioambiente y la protección de quienes lo defienden.



**Expansión de extracción ilícita de minerales**, en regiones Pacífico y Andes. Praderización asociada al acaparamiento de tierras y lavado de activos, en Amazonia y Pacífico. Crecimiento vial en Amazonia, Andes y Orinoquía. Este año se da inicio a los diálogos de Paz con las FARC que devendrán en el AFP de 2016, año crítico para la deforestación en el país relacionada con la apertura de zonas que antes controlaban las FARC, estrictamente.

**Firma del Acuerdo Final de Paz** con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), que contempla disposiciones de definición de la frontera agrícola y concesiones de derechos de uso de zonas de protección. Como consecuencia de la salida de las FARC-EP de algunas regiones del país, otros grupos armados al margen de la ley han propiciado la intensificación de actividades económicas que aceleran la pérdida de bosques (ganadería, tala, minería o cultivos de uso ilícito).

Con la Resolución 1608 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se adoptó el Plan de Zonificación Ambiental, previsto en el punto 1.1.10 del AFP, y por medio del cual se establece un marco y plan de acción para orientar los programas y acciones para el desarrollo sostenible de las subregiones y municipios de los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)**.

ganadería extensiva; extracción ilícita de minerales; tala ilegal; factores demográficos (crecimiento de la población, migración); factores biofísicos (pendiente, clima, suelos, yacimientos, oferta hídrica, presencia de maderas finas, accesibilidad) (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], 2016, p. 72).

Lo anterior denota la complejidad del fenómeno de la deforestación que requiere trascender el análisis netamente cuantitativo en el que se ha evidenciado la crítica situación de Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo, para hacer un análisis a profundidad de las causas o motores de deforestación y las dinámicas específicas que movilizan la pérdida de cobertura boscosa en el arco de la deforestación en Colombia.

De acuerdo con esto, se hace una revisión de fuentes de información secundaria (investigaciones, fuentes documentales, narraciones y testimonios públicos, sistemas de monitoreo oficial o comunitario de la deforestación), recolección de pruebas sociales e información primaria (entrevistas, grupos focales, cartografías sociales) para las que se ha tenido en cuenta la narración y experiencia propia de los pueblos indígenas, con el fin de identificar los fenómenos que inciden en la deforestación de la Amazonia colombiana. Como podrá constatar en las siguientes páginas, las diferentes modalidades de deforestación pueden funcionar de manera paralela en un mismo lugar. De ahí que sus causas y agentes deban leerse mediante estrategias de análisis complejas. Por ejemplo, se puede hacer acaparamiento de tierras y crear, a la vez, grandes pastizales para ganadería o para agroindustria en estos terrenos. Además, estos negocios se dinamizan en virtud de otras causas de la deforestación como la infraestructura vial, que permite conectar los predios con centros de acopio, centros poblados o ciudades en donde se comercializan los productos. También mejora el transporte de los trabajadores, testaferros y presuntos dueños de esas tierras hacia otros lugares.

## Acaparamiento de tierras

El acaparamiento de tierras es una práctica histórica de acumulación de tierras heredada del régimen colonial español y de la colonización de tierras pertenecientes ancestralmente a pueblos indígenas en Colombia, popularizada entre 1850 y 1930 como respuesta a las “tensiones sociales generadas por la concentración de la tenencia de la tierra en el centro del país” (LeGrand, 1984, p. 16). Durante este periodo, el país se integró al sistema económico mundial basado en la exportación de bienes agrícolas como el tabaco, el algodón, el añil, la raíz de chinchona, el café y el banano. El rápido crecimiento, el aumento de las exportaciones y la falta de tierras para soportar la demanda de estos productos llevó a los colonos a expandir la frontera agrícola hacia las zonas medias y bajas del país, que contaban con tierra suficiente que podría ser ocupada, preparada y trabajada para el desarrollo de dichas actividades económicas.



Tal como lo relata Le Grand, la Amazonia y los Llanos Orientales abarcaban gran parte de este territorio nacional considerado en esa época por el Estado colombiano como tierras públicas (LeGrand, 1984) y usado y ocupado por los pueblos indígenas desde el inicio de los tiempos. Las primeras oleadas de colonización en la Orinoquia y los Llanos orientales (Arauca y Casanare), que se mantienen hasta hoy en el Meta, Guaviare, Guainía y Vichada afectaron las tierras ancestrales y las prácticas culturales de los pueblos indígenas sikuani, piapoco, piaroa, puinave, curripako, kubeo, betoy, jiw y nukak.

El territorio de la Altilanura y la Orinoquia han sido claves para el desarrollo de ciertas economías que se expanden cada vez con más fuerza hacia Amazonas, Caquetá, Meta, Putumayo, Guainía, Vichada y Vaupés. Las rentas ilícitas asociadas al narcotráfico, el tráfico de armas y personas, la extracción de minerales y productos de la naturaleza forman parte del entramado que moviliza el acaparamiento y el control de tierras en estas zonas; sin embargo, las rentas asociadas a los negocios legales son las que más impulsan el monopolio de tierras en esta zona. La llegada de empresarios y élites económicas para el desarrollo de proyectos de la agroindustria (cultivos de palma de aceite, soja y eucalipto), la ganadería y la explotación de hidrocarburos están en el centro de esta problemática (CEV, 2022a).

Los cierto es que, desde 1850, el acaparamiento de tierras, lejos de ser una actividad motivada por necesidades de subsistencia campesina es una práctica que les ha permitido a ciertas personas el control, ocupación, compra y arriendo masivo de tierras que abarcan grandes superficies a un bajo costo. Se define, además, como la “acción de adquirir y retener en cantidad superior a lo normal<sup>23</sup>, en aras de prevenir o encarecer la tierra, con graves consecuencias para el medioambiente, la economía y el bienestar de las comunidades y pueblos indígenas.

Para hacerse de tierras en la Amazonia y la Orinoquia y poder obtener ganancias asociadas a lo que podría producirse en ellas, los acaparadores<sup>24</sup> usan diferentes métodos legales o ilegales para la especulación, mercantilización, control de recursos y extracción, que en la mayoría de casos no genera ningún tipo de beneficio para las comunidades locales, indígenas, campesinas y que amenazan la soberanía alimentaria, la administración y gobernanza de los territorios y los derechos humanos (Baker-Smith y Miklos-Attila, 2016, p. 9). Los siguientes son algunos de los métodos utilizados:

---

<sup>23</sup> Según Baker-Smith y Miklos-Attila (2016) el acaparamiento de tierras puede definirse como el control, ya sea a través de la propiedad, arrendamiento, concesión, contrato, cuotas, de cantidades mayores de las que normalmente cualquier persona o entidad por cualquier medio, legal o ilegal, puede controlar o adquirir.

<sup>24</sup> Se considera que cualquier tipo de sujeto puede ser acaparador de tierra, ya sea un individuo, un grupo o una compañía; pública o privada, gubernamental o no gubernamental; doméstico o extranjero. El acaparamiento de tierras no está limitado a ciertos grupos o personas (Baker-Smith y Miklos-Attila, 2016, p. 2), por esta razón es complejo rastrear los modos en los que esta práctica ha operado en Colombia; no obstante, esta investigación pretende ahondar en quienes se han favorecido de la deforestación para controlar y adquirir tierras que presionan territorios indígenas.



1. Deforestación: les permite cambiar el uso forestal del suelo a otros usos agrícolas y pecuarios e ir moviendo la frontera agrícola selva adentro. Para ello, se adecua la tierra virgen y se pone en producción, se incrementa el valor de la tierra mediante el trabajo previamente incorporado por quienes han colonizado en un principio estas tierras.

2. Control, compra, arriendo masivo de tierras a campesinos o primeros colonos a bajo costo. Generalmente estas compras las realizan personas con mayor poder adquisitivo y poder político y económico, que tienen dinero para costear estas tierras o para pagar mano de obra que se encargue del primer proceso de deforestación y adecuación.

3. Arriendos a largo plazo de tierras que controla el Gobierno o empresas privadas con concesiones para la explotación de hidrocarburos<sup>25</sup>; la negociación de las tierras con nuevos arrendatarios o aparceros y también por medio de cuotas o mercados de suministro que obligan a las personas a utilizar tierra de una manera específica en beneficio de los acaparadores, bien sea para el cultivo de palma de aceite o para ganadería (Baker-Smith y Miklos-Attila, 2016, p. 2).

En este caso, es de interés ahondar en cómo el acaparamiento de tierras se convierte en una de las principales causas de deforestación en la región Amazónica, principalmente en Guaviare, Meta y Caquetá. Existen al menos dos expresiones de esta sinergia (figura 5), por un lado, la compra masiva de predios o tierras previamente deforestadas, que han sido limpiadas de maleza, han pasado por el proceso de siembra de pastos y a las que se les introduce posteriormente ganado vacuno con el fin de obtener títulos o legalización de la tenencia de la tierra en el futuro; por el otro, la deforestación progresiva de pequeños



**Territorios colonizados y deforestados para ser dedicados a la ganadería en la zona rural de San José del Guaviare**

<sup>25</sup> Caso de Ecopetrol y arriendos de la tierra a empresas palmeras.





### **Figura 5. Dinámicas de la deforestación asociadas al acaparamiento de tierras**



lotes para armar lotes de gran tamaño, con inversiones de empresarios o personas que detentan cierto poder económico o político en las regiones y que conocen las dinámicas del acaparamiento que les permiten obtener grandes porciones de tierra para desarrollar proyectos a gran escala, muchos de estos lotes de gran tamaño vienen acompañados de la construcción de infraestructura vial (legal e ilegal) que les permite a los empresarios transportar y comercializar los productos que tienen en estos predios.

En el primero, más que en el segundo método, es difícil establecer quiénes son los agentes de deforestación o quiénes están detrás de esta práctica. Sin embargo, se puede decir que, en el primero, en el que se deforestan pequeños predios que posteriormente son vendidos a personas con mayor poder adquisitivo, hay participación de diversos actores.

***Uno de ellos es el colono que ha llegado a estos departamentos (Meta, Guaviare, Putumayo y Caquetá) con la idea de tener unas mejores condiciones de vida y que deforesta una porción de tierra, la trabaja y a los pocos años la vende por un precio más alto de lo que se supone ha invertido en términos de tiempo y trabajo. Con este dinero, montan algunos negocios, compran una casa en el centro poblado de San José del Guaviare, mandan a los hijos a estudiar y nuevamente inicia el ciclo de deforestación en otra tierra más adentro de la selva -tumba, tala, quema- y prepara el terreno por un tiempo para nuevos compradores. (Heriberto Tarazona, 8 agosto 2022, entrevista a coordinador en Guaviare de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Bogotá, Colombia).***



Otros de los actores que participan en esta primera modalidad son personas nacidas en estos departamentos que han salido y regresado con dinero adquirido en diferentes actividades económicas y que buscan invertir en tierras o proyectos productivos en sus departamentos, muchos de estos funcionan en ciertos casos como intermediarios entre los pequeños campesinos o colonos que cuentan con algunas tierras para la venta o arriendo y grandes acaparadores de tierras que pretenden comprarlas masivamente.

La mayor especulación sobre las tierras asociada a una posible titularidad sobre ellas se presenta en el segundo método expuesto: mediante la tumba, tala y quema se establece una estrategia para construir lotes de gran tamaño a largo plazo, no necesariamente anclada a una actividad económica o a otras causas de deforestación como la ganadería, sino a la especulación que existe en Colombia sobre esta.

***El problema de la deforestación es que las llamas consumen la madera que no se puede talar legal o ilegalmente, esa es la nueva fórmula, la nueva fórmula es quemar el bosque en vivo, en pie, esa es la nueva fórmula que han visto mis ojos, más de 100 mil hectáreas en el Guaviare se quemaron en el verano pasado en el área de amortiguación del parque El Chiribiquete. ¿Y quién estaba allá viendo tal cosa? El Fondo Mundial de la Naturaleza, teniendo los archivos con videos de cómo se quema la selva en pie, que, porque se pasó la candela, bueno, y porque está muy seco, y que los incendios naturales también suceden o porque hay exceso de la temperatura en la atmósfera. Bajo esos pretextos se quema la Amazonia, y claro, después justo de que se quema, como por arte de magia usted encuentra debajo de ese bosque quemado, pasto sembrado. (Educador ambiental que trabaja con el pueblo indígena Nukak, agosto de 2022, entrevista semiestructurada, asentamiento Villa Leonor San José del Guaviare, Guaviare).***

Esta potrerización especulativa se ve impulsada por la facilidad que tienen las personas con grandes capitales e influencia política para obtener títulos de tierras previamente deforestadas en un país en el que históricamente las autoridades nacionales han privilegiado su titularidad a los grandes propietarios y no a los pequeños campesinos o a los pueblos indígenas.

Si los títulos de tierras públicas se desglosan por tamaño, la concentración de la tierra, característica de la segunda etapa del desarrollo de la frontera agrícola, se hace evidente. De todos los territorios concedidos por el Gobierno colombiano a individuos privados o corporaciones desde 1830 hasta 1930, el 80 % estaba dividido en propiedades de mil o más hectáreas. Menos del 5 % de los títulos de tierras fueron a propiedades menores de cien hectáreas (LeGrand, 1984, p. 24).

A la fecha, este fenómeno se sigue presentando bajo la acción o el silencio de las instituciones colombianas. Las notarías municipales y departamentales han desempeñado



un papel importante en el registro de tierras en los ámbitos local y regional, que no necesariamente pueden ser tituladas o que presentan inconsistencias en los folios de matrícula inmobiliaria o falsedad en documentos. Adicional a esto, la gran debilidad institucional en materia de tierras se ha convertido en un escenario favorable para que la deforestación asociada a su acaparamiento siga en aumento. Los traspasos, muchas veces se hacen con bases jurídicas falsas o en su ausencia y los procedimientos son el resultado de relaciones consuetudinarias de tenencia más que de relaciones legales que se hayan adquirido sobre esta.

Aparentemente, algunos políticos, clases económicas poderosas o miembros de instituciones públicas regionales se aprovechan de la situación de inseguridad en la tenencia, de los nulos controles a la apropiación y compra indebida de tierras y de la deforestación, para incrementar su patrimonio, establecer alianzas para el desarrollo económico y productivo y ampliar la frontera agrícola con el establecimiento de cultivos a gran escala (lícitos e ilícitos) y de ganadería en zonas no aptas para ello.

Asimismo, se deforesta y especula sobre las tierras que no pueden ser tituladas por estar en Resguardos Indígenas, PNN o en zonas de Reserva Forestal o de Ley segunda, que se usurpan año tras año sin el consentimiento del Gobierno o de las comunidades que allí habitan. Lo anterior ha generado desplazamiento forzado, confinamiento en ciertos territorios y dificultades para la movilidad de los pueblos indígenas. Uno de los casos emblemáticos es el del Resguardo Indígena Nukak-Maku, en el Guaviare, en el que dos de las estrategias usadas por quienes se han apropiado de sus tierras son: la instalación de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) y la introducción de cercas con alambre (una tras de otra hacia adentro de los territorios), para evitar la plena movilidad y el ejercicio de sus derechos al territorio, a la soberanía alimentaria y a la vida.

***El colono nos quitó la selva, la tumbó para hacer potreros, para poner ganado, para convertir nuestras tierras en comunidades de colonos. Ya no tenemos dónde buscar comida porque cuando vamos a mariscar no nos dejan. No podemos cazar micos, cazar animales, los colonos ya no nos dejan meter (...). Ellos son ganaderos, por allá es peligroso andar (Entrevista a miembro del pueblo indígena nukak, 18 de agosto de 2022, entrevista asentamiento El Capricho, San José del Guaviare)<sup>26</sup>.***

Como se observa, el desplazamiento del pueblo indígena nukak y la llegada de colonos que ha hecho de la deforestación una de las vías para apropiarse de las tierras, introducir ganado y cultivos de diferente tipo ha afectado la seguridad alimentaria y las prácticas de caza y pesca de este pueblo indígena seminómada.

---

<sup>26</sup> Entrevista a Mario Chacunde miembro del Pueblo Indígena Nukak, 18 de agosto de 2022, asentamiento El Capricho, San José del Guaviare.



Habría que establecer alguna unidad de medida que permita ver hasta qué punto ha avanzado la deforestación en los PNN o en territorios indígenas; sin embargo, la información institucional y la falta de centralización y transparencia en su entrega, no permiten establecer sistemas de monitoreo confiables para el análisis de las afectaciones a los territorios indígenas. Por ello, una de las fuentes con las que se trabaja en este informe es la evidencia empírica recolectada en campo en donde se relata la experiencia de lo que ha significado la deforestación para los pueblos y territorios indígenas.

También se han establecido relaciones entre las rentas ilegales y los dineros del narcotráfico con la compra masiva de tierras, la compra de ganado y la deforestación, que se utilizan como cortina de humo para lavar activos, es decir, para dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes, dinerarios o no, producto de las ganancias (UNODC, 2022) que generan las actividades delictivas como el tráfico de drogas, la trata de personas, la corrupción, el secuestro, entre otros.

## Infraestructura vial

La infraestructura vial es otra de las causas directas de la deforestación en la Amazonia. Las crecientes presiones que ejercen las políticas de desarrollo económico sobre la naturaleza y la selva, así como la proliferación de actividades que no corresponden a las características y vocación del suelo propias de esta región, han creado la necesidad de conectar territorios anteriormente aislados.

Agentes estatales, actores privados y actores armados han destruido las vías y carreteras construidas en lo que otrora fuera la densa selva, para dinamizar actividades lícitas e ilícitas en el arco noroccidental de la Amazonia, en Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo (González y Gómez, 2020).

Igualmente, con recursos destinados a la inversión pública de los entes locales y territoriales, muchas de estas vías previamente iniciadas han sido adecuadas, reforzadas y terminadas. Esta diversidad de actores ha implicado que no todas las obras de infraestructura hayan sido planeadas y ejecutadas sobre la base de estudios rigurosos que tengan en cuenta los impactos ambientales, sociales y culturales que esto supone. Según González y Gómez (2020), las vías terrestres constituyen un motor de poblamiento y de desarrollo de actividades económicas y humanas, que permite el flujo de personas, recursos y productos. Cuando esta infraestructura se proyecta sobre las selvas, también deviene causa de deforestación y fragmentación del paisaje (p. 82) y por tanto un riesgo inminente a los territorios y resguardos indígenas cercanos.

Si se toma una fotografía satelital de la manera como se han construido las vías en la zona noroccidental de la región Amazónica, se puede observar el comportamiento de espinas de pescado de la infraestructura vial sobre los bosques; de las vías principales se



desprenden vías secundarias y terciarias que poco a poco van surcando la selva y abriendo caminos en territorios antiguamente no penetrados. Los que hoy son considerados PNN, zonas de reserva forestal y resguardos indígenas, durante mucho tiempo fueron poblados por comunidades amazónicas y de la Orinoquia que se transportaban fundamentalmente por los ríos, sin afectar los bosques para garantizar su conectividad.

La construcción de vías carretables bajo esta figura llegó a la región para quebrar los sistemas, que, previo a la época de las bonanzas de la quinua y el caucho, habían sostenido los equilibrios ecológicos y culturales de la Amazonia. Durante este periodo,

[...] agentes económicos abrieron caminos que luego fueron significativos para la colonización posterior de Caquetá (...). Más adelante, en el caso de la construcción de algunas de las vías carretables más significativas que atraviesan el corredor andino hacia Putumayo, Caquetá y Guaviare, desde comienzos del siglo XX, se esgrimieron razones de soberanía, defensa nacional y necesidad de colonización de la región. (González y Gómez, 2020, p. 82)

En efecto, el impulso de las ideas ilustradas y desarrollistas del siglo XX, en las que Agustín Codazzi desempeñó un papel clave, contribuyó al proceso de colonización de los cuatro departamentos del arco noroccidental de la Amazonia que hoy son los más afectados por la deforestación en el país. Como se advierte en la tabla 6, entre 2018 y noviembre de 2021 la infraestructura vial en el país aumentó 2501 kilómetros.

La mayor cantidad de kilómetros construidos se registró en el primer trimestre de 2018 en los municipios de La Macarena y Mapiripán (Meta), San José del Guaviare y El Retorno (Guaviare) y San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Puerto Rico (Caquetá) (Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible [FCDS], 2021, p. 9). Estos municipios coinciden con los que la Fundación Paz y Reconciliación ha denominado municipios para el postconflicto, en los que antes de la firma del AFP las FARC ejercían control territorial y actuaban como agentes reguladores de las actividades sociales y económicas, incluyendo controles a la deforestación y que posterior a la firma fueron ocupados por Grupos Armados PosFARC.



**Tabla 6. Infraestructura vial en kilómetros entre 2018 y 2021**

Municipio	Km a 2018 (marzo)	Km 2019	Km 2020	Km 2021	Total (km)
		(abril 2018 - marzo 2019)	(abril 2019 - marzo 2020)	(abril 2020 - marzo 2021)	
<b>Departamento del Meta</b>					
La Macarena	3164	89	179	71	3503
Mapiripán	2331	122	163	70	2686
Vistahermosa	795	16	4	9	824
Puerto Concordia	649	43	24	-	716
Uribe	635	-	5	-	640
Mesetas	509	-	-	-	509
San Juan de Arama	238	-	-	-	238
<b>Departamento del Guaviare</b>					
San José del Guaviare	2168	244	117	35	2564
El Retorno	1028	73	65	26	1192
Calamar	595	117	107	49	868
Miraflores	535	41	77	5	658
<b>Departamento del Caquetá</b>					
San Vicente del Caguán	1879	49	114	26	2068
Cartagena del Chairá	1071	211	41	105	1428
Puerto Rico	1182	150	23	17	1372
Solano	742	10	4	-	756
<b>Totales</b>	<b>17.521</b>	<b>1165</b>	<b>923</b>	<b>413</b>	<b>20.022</b>

Nota. (FCDS, 2021)(FCDS, 2021).

La infraestructura vial refuerza las presiones sobre los cuatro departamentos mencionados, asociadas al acaparamiento de tierras, ampliación de la frontera agropecuaria y explotación minero-energética, algunas grandes vías proyectadas como la Transversal de la Macarena, la Marginal de la Selva, Calamar-Miraflores y Granada-San José del Guaviare, entre otras, son ejemplos de cómo se han diseñado grandes carreteras



en medio de zonas ecosistémica y socialmente sensibles, que atraviesan PNN, zonas de reserva forestal y resguardos indígenas (Botero, 2018).

La interconexión que proporcionan las vías en el país y la posibilidad de acceder a áreas remotas ha generado interés en los diferentes actores para su desarrollo. Se deforesta para transportar productos que se están dando en estas zonas que ya han sido deforestadas, -ganado, productos agrícolas, madera, entre otros-; pero, además, también se tala en áreas cercanas a carreteras principales ya construidas o que tienen radicados proyectos de construcción, como en la vía Conexión Pacífico-Orinoquia, especulando sobre el valor que esas tierras pueden tener una vez sea construida. Lo anterior permite afirmar que existe una relación intrínseca entre la deforestación, las vías construidas y las vías proyectadas, y que adicional a esto, tal como está planeada la infraestructura vial en el país, esta genera incentivos a la especulación sobre tierras en las que aún no existen vías construidas.

En las zonas que bordean las vías amazónicas han sido identificados más del 51 % de los abiertos<sup>27</sup>, en su mayoría menores a 10 ha de deforestación que se ubican aproximadamente a una distancia menor a 1 km de un acceso carreteable.

Construidas o no, el Gobierno colombiano ha venido impulsando el Plan Maestro Intermodal 2015-2035 (Agencia Nacional de Infraestructura [ANI], 2022), en el que se registran al menos 21 vías de primer orden relacionadas con la Amazonia a cargo de Instituto Nacional de Vías (Invias).

De otra parte, en el mismo Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015-2035 se incluyeron, dentro del listado de las redes de integración nacional, para la segunda década (2026-2035), los proyectos: Corredor de Integración del Sur: Villagarzón-Florencia, con 95 kilómetros; Vía de la Diversidad: Neiva-San Vicente del Caguán, con 208 kilómetros y Conexión a la Bota Cauca: San Sebastián-Mocoa, con 150 kilómetros. El llegar a concretar estos proyectos, sin las necesarias previsiones para la mitigación de daños ambientales, y aun con ellas, representaría además de la interconexión vial terrestre, afectaciones múltiples a la selva amazónica colombiana por modificaciones considerables al paisaje y por las implicaciones de ramificación que se posibilitarían a lado y lado de estos corredores (González y Gómez, 2020, p. 84).

De concretarse estos proyectos no solo se generarían daños ambientales, también habría daños irreversibles a las culturas y territorios indígenas. Habría que hacer un estudio minucioso de los proyectos viales y los daños a resguardos indígenas, pero el hecho de que atraviesen zonas de la Amazonia en las que habitan 64 de los 115 pueblos del país indica factores de riesgo de los que es necesario comenzar a hablar, por ejemplo:

---

<sup>27</sup> Un abierto es un terreno talado o quemado que se encuentra en medio del bosque.



1. Tránsito de personas ajenas a los territorios, que tienen mayor posibilidad de movilizarse hacia regiones y territorios al interior de la selva, aspecto que puede con el tiempo, modificar prácticas culturales, usos y costumbres de los pueblos indígenas.
2. Incremento del interés e inversión económica para el desarrollo de proyectos agroindustriales (siembra de palma de aceite o eucalipto), ganaderos o de extracción de productos maderables o minerales.
3. Aumento del valor de la tierra, que genera especulación en territorios que aún mantienen el bosque intacto. Lo anterior causa mayores riesgos de deforestación.
4. Instalación de asentamientos humanos y riesgo de creación de nuevos corregimientos más densamente poblados en zonas no municipalizadas en Amazonas, Guainía y Vaupés. Este aspecto puede generar conflictos interculturales, interétnicos e interreligiosos, entre comunidades foráneas y pueblos indígenas en la Amazonia.

No solo las vías legales amenazan a los territorios indígenas y a los bosques de la Amazonia, las vías ilegales construidas para conectar zonas poco accesibles y transportar insumos para dinamizar el negocio de las economías ilegales y legales se han incrementado después de la firma del AFP.

Los principales riesgos asociados a la construcción de vías carretables en territorios indígenas se evidencian en Guaviare y Caquetá, en donde se reportan entre 2018 y 2019, 506 km de vías abiertas en los resguardos indígenas, dentro de las cuales 74 km fueron construidos durante 2019 (González y Gómez, 2020). La fuente no permite tener claridad sobre el periodo de tiempo en el que se abrieron los 430 km de vías restantes.

El Resguardo Indígena Nukak Maku en Guaviare, presenta el mayor número de accesos viales en su interior con 197 km construidos. El segundo con más accesos viales es el Resguardo Indígena Llanos del Yará-Yaguará II, con 133 km (González y Gómez, 2020) que en 2021 se han venido ampliando hacia la zona de la vía Puerto Cachicamo-La Tunia, en Caquetá: “En su totalidad son 66 kilómetros que inician en la Marginal de la Selva, a un costado del río Guayabero, que se extiende al sur, pasando por el PNN Serranía del Chiribiquete y el Resguardo Indígena Yaguará II” (Luque, 2019, párr. 4). Este mismo problema afecta en la actualidad otros PNN como la Sierra de la Macarena, PNN Tinigua y PNN Cordillera de los Picachos.

En tercero y cuarto lugar se encuentran el Resguardo Indígena Lagos del Dorado, Lagos del Paso y El Remanso del municipio de Miraflores, Guaviare y el Resguardo Indígena

---

<sup>28</sup> En Tarapacá se han desencadenado conflictos entre el pueblo ticuna y comunidades religiosas israelíes, que han llegado al trapezio amazónico, muy cerca del Resguardo Indígena Río Cotuhe-Putumayo y Resguardo Indígena UITIBOC, a deforestar la selva, con el argumento de que esa es su tierra prometida.





Sabanas de la Fuga en San José del Guaviare. Otro de los resguardos afectados en el caso particular de la vía Calamar-Miraflores es el Resguardo Indígena La Yuquera (González y Gómez, 2020).

Existe además una creciente demanda de interconectividad internacional que implica la dinamización del capital a escala continental. Los megaproyectos infraestructurales impulsan una cada vez mayor conexión territorial entre países y regiones, para el transporte de materia primas, productos, recursos naturales y personas de manera más frecuente y a menores costos, lo que pone en riesgo las selvas y territorios indígenas en Latinoamérica.

## Ganadería extensiva

La ganadería es otra de las causas principales de la deforestación y una de las más grandes amenazas a las que se enfrentan los bosques y las comunidades que habitan estos ecosistemas. Esta práctica es cada vez más común en áreas protegidas, principalmente en los PNN Serranía del Chiribiquete y Sierra de La Macarena, en donde aumentó el área deforestada entre 2016 y 2020. El mecanismo más utilizado para este fin es la praderización, a saber, el reemplazo de ecosistemas naturales a pastos para la cría y engorde del ganado (praderización productiva<sup>29</sup>), pero, además, para la reserva de ganancias obtenidas en otras actividades económicas como los cultivos de uso ilícito y la especulación y valorización de las tierras (praderización especulativa<sup>30</sup>). Y principalmente, para la ocupación de los territorios. En la actualidad, entre el 78 y el 80 % de las superficies destinadas a usos agropecuarios son pastos, es decir, el 34.4 % del área total del país (Olaya, Daza y Annear, 2022).

Un reciente estudio del Environmental Investigation Agency (en adelante EIA) (EIA, 2021) indagó sobre los mecanismos a través de los cuales opera la cadena de suministro de carne y la hipótesis principal es que la carne que consumimos está anclada a sistemas de ganadería extensiva que, en la actualidad, llega a afectar las entrañas de la selva amazónica. Asimismo, muestra cómo la ganadería en Colombia se ha cimentado sobre la base de un sistema complejo en el que se entrecruzan variables como la corrupción de los entes de control y las empresas involucradas; el lavado de ganado criado en zonas no aptas para esta actividad (PNN, zonas de reserva forestal o en resguardos indígenas sin la debida autorización de las autoridades indígenas) y que se vende en cadenas de supermercado a consumidores de grandes ciudades sin el debido ejercicio de trazabi-

<sup>29</sup> Son aquellos pastos que se generan con el fin de incrementar la producción ganadera, que permitirá abastecer la alta demanda bovina de los mercados nacionales e internacionales.

<sup>30</sup> Según Dejusticia, esta modalidad es la que tiene mayor preponderancia en los frentes de colonización más recientes, que son facilitados por un escenario de inestabilidad económica que impulsa la devastación ambiental en la selva para reservar ganancias, mientras se crean mejores condiciones económicas en otro tipo de mercados.



lidad del origen y legalidad de los lugares en donde se está criando y, por supuesto, la deforestación de la selva amazónica.

La falta de control y seguimiento de la cadena de suministro de carne es uno de los principales factores que contribuye a la deforestación de la selva amazónica con la ganadería. Pese a la existencia de instrumentos de seguimiento y procesamiento de información sobre pérdida forestal, por un lado, y sobre ganadería por el otro, así como de un conjunto de “instrumentos de política pública dedicados a controlar el flujo de mercancías desde la producción de ganado hasta su venta” (Olaya, Daza y Annear, 2022), la ganadería continúa ganando terreno sobre el bosque en esta región, afectando PNN, reservas forestales y resguardos indígenas.

Por otra parte, la ganadería ha sido uno de los principales movilizados del conflicto armado, pues ha crecido sobre la base del acaparamiento de tierras, la extorsión ejercida por grupos armados y múltiples violaciones a los derechos humanos y a la naturaleza, en contra de comunidades forestales, campesinas, afrodescendientes e indígenas.

Desde la primera mitad del siglo pasado, el Estado colombiano impulsó la colonización de la selva amazónica mediante la creación de incentivos al poblamiento de zonas remotas -selva adentro- por medio de la ganadería extensiva. En la segunda mitad del siglo XX esta actividad económica tuvo una expansión y proceso de modernización, con la creación de ferias, asociaciones de ganaderos, movilización de propaganda para el consumo masivo, consolidación de elites ganaderas, campañas de rechazo a comidas tradicionales/propias consumidas durante años por los países andinos y por los pueblos indígenas como el maíz, la yuca, la chicha, entre otros. Lo anterior hizo del “ser ganadero” un sinónimo de progreso, una vía útil para el ascenso social y un movilizador económico para muchos campesinos y miembros de la clase media que no tenían la posibilidad de adquirir tierras por medios diferentes a los de la colonización de las tierras boscosas de la Amazonia.

El método de tala y quema es el más utilizado para deforestar gran cantidad de hectáreas y para unir potreros deforestados en años anteriores y consolidar un solo terreno. Quienes deforestan han desarrollado distintas estrategias, bien sea para ampliar los terrenos o para impedir que las quemadas afecten ciertas zonas que tienen destinadas a la vivienda o a cultivos de pancoger.

***Yo le dije a los trabajadores, aquí podemos sacar dos, tres o cuatro potreros, entonces nos organizamos y tumbamos lo que podíamos tumbar y le echamos candela y nosotros estábamos ahí, normalmente***

---

<sup>31</sup> “Grupo Éxito, Colsubsidio y Carnatural están comprando a proveedores que se abastecen de ganaderos que venden ganado criado ilegalmente dentro del PNN Chiribiquete y el PNN La Macarena” (EIA, 2021, p. 7).





***se abren unos guardafuegos para que el fuego no se vaya a pasar, por si se pasa poder hacer algo y no quemar toda la finca y comenzamos a escuchar unos gritos y era de una familia de micos que salieron todos quemados, todos, era una familia de por ahí ocho o diez miquitos machín, de cabecita blanca. Hermano, y yo me agarré a llorar y yo me sentí mal, pero a uno vuelve y se le olvida (Podcast Elemental, 2022). Yo le dije a los trabajadores, aquí podemos sacar dos, tres o cuatro potreros, entonces nos organizamos y tumbamos lo que podíamos tumbiar y le echamos candela y nosotros estábamos ahí, normalmente se abren unos guardafuegos para que el fuego no se vaya a pasar, por si se pasa poder hacer algo y no quemar toda la finca y comenzamos a escuchar unos gritos y era de una familia de micos que salieron todos quemados, todos, era una familia de por ahí ocho o diez miquitos machín, de cabecita blanca. Hermano, y yo me agarré a llorar y yo me sentí mal, pero a uno vuelve y se le olvida (Podcast Elemental, 2022).***

Como se muestra en este relato, la ganadería tiene efectos negativos sobre los ecosistemas, no solo porque para hacerse de grandes extensiones para la cría de los animales, los ganaderos usan la deforestación como mecanismo, sino porque asociado a esto se encuentran otros impactos en la biodiversidad, por ejemplo, la pérdida de conectividad entre ecosistemas que unen la región de la Orinoquia con la Amazonia, la migración forzada de fauna y flora, la llegada de especies invasoras, la emisión de gases de efecto invernadero (metano y óxido nitroso), la contaminación de fuentes hídricas y la erosión de los suelos. Los métodos de tala y quema generan pérdidas de vida animal en situaciones traumáticas, ahuyentan familias y especies y afectan la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas de la Amazonía para quienes la caza es una práctica ancestral, que junto con la chagra, representa el sustento de su base alimenticia.

Según el Censo Nacional Agropecuario realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), durante lo corrido de la vigencia 2022, el número de bovinos se incrementó en un 4.7 % respecto del año pasado. Del total de animales (29.301.392), el 68.6 % continúa concentrado en los mismos departamentos presentados en 2021: Antioquia (11.2 %), Córdoba (7.8 %), Meta (7.8 %), Caquetá (7.5 %), Casanare (7.5 %),



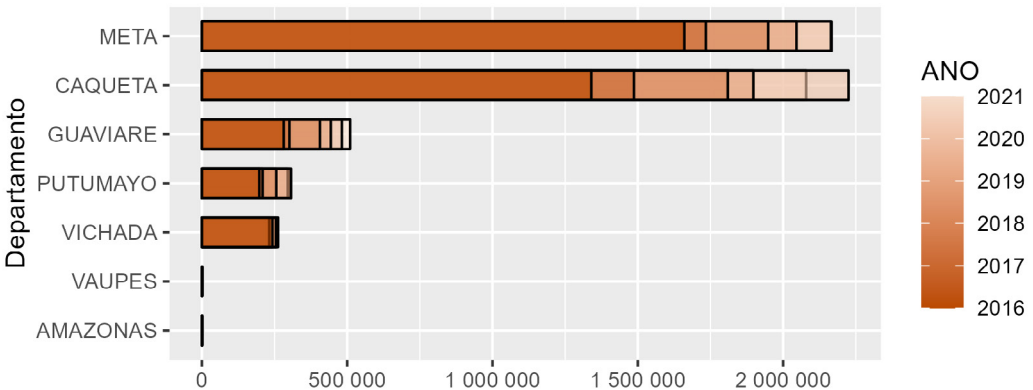
Santander (5.7 %), Magdalena, (5.5 %), Cesar (5.5 %), Bolívar (4.9 %) y Cundinamarca (5.0 %). Solo en Meta y Caquetá se concentra el 15.3 % de este total. En este censo se evidencia que los municipios de los cuatro departamentos analizados en el presente informe (Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo) con mayor cantidad de cabezas de ganado y predios con bovinos son: San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá (Caquetá), San José del Guaviare y El Retorno (Guaviare), La Macarena y Puerto López (Meta), Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo (Putumayo) (ICA, 2021).

Estos municipios que presentan mayor número de bovinos coinciden en su mayoría con los que registran un mayor número de áreas deforestadas en los últimos años. Es posible plantear la hipótesis de que la ganadería extensiva con una tendencia de crecimiento en los municipios mencionados ha contribuido a la tendencia -también de crecimiento y deforestación acumulada- en estas zonas. Especialmente en Meta y Caquetá.

Las zonas del país con mayor deforestación no tienen vocación para la ganadería. En la Amazonia donde hay más deforestación y territorios indígenas afectados, la vocación del suelo es forestal y agroforestal; sin embargo, allí está creciendo la ganadería.

Según el censo bovino 2016–2021 (ICA, 2021), los departamentos de la región Orinoquia-Amazonia que más aumento consecutivo de cabezas de ganado han registrado son: Caquetá, Meta, Guaviare, Putumayo y Vichada; por otra parte, Vaupés y Amazonas registran los menores valores a escala nacional, aspecto que puede explicarse por la presencia de territorios indígenas formalizados y los mecanismos de gobernanza de los pueblos indígenas que han permitido una mayor conservación de la naturaleza y frenado la entrada de presiones externas al territorio. Lo anterior puede verse en la figura 6:

**Figura 6. Número de bovinos por departamento 2016-2021**

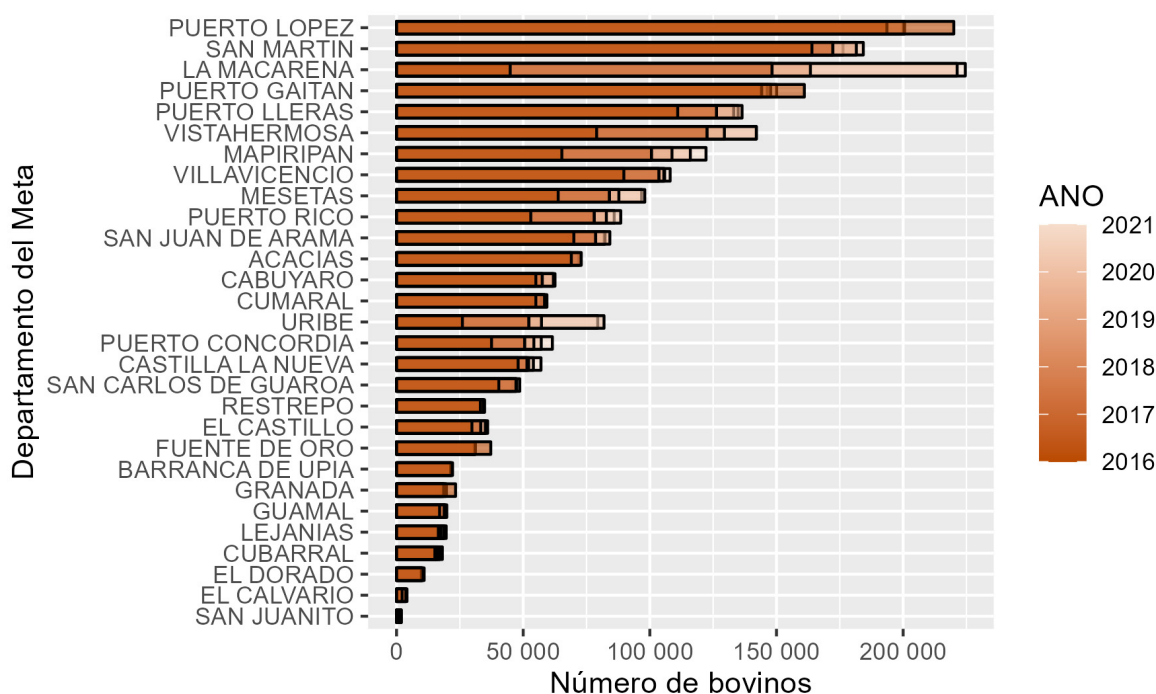


Nota. (FCDS, 2021)(FCDS, 2021).



En el Meta, en el municipio de La Macarena, donde está ubicado el Resguardo Indígena Tinigua, se concentra la mayor cantidad de bovinos con una tendencia de aumento en los últimos años y un registro para 2022 de 259.253 cabezas de ganado. Además de este resguardo, en ese mismo municipio están los PNN Serranía de la Macarena y Tinigua, en donde la deforestación también ha aumentado significativamente en los últimos años, y en donde además, como se explicará más adelante, la ganadería se ha convertido en un denominador común de la deforestación (Rutas del Conflicto, 2019).

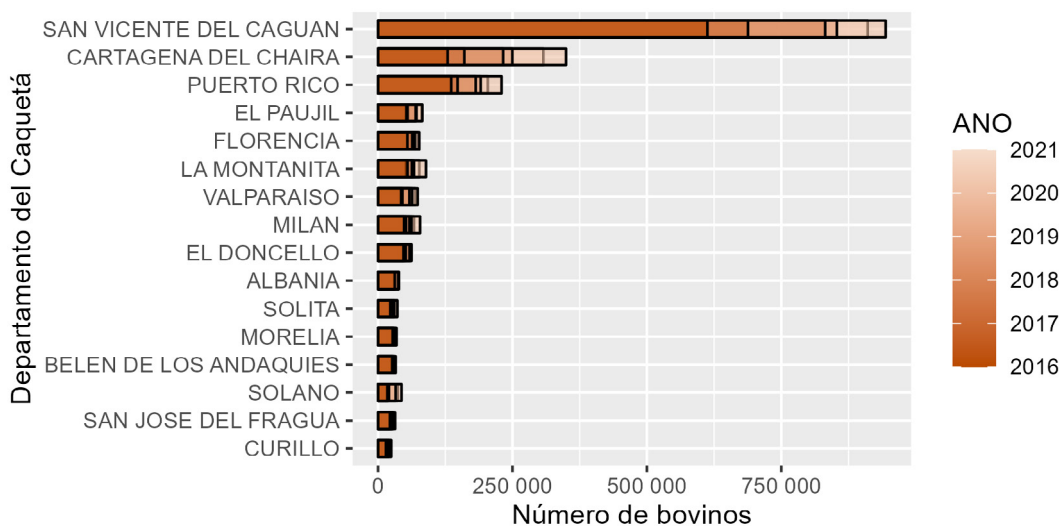
**Figura 7. Número de bovinos en Meta 2016-2021**



Nota. Censo bovino (ICA, 2021).

En el Caquetá, el mayor número de bovinos se presenta en los municipios de San Vicente del Caguán que para 2022 registra la cifra más alta del país en cabezas de ganado, con un total de 909.364 animales. Le siguen Cartagena del Chairá con 374.106 y Puerto Rico, con 203.685. Al mismo tiempo, se observa el comienzo y aumento, en los últimos años, en el municipio de La Montañita que presenta registros significativos solo a partir de 2018. En San Vicente del Caguán está el Resguardo Llanos del Yarí-Yaguará II, que, entre 2013 y 2021 acumuló un total 15.261 ha deforestadas, que afectaron el 7.6 % del total de hectáreas de este resguardo equivalentes a 198.992 ha.

**Figura 8. Número de bovinos en Caquetá 2016-2021**

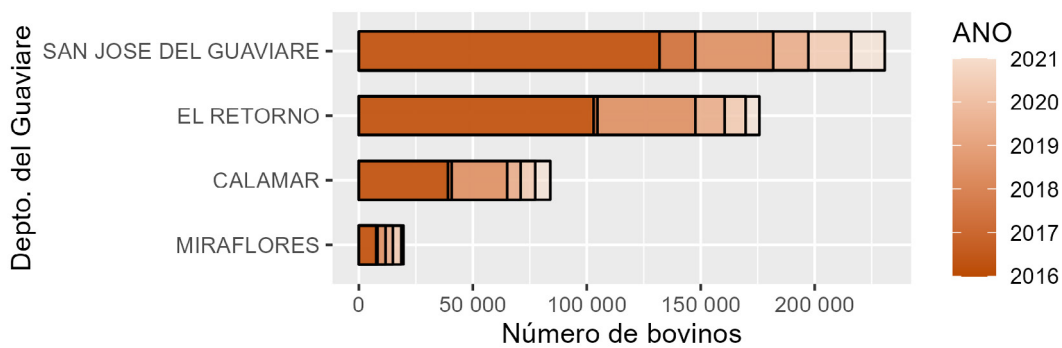


Nota. Censo bovino (ICA, 2021).

En Guaviare, el mayor aumento de bovinos se dio en el municipio de San José del Guaviare, con un total de 230.888 cabezas de ganado en 2022. Allí se encuentra el Resguardo Indígena Nukak Maku y Macuare, seguido del municipio El Retorno, con 189.734 bovinos a 2022, donde está una parte del Resguardo Nukak y en tercer lugar el municipio de Calamar, que comprende una porción de territorio del Resguardo Llanos del Yará-Yaguará II.

En los municipios que componen el Guaviare la ganadería ha aumentado de manera constante en los últimos años, lo que podría generar presiones ambientales sobre los resguardos debido a la deforestación, pues tan solo en el Resguardo Indígena Nukak Maku se han perdido alrededor de 14.785 ha de bosque de 2013 a 2021 lo que corresponde al 1.5 % de su área total.

**Figura 9. Número de bovinos en Guaviare 2016-2021**

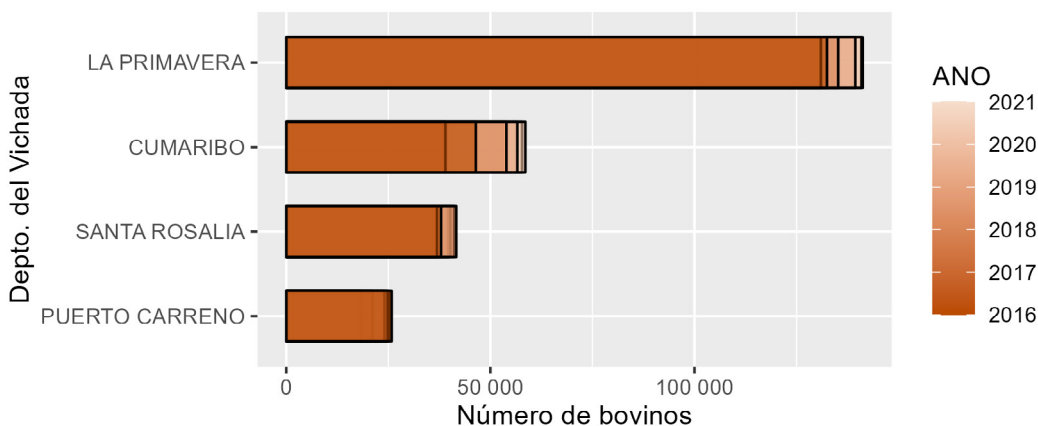


Nota. Censo bovino (ICA, 2021).



En Vichada el Resguardo Indígena Selvas de Matavén, ubicado en el municipio de Cumaribo, es el segundo con mayor número de bovinos. El incremento en miles de cabezas de ganado en Cumaribo, Santa Rosalía y La Primavera podría causar daños a las coberturas boscosas que aún se conservan en la zona. Por ejemplo, en Cumaribo se encuentra el PNN El Tuparro y la Reserva de la Biósfera del mismo nombre, áreas en las que habitan diferentes pueblos indígenas nómadas y seminómadas. En 2019, la Dirección Territorial de la Orinoquia de PNN, emprendió acciones para sancionar a los responsables de infracciones a la normatividad ambiental, producto de actividades ganaderas en el área protegida del PNN El Tuparro (MADS, 2019). Tal como se relata en el auto de indagación preliminar hay cabezas de ganado en terrenos arrendados para tal fin y pese a las diferentes visitas en las que se ha hecho la solicitud expresa de retirar el ganado de las zonas de parques, estas peticiones no han sido acogidas y han generado zozobra entre aquellas personas que ejercen esta actividad desde hace varios años dentro de los PNN.

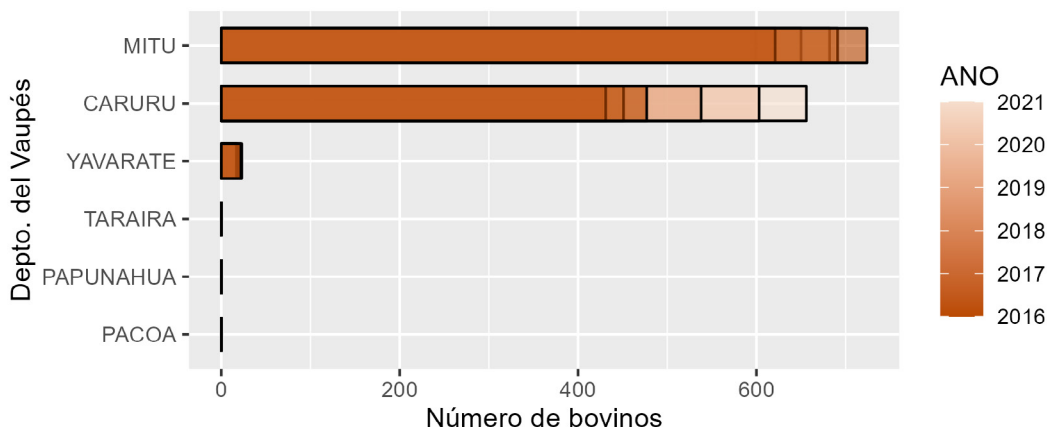
**Figura 10. Número de bovinos en Vichada 2016-2021**



Nota. Censo bovino (ICA, 2021).

En el Vaupés, en Mitú donde se encuentra gran parte del Resguardo Indígena Vaupés, presenta el mayor número de bovinos. Las cifras de ganadería en este municipio han estado en promedio en 660 cabezas desde 2016 hasta 2021. En el municipio de Cururú la ganadería ha ido en aumento de los últimos años: alrededor de 200 cabezas desde 2016.

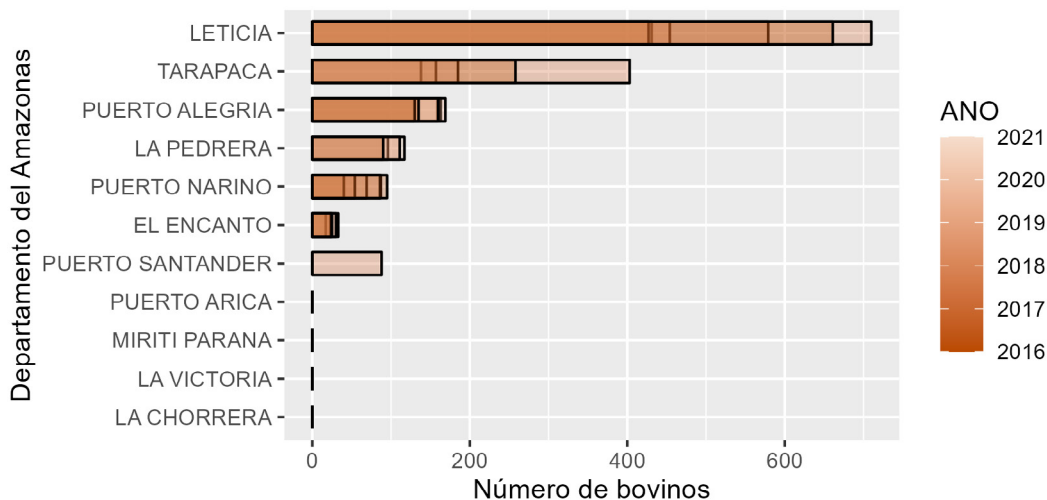
**Figura 11. Número de bovinos en Vaupés 2016-2021**



Nota. Censo bovino (ICA, 2021).

En el departamento del Amazonas, que cuenta con una parte importante de su territorio titulado a comunidades indígenas, en el Resguardo Indígena Predio Putumayo, comunidades de El Encanto y La Chorrera, así como en inmediaciones de las comunidades del Mirití-Paraná y la Victoria, en donde las autoridades tradicionales indígenas tienen reconocimiento en materia de gobernanza territorial y por la preservación de su cultura y tradiciones hasta hoy, el crecimiento de bovinos es reducido, de lo que se puede deducir que la deforestación es significativamente menor en territorios indígenas. Leticia y Tarapacá presentan valores altos de ganadería en 2016 y 2017 (parte de las barras más oscuras), sin embargo, el número de cabezas de ganado ha disminuido en alrededor de 600 a 700 cabezas de 2018 a 2021.

**Figura 12. Número de bovinos en Amazonas 2016-2021**



Nota. Censo bovino (ICA, 2021).





La ganadería extensiva y la praderización productiva como causas de la deforestación presentan diversas formas y relaciones entre actores, que es necesario puntualizar.

En primer lugar, las condiciones de inseguridad en la tenencia de la tierra y los altos índices de pobreza y vulnerabilidad de las comunidades campesinas empobrecidas han hecho de estas últimas uno de los actores más débiles en la cadena de la deforestación. Sus necesidades básicas insatisfechas, la imposibilidad de acceder a tierras y la incapacidad del Estado para garantizarles derechos ha contribuido a la práctica de las comunidades pobres, de talar pocas hectáreas en zonas de reciente colonización en la Amazonia para cultivar alimentos y para el desarrollo de una economía pecuaria a pequeña escala. Lo anterior contribuye a la ampliación paulatina de la frontera agropecuaria, otra de las principales causas de deforestación que no puede ser leída de manera aislada.

La ganadería es, de cara a la agricultura de pequeña escala, una actividad mucho más rentable. La lectura que hacen miembros del pueblo indígena Nukak sobre la problemática en Guaviare, con respecto a los colonos, apunta a este argumento:

***Es mucho más fácil tener diez vacas, que tener diez especies de alimentos y limpiarlos y proveerles abono todos los días y estar pendiente de ellos en la sequía. Según el colono, limpiar la chagra o limpiar el cultivo genera más desgaste que tener una vaca, porque la vaca les genera leche, les genera carne y les genera estatus, ahí viene el tema económico. (Educador ambiental que trabaja con el pueblo indígena nukak, agosto de 2022, entrevista semiestructurada, asentamiento Villa Leonor San José del Guaviare, Guaviare)***

En segundo lugar, los ganaderos compran grandes extensiones de tierras que han sido previamente deforestadas. En esta modalidad, la ganadería es solo una manera de justificar el acaparamiento de tierras y la concentración de riquezas basadas en la especulación a largo plazo.

En tercer lugar, ganaderos y acaparadores de tierras con gran poder político y económico contratan mano de obra disponible, como campesinos, y en algunos casos indígenas, para talar y quemar grandes extensiones de bosque, instaurar pasturas productivas e ingresar el ganado. No es fácil rastrear quiénes son exactamente los que están a la cabeza de este proceso de deforestación, puesto que muchos de ellos establecen contratos de cuidado de las fincas con campesinos, capataces o testaferros, que se encargan manejar los terrenos en ausencia de los patrones, que no siempre habitan en las regiones donde obtienen de manera ilegal tierras para la ganadería. Posterior a este proceso, el ganado es engordado y sacado a través de las trochas ilegales y legales para su comercialización. Como la ganadería extensiva requiere de grandes extensiones de tierra y de rotación de los suelos para el alimento de los animales, cada vez se hace más necesaria la apertura de otras zonas cercanas a estos predios para continuar con el negocio



*[...] ellos (los ganaderos) sí lo saben y por eso todavía dicen que se resisten, digamos, a esos modelos de estabulación (ganadería intensiva) de ganado, así fomentan la deforestación, porque ellos necesitan de todas maneras tumbiar unas 30-40 hectáreas hacia allá o hacia el lado, para que el ganado tenga más pasto (educador ambiental que trabaja con el pueblo indígena nukak, agosto de 2022, entrevista semiestructurada, asentamiento Villa Leonor, San José del Guaviare, Guaviare)*

Y así sucesivamente se va colonizando hacia adentro.

## Agroindustria

En el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) titulado World Agriculture: towards 2015/2030. Summary Report (FAO, 2002) se afirma que el crecimiento de la agricultura y de las actividades rurales es fundamental para la superación de la pobreza en países como Colombia, porque según esta organización supone favorecer el crecimiento económico, los incentivos al flujo de mercados, el crédito, los activos rentables, la creación de infraestructura de transporte y la tecnificación de las prácticas agrícolas que favorezcan, al menos en el papel, sectores de pequeños propietarios, campesinos sin tierras, pastores tradicionales, pescadores artesanos, grupos marginales como refugiados, poblaciones indígenas y hogares con mujeres a cargo.

Pese a esta última salvedad, no es claro de qué manera las políticas hasta ahora adoptadas favorecen a poblaciones pobres o indígenas, más bien, existe una tendencia al desarrollo de una agricultura industrial, de monopolio, que se concentra en asociaciones agroindustriales o en grandes conglomerados empresariales que, en Colombia, han estado involucrados en la deforestación de la Amazonia y en la invasión de territorios indígenas para el ejercicio de esas actividades.

La presencia de agroindustria a gran escala en el país se relaciona con los cultivos oleaginosos, específicamente el cultivo de palma africana e híbrida, que ha sido uno de los sectores más dinámicos en las últimas décadas a escala regional (FAO, 2002).

El IDEAM (2018), en el informe de línea base de la deforestación 2011-2017, registró durante este periodo, un área total de predios con lotes de palma de 1.955.198 ha, de las cuales solo 17.132 ha muestran evidencia de conversión directa de bosque a cultivo de palma de aceite, es decir, que se relacionan con la deforestación inicial por esta causa. Lo anterior supone que solo el 1.5 % muestra evidencia de conversión directa asociada a los cultivos de palma en este rango de tiempo. Si bien los datos del IDEAM muestran aquellos predios para los cuales hay evidencia de relación, hay un subregistro de aquellos que no cuentan con información predial del IGAC, quizás porque aún no cuentan con



formación catastral o por ser zonas deforestadas en años recientes que pudieron ser usadas inicialmente para ganadería u otras actividades y que luego pasaron a ser cultivos de palma. El último de estos argumentos impide relacionar de manera directa la zona deforestada y los cultivos de palma, lo que no excluye que zonas deforestadas hace años sean usadas en la actualidad para el desarrollo de esa industria.

Esta causa tiene más impactos en el Meta que -entre 2011 y 2017- tuvo 162.032 ha deforestadas de las cuales el 0.6 % presentó evidencia de relación con terrenos para lotes de palma, específicamente en Mapiripán, Puerto Rico y Puerto Concordia, con impacto en el Resguardo Indígena Jiw de Caño Sal. Otro departamento en el que la palma de aceite ha tenido relación con la deforestación es el Guaviare, en donde las imágenes satelitales y sobrevuelos aéreos realizados por la Fundación para la conservación y el Desarrollo Sostenible (figura 11) en 2021 y 2022 muestran al Resguardo Indígena Nukak como el más afectado por una serie de cultivos altamente tecnificados de plátano, piña, yuca, palma de aceite y eucalipto y por otros motores de deforestación como la ganadería y los cultivos de uso ilícito (Pardo, 2020).

***Y, entonces viene el aprovechamiento malverso de las tierras donde no se conocen las bondades absolutas del territorio y se hace el monocultivo, y eso es lo que viene a tirarse las tierras porque vienen los paquetes tecnológicos que vienen a tirarse la calidad de los suelos y vienen a dañar las semillas orgánicas, haciendo que se vaya muy lejos la posibilidad de la diversificación de la agricultura en el Guaviare. Fomentando obviamente el desconocimiento forestal, y, por ende, la deforestación. Pero a la vez llega el desarrollo de las máquinas, claro, porque llegan las primeras guadañas, llegan las primeras motosierras, llegan tecnologías mucho mejores para limpiar, para quitar ese “problema verde”, y hacer ese despejado cuadrado (áreas deforestadas) y hacer el cultivo que soñamos. (educador ambiental que trabaja con el pueblo indígena nukak, agosto de 2022, entrevista semiestructurada, asentamiento Villa Leonor San José del Guaviare, Guaviare)***

En el Guaviare, tal como lo relata el educador ambiental, la deforestación y los cultivos agroindustriales tienen que ver con el aprovechamiento malverso de las tierras propiciada por su acaparamiento legal e ilegal. En este caso, los monocultivos y la ganadería dentro de zonas estratégicas de conectividad ecológica y cultural han impulsado la construcción de nuevas vías que permiten el transporte y comercialización de productos. Todo lo anterior con el conocimiento y participación de grupos armados, gobernadores departamentales, políticos y grandes poderes económicos de la región.





Palma ilegal que rodea el Resguardo Indígena Nukak en el Guaviare



Fuente: Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS)

La pérdida de bosques en la Reserva Nacional Natural Nukak, las zonas que se encuentran a menos de 2 kilómetros del Resguardo Indígena Nukak y las Sabanas de la Fuga son el testimonio de esto.

Los cultivos de palma que han destruido cientos de hectáreas de sabana son abiertamente ilegales, no solo por estar en terrenos de reserva forestal, sino porque el uso del suelo los prohíbe en todo el departamento del Guaviare. Esto a pesar de las sugerencias del gobernador Echeverry en un Taller Construyendo País de diciembre del 2018, donde le dijo al presidente Duque que los campesinos del Guaviare se han antojado de la palma (Latorre y Pacheco, 2019, párr. 12).

El gobernador y las empresas palmeras argumentan que no se puede establecer una relación directa entre los cultivos de palma y la deforestación con base en las cifras del IDEAM anteriormente expuestas, en tanto se da en tierras que ya han sido deforestadas y que han transformado el uso del suelo a otras coberturas, para desarrollar economías no asociadas a la palma. Esta afirmación defiende que la palma no afecta el territorio, aspecto que ha sido controvertido porque este monocultivo genera muchas presiones



sobre el suelo, para su crecimiento. Un ejemplo de ello es que la palma requiere de grandes cantidades de agua sustraídas del suelo lo que produce erosión, sequía de humedales, ríos y quebradas y la disminución de otras especies de plantas y animales a su alrededor.

Dentro de la narrativa oficial también se considera el hecho de que sembrar palma supone una reforestación de zonas deforestadas; no obstante, por las pérdidas ecosistémicas y culturales que implican perder miles de hectáreas de bosque, se puede decir que sembrar palma no es equivalente a recuperar un bosque.

## Cultivos de uso ilícito

El cultivo de la hoja de coca es una práctica de los pueblos indígenas acorde con sus usos y costumbres. Esta planta crece en diferentes regiones del continente desde tiempos ancestrales y para los pueblos indígenas tiene usos como la medicina tradicional y el fortalecimiento de los saberes propios. La coca es una planta que se usa para sanar y para transmitir la cultura, aclarar el pensamiento y cuidar la palabra. Además de sus usos medicinales desempeña un papel importante en las prácticas culturales de los diferentes pueblos originarios de América, por ejemplo, se emplea para adquirir conocimientos de manera colectiva: mambear coca es en una experiencia primordial.

Con el escenario de guerra producido desde mediados del siglo pasado, la posterior llegada del narcotráfico como una nueva bonanza económica y los procesos de colonización territorial, el cultivo de hoja de coca se transformó y los usos y costumbres que ancestralmente se habían asociado a ella fueron sancionadas socialmente. La Amazonia, en donde la coca tenía un valor cultural y medicinal fuerte, llamó la atención para el cultivo comercial debido a su fácil adaptación a las selvas húmedas, en donde los pueblos indígenas la conocían y la cultivaban (Valenzuela y Sanabria, s. f.).

En la década de los ochenta, la región del piedemonte amazónico comenzó a verse afectada por la pérdida de bosque húmedo tropical que tenía como objetivo obtener terrenos amplios para cultivar coca con fines comerciales y para la producción de clorhidrato de cocaína

[...] los cultivos comerciales se extendieron desde la región del Vaupés hacia el occidente, siguiendo por la vertiente del río Vaupés hasta llegar a Miraflores, Guaviare. Las plantaciones industriales, que cubrían hasta 300 ha y eran dirigidas por narcotraficantes, fueron establecidas en Guaviare a partir de los años noventa. De hecho, en 1994, este departamento era el mayor productor de coca del país' (Valenzuela y Sanabria, s. f., párr. 14).

Presionados por actores armados, muchos territorios con presencia de pueblos indígenas en Amazonas, Vaupés, Putumayo, Guaviare, Meta y Caquetá, se vieron inmersos en



procesos de tala y quema de bosque para el desarrollo de esta economía ilegal. En este proceso, organizaciones de narcotráfico permearon las lógicas de comunidades locales y guerrillas, y abrieron paso a la formación de un campesinado históricamente empobrecido, colonizador de tierras y cultivador de coca (Ruiz, 2022), que avanzaba hacia territorios pertenecientes a comunidades indígenas en la región amazónica y en el bosque andino, que dieron origen a conflictos de diferente tipo en estos lugares entre campesinos, indígenas, entidades del Estado y grupos armados. Estos últimos ejercieron autoridad y constituyeron órdenes sociales, políticos y económicos que les permitieron controlar los réditos del negocio ilegal.

Desde 2020 el Ministerio de Defensa viene reportando cifras históricas sobre capturas a miembros de organizaciones criminales, erradicación forzada e incautación de cocaína; sin embargo, tal como lo menciona la Fundación Paz y Reconciliación en su informe Plomo es lo que hay, los grupos armados organizados se han venido expandiendo desde la firma del AFP y han fortalecido su control territorial (Fundación Paz y Reconciliación, 2021, p. 11). También se ha registrado un aumento de los actores ilegales involucrados en el narcotráfico y en las economías ilegales que causan la deforestación. Tal como se verá a continuación,

Los GAI<sup>32</sup> han incentivado y promovido el establecimiento de la coca en zonas de interés para la conservación de la riqueza biológica y cultural de Colombia, donde la deforestación tiene gran impacto. De esta manera, los actores confluyen en el interés común de obtener ganancias rápidamente, lo que incentiva cambios en las estrategias de producción, de tenencia de la tierra, de cuidado del territorio, entre otros. (Unodc-Simci, 2022, p. 68)

En los informes de *Monitoreo de territorios afectados por cultivos de coca 2020 y 2021* realizados por las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se muestra una tendencia a la disminución de los cultivos entre 2019 y 2020, y un aumento sin precedentes en 2021 de un área neta con cultivos de coca a escala nacional que pasó de 143.000 ha en 2020 a 204.000 ha en 2021, una de las cifras más altas en los últimos cinco años (UNODC-Simci, 2021; 2022).



---

<sup>32</sup> GAI: grupos armados ilegales.



Existen factores de contexto persistentes que influyen en el incremento de las cifras y están afectando de manera directa los territorios indígenas, como la persistencia de las condiciones de la inseguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, las expectativas derivadas del AFP y las consecuencias de la no implementación de estrategias integrales en los territorios mayormente afectados por el conflicto armado; las dificultades para el ejercicio del control territorial en un escenario de reconfiguración de grupos armados y de vacíos institucionales posacuerdo; la persistencia de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de territorios históricamente afectados por el conflicto armado y el narcotráfico, que se profundizaron en los tiempos de pandemia y el aumento de la producción y la demanda.

Los recursos y acciones destinadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado posterior a la firma del AFP no han dado los resultados esperados en materia de transformación de la situación de violencia, pobreza y abandono institucional. Las medidas no han sido eficaces para que las poblaciones rurales, campesinas, indígenas y afrocolombianas puedan salir de la espiral de violencia, por el contrario, esta última se ha intensificado y las actividades ilegales allí han aumentado. Respecto al incumplimiento del AFP en el punto 1 de Reforma rural integral y el punto 4 de Solución al problema de las drogas ilícitas, no se ha avanzado en la creación de condiciones necesarias para la transformación de la producción de agricultura familiar y comunitaria ni en las garantías a la formalización de la situación de tenencia de tierras, tampoco en alternativas económicas para el desarrollo.



Respecto al aumento de la producción y la demanda, 2021 registra el máximo histórico en la producción potencial y en la demanda global de cocaína, aspecto que venía mostrando una tendencia de aumento desde 2014. En dicho informe se evidencia cómo los enclaves productivos -que tienden a la concentración-, apuntan a un modelo agroindustrial caracterizado por presentar uso de agroquímicos más extendido y frecuente, mejoramiento de las variedades cultivadas de coca para obtener tipos de mayor producción, optimización del cultivo para sembrar más número de plantas por hectárea, mayor rendimiento promedio de la hoja de coca fresca, mayor producción potencial de hoja de coca y mayor producción potencial de clorhidrato de cocaína y del rendimiento de la producción en relación con las hectáreas cosechadas. Las



regiones de Meta y Guaviare con 7700 kg/ha y Amazonas, Putumayo y Caquetá con 6900 kg/ha muestran mayor rendimiento anual del cultivo de coca, junto con la región central con 7700 kg/ha.

En 2021 la UNODC advierte que hay dos factores que pueden explicar el incremento de las cifras: por un lado, que los cultivos de coca han comenzado a crecer incluso fuera de los enclaves productivos, y por el otro, que “el incremento del área sembrada con coca incluye lotes nuevos que aún no han alcanzado su edad más productiva, lo que explica en parte la diferencia entre las magnitudes de incremento” (UNODC-Simci, 2022, p. 16). Este último aspecto puede vincularse con un aumento de la deforestación para la generación de lotes nuevos en otras zonas del país como Chocó y Cauca.

Tres departamentos concentraron al menos el 62 % de la coca del país: Norte de Santander, Nariño y Putumayo. El municipio que concentró más coca fue Tibú con cerca de 22.000 ha. Dos de estos coinciden con departamentos que han presentado altos niveles de deforestación, a saber, Norte de Santander y Putumayo, con presencia importante de comunidades indígenas. Entre 2019 y 2020, el Resguardo Indígena Motilón-Barí fue uno de los más afectados por esta problemática con 159.157 ha cultivadas. Solo en 2021 registró una deforestación asociada a este motor de aproximadamente 2845 ha.

Lo anterior se debe, en buena medida, a la falta de saneamiento del resguardo que ha permitido que la zona de amortiguación existente entre el PNN y el resguardo indígena sea ocupada por una gran cantidad de actores de diversa naturaleza que hacen presencia en la zona, desarrollan actividades legales e ilegales que violan los usos del suelo permitido en esta zona y que generan presiones sobre el territorio y las comunidades.

Los cultivos de coca en Áreas de Manejo Especial (AME)<sup>33</sup>, de interés prioritario para la conservación -como PNN, zonas de reserva forestal de ley segunda, tierras de comunidades negras y resguardos indígenas<sup>34</sup>-, se incrementaron en 2021 y ocuparon el 52 % del total nacional, distribuido porcentualmente de la siguiente manera: 4 % en PNN, 17 % en reservas forestales de Ley 2 de 1959, 10 % en resguardos indígenas y 21 % en tierras de comunidades negras, las más afectadas (UNODC-Simci, 2022).

En 2020 UNODC presentó datos de cultivos de coca de los cuales se puede inferir que los pueblos indígenas mayormente aquejados por esta problemática son los awá en Nariño

---

<sup>33</sup> Las Áreas de Manejo Especial son todos aquellos territorios que se han declarado con fines de protección de ecosistemas, especies, manifestaciones históricas o culturales, como los territorios colectivos de los pueblos indígenas y afrocolombianos.

<sup>34</sup> Según la UNODC, dentro de las zonas de manejo especial, el 42 % de la coca se localiza en zonas de reserva forestal, el mayor porcentaje en los últimos 17 años, solo superado en 2002 y 2001, con 51 % y 56 %, respectivamente. Luego, la coca se concentra en las tierras de las comunidades negras, con 32 %, dos puntos porcentuales por debajo del año pasado; enseguida están las zonas de resguardos indígenas, con el 17 % del total de la coca de la categoría (UNODC-Simci, 2021, p. 34).





y los emberas katio en el sur de Córdoba y Antioquia. De los 767 resguardos indígenas formalizados en el país en 2020, 148 presentaron áreas cultivadas de coca y afectaciones adyacentes a la economía ilegal del tráfico de cocaína. El 32 % se concentró en once resguardos, ocho de ellos del pueblo indígena awá (Gran Rosario, Inda Zabaleta, La Turbia, El Cedro, Las Peñas, Pilví, La Pintada) y tres del pueblo indígena embera katio (La Floresta, Santa Rosa y San Francisco).

Entre 2020 y 2021, la erradicación forzada que se venía ejecutando en Nariño, sin consulta previa con las comunidades étnicas, fue suspendida según decisión judicial de la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto. Miembros de los resguardos indígenas y de los consejos comunitarios, con el acompañamiento de la Red de Derechos Humanos del Pacífico Nariñense (Redhpan), denunciaron que los operativos realizados por la fuerza pública en los territorios violaban de manera sistemática los derechos humanos y naturales de las comunidades. Según el fallo, derechos al medioambiente sano, salud, seguridad alimentaria, condiciones de vida dignas y diversidad sociocultural, razón por la cual los magistrados tomaron la decisión de establecer medidas de protección hasta que se realizara la consulta previa (El Espectador, 2021). Además de esto no hubo garantías a la participación en las discusiones sobre impactos ambientales en sus propios territorios ni opciones diferentes a la erradicación forzada en las que se involucraran estrategias con menor impacto e inclusión de los miembros de los resguardos y consejos comunitarios.

Cabe aclarar que la presencia de cultivos de uso ilícito en territorios indígenas es el resultado de la falta de seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y de solución a



Resguardo Indígena El Gran Sábalo, pueblo indígena awá, Tumaco-Barbacoas, 2020

Nota. Archivo personal de Laura Parra (2020).



los problemas estructurales que han desencadenado situaciones altamente conflictivas en el ámbito rural colombiano. Las dificultades para ejercer el control territorial de los resguardos indígenas, las dinámicas propias del conflicto armado, así como la cooptación de espacios del territorio a manos de otros actores campesinos, grupos armados, agentes de extracción ilegal de recursos y el hecho de que el cultivo de coca se haya convertido en Colombia en la única salida segura de sobrevivencia de comunidades rurales del territorio, muestra el complejo panorama que enfrentan las comunidades indígenas. Lo anterior exige que estas cifras de aumento en los resguardos sean analizadas a la luz de estos factores.

Para efectos de esta investigación es fundamental indagar en qué medida los cultivos de uso ilícito pueden relacionarse con la deforestación ocurrida en los resguardos indígenas. Más allá de las limitaciones para establecer una relación directa entre áreas deforestadas para cultivar coca, las realidades en los territorios no pueden desconocerse. Por ello, en diferentes entrevistas realizadas a miembros de comunidades indígenas se planteó que los cultivos de uso ilícito además de contribuir a la deforestación dentro de resguardos y territorios ancestrales generan una crisis para el ejercicio del derecho al control territorial a causa de la llegada de actores externos como colonos y grupos armados, que presionan el territorio y cambian las tradicionales lógicas de relacionamiento. Del mismo modo, con la instauración de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE), se produce una desterritorialización intrínseca, se limita el tránsito de personas y el uso libre de todo el territorio para el desarrollo de las actividades culturales cotidianas.

La presencia de cultivos de uso ilícito perturba las condiciones físicas y químicas del suelo y contamina las fuentes de agua a causa de los abundantes insumos agrícolas que se requieren para su crecimiento en la selva, en donde el suelo es poco productivo (González et al., 2018). Los químicos repercuten de manera negativa en las fuentes de agua que las comunidades usan a diario y contaminan los lugares en donde normalmente pescan -una de sus principales fuentes de alimento-. Lo anterior se intensifica cuando la solución al problema de los cultivos de uso ilícito planteada por el Gobierno nacional es la aspersión aérea con glifosato, que produce efectos tóxicos sobre suelos y fuentes de agua y afecta la salud de plantas, animales y seres humanos (Velez y Erasso, 2020). Pese a las dificultades metodológicas para establecer una relación directa entre deforestación y cultivos de coca, igual que entre deforestación y conversión directa a cultivos de palma, hay una coincidencia de interés para el ODTPI: en los territorios indígenas donde hay más deforestación, también hay cultivos de coca (tabla 7). Esto se puede ejemplificar con varios casos, a saber, el Resguardo Indígena Motilón-Barí, el Resguardo Indígena Nukak -e inmediaciones-, en donde se identificaron grandes cantidades de cultivos de coca entre la Reserva Nacional Natural Nukak y el resguardo; el Resguardo Indígena Tinigua, que ha venido reduciendo el número de hectáreas cultivadas de coca, pero que puede dar lugar a otros motores de deforestación como la ganadería o la agroindustria.



**Tabla 7. Resguardos indígenas con mayor área de cultivos de coca 2020 y deforestación en 2021**

Resguardo Indígena	Hectáreas con cultivos de coca 2020	Hectáreas deforestadas 2021
Tinigua	1918	7344
Motilón-barí	159.157	2845
Nukak Maku	25.231	2026
Alto Unuma	781	1555
Predio Putumayo	3662	1120
Selva de Matavén	177	843
Jericó-Consaya	99	806
Villa Catalina-de Puerto Rosario	5964	615
Macuare	390	433

Nota. Elaboración propia con base de datos de UNODC-Simci.

Otros resguardos que figuran con cultivos y con deforestación son el Predio Putumayo, y Selva de Matavén, Alto Unuma, Jericó-Consaya y Macuare, que como Tinigua, presentan más hectáreas de deforestación que de cultivos de coca, de lo que se deduce que en estos casos la deforestación puede provenir de otras causas.

Entre 2018 y 2020, en Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo los cultivos de coca tuvieron un movimiento decreciente, pero no por ello dejaron de actuar como una causa directa de la deforestación en territorios con cobertura boscosa. Cultivar en zonas selváticas les permite a quienes se dedican a ello, camuflar estos cultivos con arbustos, plantas y árboles, para lo cual los distribuyen en pequeñas cantidades de área dentro de zonas ambientalmente protegidas. Existe una tendencia a tecnificar los cultivos con el fin de optimizar la producción y reducir el número de hectáreas que se requieren para ello, a fin de evadir los controles de las autoridades. A causa de lo anterior, en 2020 hubo mayor densidad de producción en menor cantidad de área (hectáreas), aspecto que pudo abrir paso a otras actividades productivas con mayor impacto directo sobre el territorio y con necesidad de ampliación de mayor cantidad de áreas deforestadas, como la ganadería o los cultivos a gran escala.

Como se observa en la tabla 8, de estos cuatro departamentos el Putumayo ocupa mayor área en cultivos de uso ilícito, con un total de 19.986,18 hectáreas en el 2020.

Consecutivamente están Caquetá (3689 ha), Guaviare (4435 ha) y Meta (1234 ha).



**Tabla 8. Cultivos de uso ilícito vs número de hectáreas – Putumayo, Caquetá, Guaviare y Meta**

<b>Año/ Departamento</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Putumayo	26.407	24.972	19.986	28.206
Caquetá	11.761	4511	2054	3689
Guaviare	4339	3118	3226	4435
Meta	2.944,59	1.465,57	1.234,86	1640
Totales	47.471	36.087	28.522	37.970

Nota. Unodc-Simci, 2022.

La relación entre cultivos de uso ilícito y otras causas de deforestación se puede observar en dos aspectos: por un lado, en la construcción de vías para el transporte de insumos para la transformación de la hoja de coca y para el transporte del producto una vez elaborado para su distribución y comercialización nacional e internacional. Por el otro, en la deforestación de grandes porciones de bosque para ganadería o agroindustria que permite a los grupos armados lavar activos y legalizar el dinero obtenido de las rentas ilegales.

## **Expansión de la frontera agropecuaria**

El proceso de colonización de tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas se aceleró debido a las dinámicas del conflicto armado que produjo principalmente el desplazamiento y el despojo sufridos por la población civil. Con la firma del Acuerdo de Paz de La Habana, el Estado colombiano acordó trabajar en el ordenamiento social de la propiedad rural, entre sus objetivos se encontraba frenar la expansión de la frontera agrícola. Para ello, en 2018 la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) delimitó la frontera agrícola y señaló que las áreas cultivadas representan solo el 19 %, razón por la cual se debía avanzar en una reforma rural integral, con consulta a los pueblos indígenas, que hiciera énfasis en el estímulo de la producción agropecuaria en las zonas establecidas.

A pesar de esta determinación administrativa, el ODTPI identificó que en los límites de la frontera agrícola se sigue presentando deforestación, lo que constituye una expansión de la supuesta frontera. Este proceso se presenta por dinámicas relacionadas con colonizaciones campesinas en busca de acceso a la tierra, pero también con el acaparamiento de tierras por parte de grandes propietarios de los sectores agroindustrial y de la ganadería extensiva.



La deforestación asociada a esta causa se realiza por actores que llegan a los territorios en busca de acceso a tierras y mejores oportunidades de vida, se realiza de manera familiar y no utiliza el recurso de contratar personas para realizarla, es decir que quienes van a ocupar las tierras son directamente quienes realizan esta actividad de conversión de los bosques a otras coberturas. Es común que, entre noviembre y febrero, cada año se incrementen las hectáreas deforestadas puesto que son las épocas con las mejores condiciones climáticas para que los incendios se mantengan y acaparen la mayor cantidad de terreno posible. En lugares como Cartagena del Chairá, las familias campesinas queman “para autosostenerse de la única manera que saben: imponiéndose sobre la selva” (Verdad Abierta, 2022).

La falta de garantías del Gobierno sobre la seguridad jurídica de la tenencia para campesinos y la falta de inversión social para el desarrollo rural en Colombia, han llevado a estas poblaciones a buscar un sustento de vida. Adicional a esto, no hay procesos de formación ambiental que permitan a quienes viven en el campo obtener información sobre acceso a tierras o sobre zonas de especial interés para la conservación, los límites de hasta dónde y cómo llegar en la frontera agropecuaria son difusos y están atravesados por las creencias y las prácticas culturales de espíritu colonizador que ven en la selva un espacio potencial para el desarrollo de sus actividades de economía de subsistencia. Tampoco existen procesos formativos sobre el mejor aprovechamiento de las tierras que ocupan, razón que impulsa a los campesinos a colonizar nuevos espacios cuando los que tienen resultan insuficientes en área o en nutrientes. Lo anterior deriva en la socavación de la selva, en las consecuencia que sufren los territorios indígenas y en el continuo proceso de degradación de la naturaleza.

A diferencia de los pueblos indígenas, los campesinos no saben cómo aprovechar los recursos no maderables de las selvas amazónicas, por tanto, no ven en ellas un espacio adecuado para el sostenimiento familiar. Las particularidades biogeográficas de la Amazonia no resultan atractivas para una cultura campesina cuya principal fuente de vida son las actividades agropecuarias. Entonces, este encuentro de mundos contribuye a que cada vez haya más zonas de bosque o de sus límites deforestadas.

La presencia o no de grupos armados es otro aspecto que en el país ha funcionado como regulador o detonante de la deforestación. Por un lado, en ciertas zonas como el Caquetá, las FARC validaron y respetaron los liderazgos ambientales para el control y cuidado del medioambiente (Verdad Abierta, 2022). También establecieron medidas estrictas respecto a la cantidad de hectáreas que era posible deforestar por familia, lo que dio como resultado zonas que hasta antes de la firma del AFP no habían sido intervenidas de manera directa y masiva como Cartagena del Chairá, la Serranía de la Macararena o el Chiribiquete.



Las normas establecían que un colono, para poder tumbar bosques, tenía que pedir permiso a la Junta de Acción Comunal, al Comité Agrario y al Comité de Medioambiente, espacios en los que se establecía cuántas hectáreas podía deforestar, siempre en pequeños lotes. A través de estos acuerdos, las otrora Farc respaldaron los procesos sociales y velaron por el cuidado de la selva (Verdad Abierta, 2022).

Con la firma del AFP la deforestación masiva llegó a estos territorios y la apertura de la frontera agropecuaria involucró, en la conversión del bosque a otros usos, a actores económicos y políticos poderosos de los departamentos donde antiguamente tenía presencia este grupo. Los actores armados, en este caso, han velado por los intereses económicos, haciendo de los líderes ambientales que denuncian las relaciones entre deforestación y ganadería, objetivos militares. De igual modo, otros actores armados permiten la deforestación en ciertas zonas, siempre y cuando las actividades económicas benefician las rentas ilegales de esos grupos, es decir, que permiten la deforestación si lo que será sembrado dentro de estos predios es, por ejemplo, coca. Lo anterior puede explicar el incremento de asesinatos y amenazas a líderes ambientales en los últimos años.

## Extracción y comercio legal e ilegal de madera

El bosque y los pueblos indígenas mantienen una relación ancestral que no ha estado mediada por el interés o usufructo económico, solo hasta hace poco, algunas comunidades han encontrado en actividades como el turismo sostenible, la transformación de productos no maderables, entre otros, una alternativa económica. No obstante, esta no es la relación primordial que mantienen y han mantenido históricamente con el territorio: “El indígena no vive de la madera como otros viven de la madera, nosotros realmente vivimos de la chagra, de la pesca y de los animales que nos rodean” (Reunión colectiva, Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo, mayo de 2022). Extraen la madera con fines



de subsistencia, por ejemplo, para la construcción de malocas, de viviendas tradicionales, de balsas y de utensilios para la caza, la recolección de alimentos, la pesca y la artesanía. Las dificultades para el ejercicio del control y uso efectivo de los territorios indígenas en la Amazonia ha permitido que colonos comiencen a talar los territorios ancestrales y amenacen la vida allí existente. Estos, según el relato de los comuneros “necesitan la madera para explotar y llevársela”, tienen una visión económica del bosque y lo ven como un producto que es medible y monetizable.

***Nos perjudican porque dentro de unos diez años no va a haber madera para que nuestros jóvenes construyan sus casas, les va a tocar traer desde muy lejos porque realmente se está agotando, y va de mal en peor. Nadie nos ayuda y esperamos que con ayuda de ustedes como indígenas peleen por nuestros derechos también allá, esperamos que sea así. Yo sé que no se van a dar las cosas ya, pero eso tiene un proceso largo, yo sé que en unión se puede lograr. (Reunión colectiva, Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo, mayo de 2022)***

Según el IDEAM, la tala ilegal representa el 10 % de la deforestación total a nivel nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible calcula que un 47 % de la madera comercializada internamente no cuenta con los permisos y regulaciones ambientales que permitan argumentar que su explotación es legal (EIA, 2019a).

Según la EIA, entre 2012 y 2017 se talaron 359.223 m<sup>3</sup> de madera en pie en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Amazonas. Posterior a la firma del AFP, las cifras de deforestación asociadas a este motor se aceleraron críticamente e impulsaron los procesos de degradación forestal a causa de la tala ilegal sin salvaguardas ambientales y con serios cuestionamientos a la falta de sistemas de seguimiento, monitoreo y control de las corporaciones regionales, específicamente Corpoamazonía, encargados de regular el comercio legal de madera.



A pesar de que en Caquetá, Guaviare o Meta, la madera no se usa para fines comerciales, más bien es tumbada, talada, quemada y abandonada en los predios deforestados con fines de acaparamiento de tierras, ganadería extensiva y agroindustria, las entrevistas realizadas en el Resguardo Indígena del Río Cotuhe Putumayo, ubicado en el noroccidente del trapezio amazónico -cerca de Tarapacá- en una zona no municipalizada dentro del departamento del Amazonas, permiten observar que la extracción de madera ilegal con fines comerciales es una de las principales causas de deforestación que afecta los territorios indígenas que allí se encuentran, como el Río Cotuhe y el Resguardo Indígena Utiboc. Igualmente, representa grandes amenazas a la pervivencia física y cultural, no solo de los pueblos indígenas que pertenecen a esos resguardos, sino de los pueblos en aislamiento voluntario como los yuri, cuya presencia ha sido registrada en inmediaciones del PNN Río Puré en movimiento constante hacia las zonas boscosas de Brasil y Perú, y corroborada en las cartografías sociales realizadas por la CNTI a inicios de 2022.

En esta zona domina un escenario de múltiples actores con interés sobre el territorio, poca capacidad de control territorial de los pueblos ancestrales y alta informalidad y corrupción de los entes de control. Según registros del EIA, existen campamentos ilegales ubicados sobre los ríos Ticuna, Alegría, Porvenir 1, Porvenir 2, Villa Flor, Barranquilla, Puerto Toro, afluentes del río Putumayo, en la zona de reserva forestal de Ley Segunda de Tarapacá; también hay otros campamentos madereros y en funcionamiento que afectan el río Pupuña y los ríos Caño Lobo y Caño Ana, próximos a la zona intangible del PNN Río Puré. Todas, zonas de especial importancia cultural y espiritual para los pueblos ticuna, bora, murui-muina, cocama, inga y yuri.

Desde enero de 2018, con la creación del Parque Nacional de Yaguas en Perú, los intereses de extracción y lavado de madera se desplazaron hacia el Amazonas colombiano. Esto contribuyó al incremento de la explotación de la zona y a la llegada de un mayor número de actores que vieron una oportunidad en la extracción de madera y en los terrenos que quedaban limpios para desarrollar otras actividades económicas como la agricultura.

Ese mismo año, las comunidades indígenas interpusieron una queja formal ante el Ministerio del Interior, en la que señalaron el riesgo que supone el corte de madera a escalas industriales por el río Pupuña para los pueblos indígenas, específicamente para los hermanos en aislamiento voluntario. En esta queja se hizo un llamado a la necesaria implementación del Decreto 1232 de 2018 (Presidencia de la República, 2018), que establece medidas especiales de prevención y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural. Así mismo se reiteraron las solicitudes de formalización





que buscaban la ampliación del resguardo hacia la zona de Reserva Forestal de Ley Segunda, entre el Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo y el PNN Río Puré, zona en jurisdicción de Corpoamazonía que ha destinado estos terrenos para la explotación legal de la madera.

Dentro de las conversaciones sostenidas se dilucidó que esta problemática involucra diferentes actores, en diversos niveles de la cadena y con intereses particulares en el proceso, dentro de los que se encuentran:

1. Personas que se dedican al negocio provenientes de Tarapacá o de otros corregimientos cercanos a las zonas destinadas al aprovechamiento forestal por Corpoamazonía. Estas se encargan de buscar maderas finas que pueden comercializarse a buen precio ante los intermediarios, como el cedro (*Cedrela odorata*), el achapo (*Cedrelinga cateniformis*), el abarco (*Cariniana decandra*) y el polvillo (*Tabebuia* sp). Algunas de estas especies, como el cedro, se encuentran en peligro de extinción, razón por la cual se infiere que la mayoría de los ejemplares de esta especie que salen de Tarapacá, lo hacen de manera ilegal y mediante un proceso de lavado de permisos que es común dentro de la cadena.

2. Intermediarios que financian la deforestación para el comercio de madera y se caracterizan por tener poder adquisitivo, contactos para la compra y venta de madera, así como buenas relaciones con los funcionarios de los entes de control ambiental. Adicionalmente, poseen los medios para el transporte y comercialización de madera.

Los intermediarios se encargan de convencer, apoyar e instrumentalizar a las comunidades y a las personas que poseen la capacidad de solicitar permisos de aprovechamiento forestal en la zona. Para ello, sus estrategias pasan desde acompañar a dichas personas a solicitar los permisos ante las corporaciones autónomas regionales (CAR), cubrir costos de transporte, alojamiento y trámites, hasta la consecución de poderes legales para representar a los presuntos solicitantes ante las autoridades. También tienen la estrategia de persuadir para actuar en calidad de apoderados, pagándoles a las personas dueñas de dichos permisos para actuar en calidad de representantes en todo el proceso de extracción y movilización “legal” de la madera. Muchas veces estos actores financian los campamentos legales e ilegales de madera (aserrados) y los costos de transporte entre Tarapacá y Puerto Asís. Según el EIA (2019), entre 2012 y



2017 Corpoamazonía emitió 394 salvoconductos para la movilización de 11.205 m<sup>3</sup> de madera (un volumen bruto de 28.012 m<sup>3</sup>) entre Tarapacá y Puerto Asís. Recorrer este trayecto tarda más de un mes en los planchones que surcan los ríos (EIA, 2019a).

Los hallazgos del estudio del EIA muestran que el río Putumayo es una de las dos vías fluviales en donde ocurre la mayor cantidad de tráfico de madera del Amazonas colombiano. Desde Tarapacá pasando por Puerto Leguizamo hasta Puerto Asís, el punto de entrada fluvial a la Amazonia desde este departamento. La importancia estratégica del Putumayo es que es el único departamento de la Amazonia que conecta por vía terrestre con centros urbanos como Florencia, Villavicencio y Bogotá y se encuentra el centro de acopio y carga de madera y mercancías de todo tipo, que se distribuyen a lo largo del río Putumayo.

3. Corporaciones autónomas regionales (CAR). En el proceso de movilización de la madera por vías fluvial y terrestre, los salvoconductos que otorga la CAR son fundamentales para el lavado de madera ilegal y para su ingreso al mercado legal del país. En ocasiones los comerciantes extraen madera ilegal desde Perú y la lavan con salvoconductos colombianos. En otras ocasiones, se pasan especies de madera prohibidas con otro nombre y también se comercian o venden salvoconductos en el mercado negro que se compran en las zonas fronterizas y se blanquean con salvoconductos prestados o comprados ilegalmente, alterados o reutilizados con información falsa o incompleta. “Ellos no necesitan ni manipular plata ni nada, ellos se valen de sus licencias para vendérselas a una tercera persona” (Entrevista a comerciante de madera, 25 mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo).

Los intermediarios, además, establecen alianzas económicas con comunidades religiosas y campesinas para que, a cambio de la inversión en equipos de tala y compensaciones económicas por el trabajo de extracción legal o ilegal, entreguen grandes cantidades de madera que les permitan dinamizar el negocio. También se suele pagar por adelantado, con algún porcentaje de las utilidades o con el intercambio de bienes de difícil acceso en la zona para garantizar la entrega efectiva de la madera.

4. Comunidades religiosas, que han considerado la Amazonia como su tierra prometida, participan de la deforestación y del negocio ilegal de la tala de madera para ir colonizando tierras y montando asentamientos. Estas tierras se emplean para traer a sus familias, crear asentamientos y cultivar grandes cantidades de alimentos para la comercialización con otros corregimientos y países como Perú y Brasil). Los israelíes llegaron al Amazonas a colonizar tierras ancestrales de los pueblos indígenas

***[...] buscando terreno porque la ley de ellos dice su dios los manda a sembrar la tierra porque vendrán crisis y habrá que abastecer y evitar el hambre, entonces esa es la meta de ellos, sembrar comida y abastecer a la gente que no tiene comida. (Reunión colectiva, Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo, mayo de 2022)***



Para cumplir con ese mandato están arrasando con los bosques. De hecho, es común ver en el centro del corregimiento de Tarapacá israelíes, con barbas y túnicas, que cargan las motosierras con las que se deforesta el Amazonas.

5. Instituciones y funcionarios encargados de ejercer el control de las licencias de explotación de madera, de regular el paso de especies, la cantidad y la coincidencia entre estas y los permisos otorgados. Según EIA, existen pocos o nulos puntos de control de las instituciones encargadas de cumplir esta función. Por lo demás, las CAR han sido denunciadas por investigadores y comunidades, por los altos niveles de corrupción, por las fallas en la revisión rigurosa de los permisos y por el blanqueo de especies prohibidas, duplicación de permisos y paso ilegal de cantidades no permitidas de madera explotada. En palabras de uno de los comerciantes de madera del Putumayo,

***[...] hay varios retenes que son complicados, en los puestos de control de tráfico de madera que a veces se encuentran en Villagarzón en la base antinarcóticos o Mocoa donde hay una estación de Corpoamazonía que a veces es la más complicada, tienen cuadrados los funcionarios, tienen cuadrada a la Policía para que dejen pasar al camión que en determinada hora pasa con determinada cantidad y tipo de madera. (Entrevista a comerciante de madera, 25 mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)***

6. Comerciantes que transportan la madera desde Puerto Asís hacia las ciudades del centro del país en donde los tipos de madera fina se compran y transforman y dejan ganancias considerables para estas personas. Estos comerciantes o los dueños de la madera coordinan los fletes o camiones que van a transportarla y custodian su propia mercancía y acuerdan con los transportadores y entidades las estrategias para evadir los controles en las carreteras.

7. Los transportadores usan diferentes estrategias para eludir los controles: en ciertos casos, “va un carro adelante que les avisa a los conductores de los posibles retenes en la vía, pero cuando no hay permisos legales hay trochas en las que los camiones se meten para evadirlos” (Entrevista a comerciante de madera, 25 mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo). Cuando paran a los transportadores y definitivamente no cuentan con los permisos, ellos niegan el conocimiento sobre el origen o tipo de madera que se transporta, también aseguran que no conocen a las personas que contrataron el flete o a los dueños de la madera. En otras ocasiones llevan dinero que les permite sobornar a las autoridades en los retenes, altos montos, puesto que todos “-tanto comerciantes de madera, como autoridades-, saben que un viaje de cedro fino vale entre 100 y 200 millones de pesos, razón por la cual nadie está dispuesto a perder en el negocio” (Entrevista a comerciante de madera, 25 mayo de 2022, Puerto Asís, Putumayo).



8. Otro actor clave dentro de esta cadena de explotación legal e ilegal son los grupos armados que cobran vacunas o porcentajes de la renta del proceso de explotación de madera. En la zona de Tarapacá, las comunidades indígenas manifestaron el temor que les produce la relación que existe entre grupos armados ilegales que controlan la minería ilegal en el río Cotuhe y dentro del Resguardo, la explotación de madera y las alianzas que han establecido con los israelíes que en la actualidad son uno de los actores que más amenaza los territorios indígenas.

Ninguno de los actores externos a las comunidades indígenas entiende la relación de los pueblos con la naturaleza, pasan por encima de todo, perjudicando a las personas y a la naturaleza en aras de garantizar su propio beneficio económico. Refiriéndose a las diferencias entre los israelíes y los indígenas, el pueblo tinigua afirma:

***[...] es que nosotros antes de hacer una chagra, nosotros consultamos si va a producir o no va a producir ese territorio y el abuelo también le dice. “Vaya a tal parte a conseguir, si no, no vaya”, y lo mismo con la chagra. Pero ellos si no están preguntando eso, ellos no están preguntando a la naturaleza, ellos están pasando por encima de todo, ellos no saben si es un salado o no es un salado o si el caranguchal tiene dueño o no [...]. Entonces eso nos perjudica a nosotros, como pueblos indígenas (Reunión colectiva, Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo, mayo de 2022).***

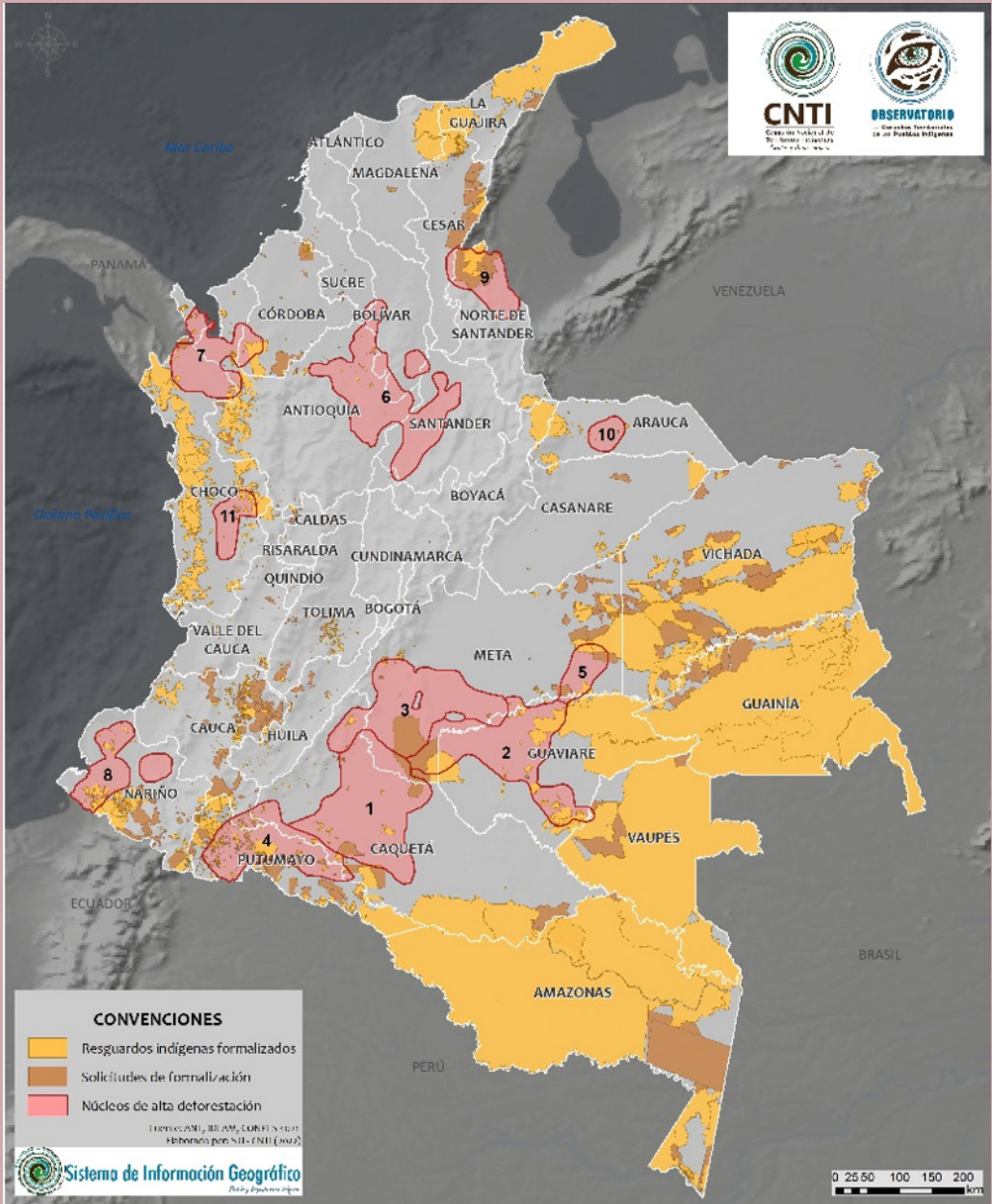
Estas palabras de los integrantes del Resguardo Indígena Río Cotuhe Putumayo reflejan las tensiones espirituales y cosmogónicas que hay alrededor de la Amazonia. Mientras las comunidades originarias mantienen una relación mágica y de respeto con los distintos seres de la naturaleza, las poblaciones colonizadoras, incluidas los israelíes, menonitas, campesinos y acaparadores de tierras, perciben la diversidad de la selva como un recurso susceptible de ser explotado, sin importar sus consecuencias a largo plazo o sus efectos sobre las dinámicas biosociales de este ecosistema.

## 5.2. Principales núcleos de deforestación

De acuerdo con la Política Nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques emitida por el Conpes 4021 en 2020, por medio del monitoreo de la información del SMyC en el periodo 2000-2018 se identificaron 11 núcleos de alta deforestación (NAD) en el país (mapa 2), que en conjunto corresponden al 64 % de la deforestación reportada en la totalidad del territorio nacional. Los 11 NAD identificados son: 1) Sabanas de Yarí-Bajo Caguán; 2) Guaviare; 3) sur del Meta; 4) Putumayo; 5) Mapiripán; 6) Andina Centro Antioquia-Sur de Bolívar; 7) Pacífico Norte; 8) Pacífico Sur; 9) Andina Norte-Catatumbo; 10) Sarare-Arauca y 11) Pacífico Centro (p. 35).



## Mapa 2. Núcleos de alta deforestación en Colombia 2000-2018



Nota. Elaboración propia con base en datos del Conpes 4021.



Dentro de los NAD identificados por el SMByC en el periodo 2000-2018, los cinco más importantes se encuentran en la región de la Amazonia, puntualmente en los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo y corresponden a un total del 48 % de la deforestación reportada en el territorio nacional (Conpes, 2020, p. 93).

El NAD 1 se localiza en Caquetá, en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Valparaíso, Milán y La Montañita, también una parte se encuentra en el municipio de La Macarena, Meta; dentro de este núcleo están los ríos Caguán, Suncilla y Cuemaní que posibilitan la entrada de personas a la selva y son puntos clave para el avance de la deforestación año tras año.

El NAD 2 abarca la parte central del Guaviare y afecta a sus cuatro municipios: San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores; también una pequeña parte del municipio de La Macarena y la ronda del río Guayabero en el Meta. La deforestación en este núcleo encuentra su límite con el PNN Serranía del Chibiriquete y por el PNN Sierra de la Macarena; sin embargo, en medio de estos dos parques se concentra gran parte de la deforestación del departamento, tanto como en medio de los ríos Itilla y Unilla en Calamar. En esta zona nacen dos ríos importantes para la Amazonia: el Vaupés y el Inírida.

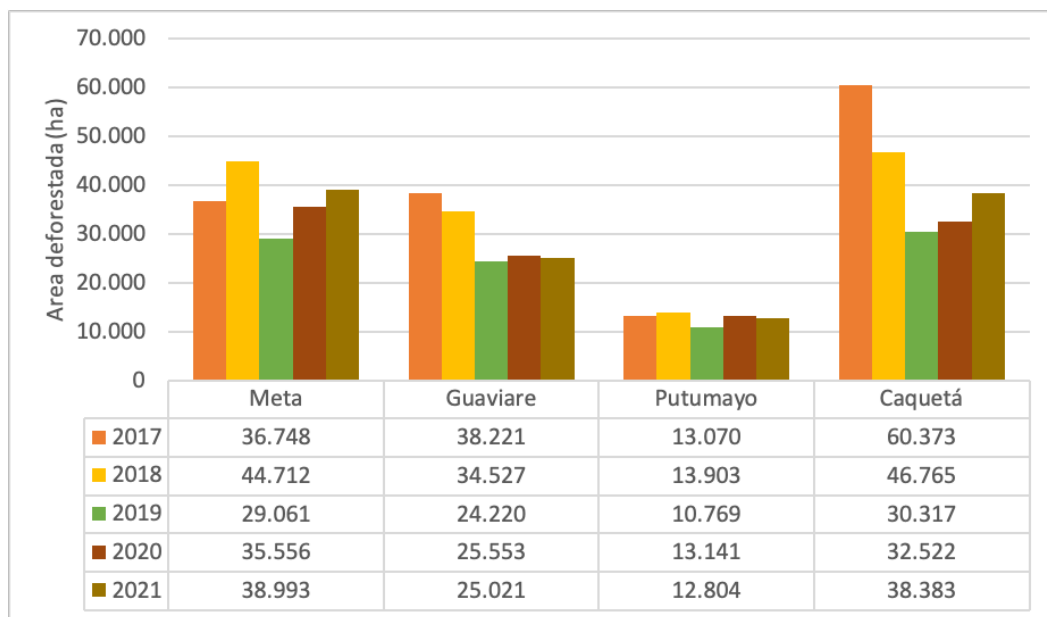
El NAD 3 se encuentra en la parte occidental del Meta, sobre los municipios de La Macarena, Vistahermosa, Puerto Rico, Mesetas, Uribe y un pequeño fragmento de la parte alta de San Vicente del Caguán, Caquetá. Abarca los PNN La Macarena, Cordillera de los Picachos y Tinigua, este último el más afectado de los tres por la deforestación; dentro de este núcleo se pueden encontrar los ríos Guejar, Ariari, Guayabero y Duda, cuyas rondas se han visto perjudicadas por la deforestación.

El NAD 4 está en el Putumayo; incluye Mocoa, Orito, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, una parte de Piamonte, Cauca y municipios de Caquetá como San José del Fragua, Curillo, Albania, Solita y Solano. Este núcleo lo atraviesan dos grandes afluentes: los ríos Putumayo y Caquetá en los que se ha centrado la deforestación del departamento y llega hasta la desembocadura del río Mecaya en el río Caquetá, que a su vez actúa como límite del PNN La Paya, que se encuentra en su mayoría fuera del núcleo.

El NAD 5 es el núcleo más pequeño de la Amazonia, en la parte oriental del Meta, municipio de Mapiripán, en cercanía al Vichada, entre los ríos Guaviare e Iteviare. Esta zona es la apertura de la deforestación al bosque aún conservado del departamento. Para realizar el análisis se tomaron en cuenta los cuatro departamentos donde se ha concentrado la deforestación y que corresponden a los previamente identificados dentro del periodo comprendido entre 2017 y 2021, es decir, de los últimos cinco años reportados por el IDEAM. La figura 13 muestra las áreas deforestadas en Meta, Guaviare, Putumayo y Caquetá.



**Figura 13. Área deforestada en Meta, Guaviare, Putumayo y Caquetá 2017-2021**



Nota. Elaboración propia con base en datos del IDEAM 2017-2021.

Por su importancia para entender el fenómeno de la deforestación en Colombia, a continuación, se presentarán las generalidades de los departamentos enunciados.

## Meta

El departamento de Meta tiene una extensión de 8,5 millones de hectáreas, de las cuales 1,2 millones (14.1 % aproximadamente) son áreas protegidas dentro de las que se encuentran los PNN Chingaza, Cordillera de Los Picachos, Serranía de Chiribiquete, Sierra de La Macarena, Sumapaz y Tinigua; los Parques Naturales Regionales Bosques de Los Guayapes, Laguna San Vicente, Laguna de Lomalinda y Quebrada Honda; y ocho reservas forestales protectoras de los órdenes nacional y regional<sup>35</sup>. Según lo reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el censo de

<sup>35</sup> De acuerdo con la información disponible para consulta en el Registro Único de Áreas Protegidas (Runap), en el Meta se encuentran las Reservas Forestales Protectoras Nacionales Cerro Vanguardia, Cuenta Alta del Caño Vanguardia, Páramo El Atravesado, Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque, ríos Rucio, Blanco y Negro y Serranía La Lindosa- Angosturas II. De igual forma, se encuentra la Reserva Forestal Protectora Regional Pozo Azul.

2018, en el departamento habitan 20.528 indígenas de los pueblos achagua, jiw, wipi jiwí, wamonae, tsiripo, piapoco, sáliba y sikuaní, entre otros. Además de estos pueblos, la región ha sido receptora de población desterritorializada del Pacífico, embera-chamí y del Cauca, nasa.

Se encuentran formalizados un total de 23 resguardos indígenas que ocupan el 5.6 % de la extensión del departamento y a la fecha se registran 42 solicitudes de formalización pendientes de ser atendidas por la autoridad de tierras. De estas 42 el 35.7 %, es decir 15 solicitudes, se encuentran en tres de los municipios con más deforestación del departamento: La Macarena, Uribe y Mapiripán (incluidas dos que comparten territorio con Cumaribo, Vichada); de estas 15 solicitudes, 11 están rezagadas ya que fueron presentadas ante el Incora o el Incoder, por lo que su trámite presenta demoras hasta de 30 años. La mayoría de las solicitudes corresponde a procesos de constitución.

**Tabla 9. Solicitudes de formalización de territorios indígenas en el Meta 2022**

Municipio	Territorio indígena	Procedimiento administrativo	Año de la solicitud
La Macarena	Comunidad De La Vereda Alto Yucapé	Constitución	N/D
	Comunidad San Antonio	Constitución	2012
	Tinigua	Constitución	2015
Uribe	Nuevo Milenio	Constitución	2008
	El Paraíso	Constitución	N/D
	Los Planes	Ampliación	2018
	Parcialidad Indígena Nasa Candilejas	Constitución	2017
Mapiripán	Caño Ovejas y Comunidades Betania y Corocito	Ampliación	2007
	Carpintero Palomas	Ampliación	2019
	Chaparral Makuwaja	Constitución	1995
	Chaew	Constitución	N/D
	Charco Caimán	Ampliación	2008
	Comunidad indígenas Guajibo del paraje de Caño Jabón	Ampliación	1992
	Monte Alto	Constitución	2011
	Carpintero Palomas	Saneamiento	2017

Nota. Elaboración propia con base en datos de la DAE-ANT (2022).





Este departamento tiene un total de 15 solicitudes de protección de territorios ancestrales, 12 en Puerto Gaitán y tres en La Uribe, aspecto que complejiza aún más la situación de los derechos territoriales indígenas que en la actualidad se enfrentan a las diferentes causas y agentes de la deforestación.

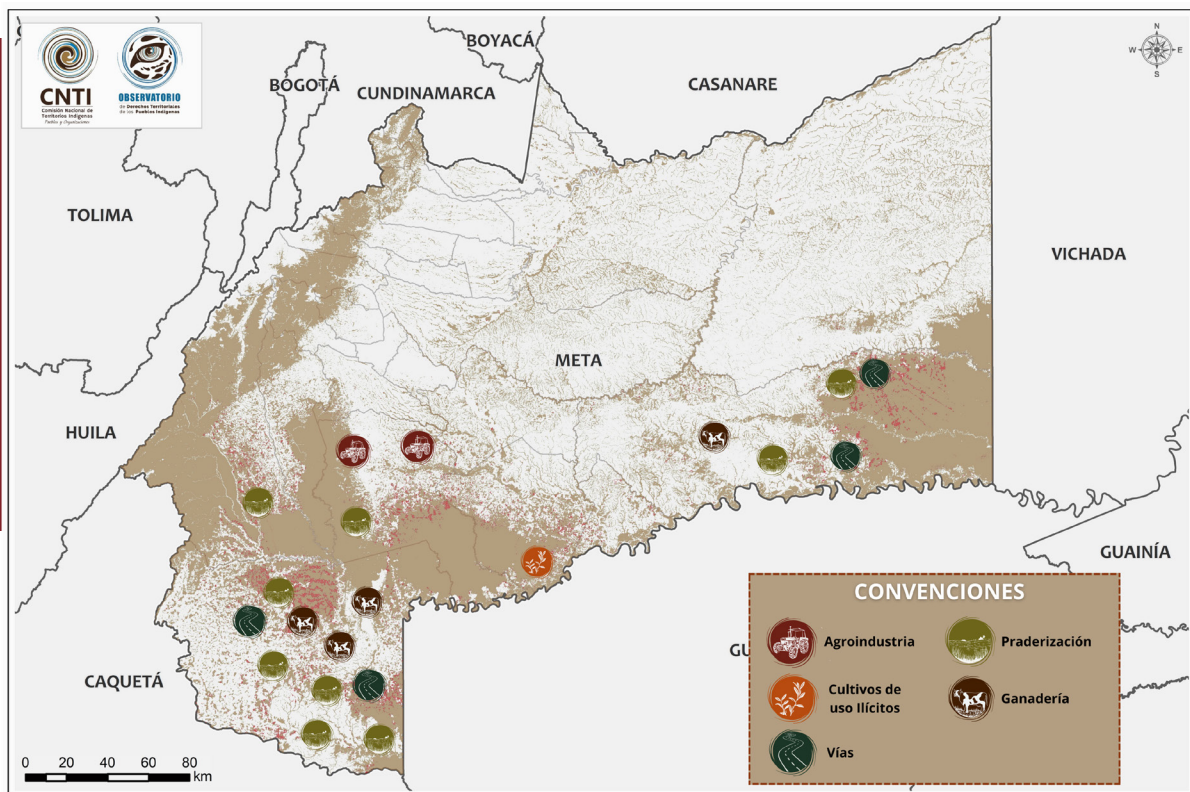
Según lo reportado en la actualización de cifras de monitoreo de la superficie del bosque de 2021, presentada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM, 2022), el Meta reportó el mayor porcentaje de pérdida de superficies de bosque durante la pasada vigencia (2021) al alcanzar un total de 38.993 hectáreas deforestadas y congrega a cinco de los municipios con mayores tasas de deforestación nacional: La Macarena, Mapiripán, Uribe, Vista Hermosa y Puerto Rico. También se registran en jurisdicción de este departamento cuatro de los NAD identificados en la Política Nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques, así: el núcleo de Sábanas Yará-Bajo Caguán en la parte sur de La Macarena; el núcleo de Guaviare en La Macarena, Vista Hermosa y Puerto Rico; el núcleo del Sur del Meta en Uribe, Mesetas, Puerto Rico, Puerto Concordia y La Macarena y el núcleo de Mapiripán en el municipio del mismo nombre, además del sur de Puerto Gaitán.

Como causas directas de la deforestación se han identificado cuatro dinámicas que coexisten y se retroalimentan: 1) la praderización para facilitar el acaparamiento de tierras y la práctica de ganadería extensiva; 2) la construcción de infraestructura vial legal e ilegalmente; 3) los cultivos de uso ilícito y 4) la agroindustria (IDEAM, 2022). Adicionalmente, y al igual que ocurre en el resto de la región, en el Meta se practica el modelo de tala y quema durante la temporada seca del año, que recurre al sol intenso y la falta de lluvia para provocar incendios que facilitan la deforestación, pero que también aumenta el riesgo de desembocar en incendios forestales de gran escala y difícil control, como el ocurrido en febrero de 2020 en el PNN Tinigua (Semana, 2020).

Sobre la primera causa directa se encuentra documentado el creciente fenómeno de tala de bosques y “potrerización” para facilitar el acaparamiento de tierras en este departamento, particularmente en el sur del PNN Tinigua en La Macarena, en el sector La Reforma del PNN Sierra de La Macarena, en Vista Hermosa y en la zona entre los ríos Siare e Iteriare del municipio de Mapiripán (Fundación Conservación y Desarrollo Sostenible, 2022). A esta práctica se suma el aumento acelerado del número de cabezas de bovinos, principalmente en La Macarena y Mapiripán, según el Censo Pecuario (Fundación Conservación y Desarrollo Sostenible, 2022) y al que debe sumarse el ganado no registrado ante las autoridades, calculado en cerca de 250.000 cabezas solo en el Meta (Palacio, 2022).



### Mapa 3. Causas y agentes de deforestación en el Meta



Nota: El anterior mapa fue elaborado de acuerdo con la información recolectada y presentada en este capítulo del informe. Nota. Elaboración propia (2022).

Según Rutas del Conflicto y Mongabay Latam (2019) la deforestación en los PNN Tinigua, Sierra de La Macarena y Cordillera de Los Picachos tiene un denominador común en el Meta: la práctica de la ganadería extensiva. Si bien los campesinos de la región no tienen los recursos para la compra de un número significativo de cabezas de ganado, estas se las proporcionan sujetos con gran poder adquisitivo que se las dan a cuidar. La razón por la que esta práctica se acrecienta en los PNN de esta región obedece a que allí las tierras no son muy aptas para la agricultura, pero también al abandono del Estado en materia económica y de infraestructura en la región.

En cuanto a la segunda causa directa de deforestación identificada, debe señalarse que entre 2018 y abril de 2022 se calcularon al menos 13.758 kilómetros de nuevas vías en el departamento, focalizados de manera importante en La Macarena y Mapiripán (Fundación Conservación y Desarrollo Sostenible, 2022). Dentro de esta tendencia alarman particularmente los efectos deforestadores asociados a la construcción de



infraestructura vial dentro del PNN Tinigua en donde hasta 2020 se reportaba la pérdida de 13.735 hectáreas de bosques por la construcción de 340 kilómetros de vías, situación que se presenta también en el PNN Sierra La Macarena, que está atravesado de norte a sur por cerca de 233 kilómetros de trochas ganaderas (González y Gómez, 2020). Por otro lado, en Mapiripán se ha identificado que en el foco de deforestación localizado entre los ríos Siare e Iteviare, que entre 2016 y 2020 acumuló más de 2000 ha de cobertura forestal perdidas, se han construido vías que comunican los lotes ya deforestados y que difieren de los trazados existentes en la zona al corresponder a “vías rectas abiertas entre la selva con longitudes mayores a los 45 km” que “evidencia un nivel de planeación posiblemente realizado con mediciones topográficas y herramientas GPS de alta precisión” (Fundación Conservación y Desarrollo Sostenible, 2022a).

Por otro lado, el caso más importante de deforestación ligada al crecimiento de cultivos de uso ilícito en el Meta se presenta en el extremo suroriental del PNN Sierra de La Macarena, en el que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2021) monitoreó 1008 ha de cultivos ilícitos en 2020 y en el que se calcula que se han deforestado “122 mil hectáreas durante los últimos años, con el propósito de buscar extensiones de tierra para cultivar coca” (p. 110).

Finalmente, la última causa directa de deforestación que se ha identificado corresponde a la agroindustria. El caso más reciente es la tala de árboles circundantes a cultivos de palma de los agremiados a la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma), particularmente en inmediaciones del río Guejar (Fundación Conservación y Desarrollo Sostenible, 2022).

Ahora bien, en el proceso investigativo realizado para el presente informe, se ha evidenciado que el fenómeno de deforestación que se presenta en este departamento tiene efectos sobre territorios indígenas y las comunidades que los habitan. Ejemplo de esto es la presión que existe sobre los lotes ubicados en el límite sur del Resguardo Indígena El Tigre, en jurisdicción del municipio de Mapiripán, y que corresponden a la franja que sea deforestado en los últimos años para la construcción de infraestructura vial que conecta los lotes praderizados entre los ríos Siare e Iteviare (Fundación Conservación y Desarrollo Sostenible, 2022a). Atendiendo a que se trata de una dinámica que ha aumentado en los últimos años y que parece contar con apoyo técnico y económico para su ejecución, preocupa que se extienda al área resguardada previamente mencionada. De igual forma, una de las situaciones más alarmantes en materia de deforestación y vulneración a los derechos territoriales de los pueblos indígenas es la vivida por el pueblo sikuani de Puerto Gaitán. Luego de ser desplazados por la violencia guerrillera y paramilitar en distintos momentos del conflicto armado interno, las comunidades de barrulia, iwitsulibo y tsabilonia regresaron a su territorio ancestral para encontrar allí asentamientos de comunidades religiosas menonitas que desde 2016, según lo ha corroborado la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial



La Macarena (Cormacarena), han incurrido en prácticas de tala y quema a cielo abierto de más de 135 hectáreas de bosque de galería nativo con el fin de convertirlas en zonas aptas para el cultivo de soya, arroz y maíz y de extracción irregular de madera para construir infraestructuras viales que les permitan transportar sus productos agrícolas. Según han informado líderes indígenas de la zona, estas acciones de deforestación han causado fuertes impactos ambientales en la región y en sus dinámicas comunitarias, pues

[...] nosotros vivimos de la caza y de la pesca, y los cultivos de ellos están muy cerca de los caños. El agua se contamina y los peces no vuelven. Nos toca coger agua de esos caños que se están secando (La Liga Contra el Silencio, Mogabay Latam y Rutas del Conflicto, 2021).

Estas comunidades tienen en la actualidad solicitudes de protección de territorios ancestrales. En 2022 se emitieron los primeros tres fallos en siete años enmarcados en el cumplimiento del Decreto 2333 de 2014 para la protección de territorios ancestrales. Dos a favor y uno en contra de la protección. El de la comunidad de barrulias fue emblemático porque después de un largo proceso, la ANT tomó la decisión de no reconocer la medida de protección provisional sobre la posesión y ocupación del territorio ancestral sikuani, y levantar la solicitud de suspensión de los procesos policivos en esos territorios. La ANT tomó esta determinación a la luz de tres argumentos: 1) los predios habían sido formalizados a privados antes de la solicitud de protección ancestral; 2) el estudio socioeconómico realizado por la ANT afirmó que hubo una ruptura de la relación de la comunidad solicitante con el territorio de por lo menos 51 años; 3) no se consideró como un requisito para la pervivencia física y cultural del pueblo el reconocimiento de este territorio en tanto cuenta con acceso a tierra suficiente y adhesión a otros resguardos del Meta, con lo que desconoció las dinámicas itinerantes y seminómadas de los sikuani y la necesidad de habitar en otros resguardos a causa de la violenta ocupación a sus tierras que vienen sufriendo hace más de 50 años.

Sobre estas tierras de Puerto Gaitán existen diversos intereses económicos que han primado sobre la protección de los derechos territoriales indígenas, principalmente relacionados con actividades de ganadería y agroindustria y movilizadas por actores como los menonitas o por grupos económicos de producción de cárnicos porcinos tales como La Fazenda.

## Guaviare



El departamento del Guaviare tiene una extensión de 5,5 millones de hectáreas, de estas el 35 % son áreas protegidas dentro de las que se encuentra el 19.1 % del PNN Serranía del Chiriquete, la Reserva Nacional Natural Nukak 15.4 % (que ocupa un total de 855.000 ha); el 90 % se encuentra en la Zona de Reserva Forestal de la Amazonia establecida por la Ley 2 de 1959 (con un área aproximada de 5.010.000 ha en jurisdicción de este



departamento (ODTPI). El 36.7 % forma parte de resguardos indígenas formalizados (aproximadamente dos millones de has).

En este departamento a 2022 se encuentran 17 solicitudes de formalización en los cuatro municipios que lo conforman y en los que se presentan procesos de deforestación que afectan a los pueblos indígenas. De estas solicitudes el 70.6 % se encuentra en San José del Guaviare, que es el municipio con mayor tasa de deforestación. A su vez, 13 solicitudes se encuentran rezagadas de procesos que vienen del Incora o Incoder y no presentan avances.

**Tabla 10. Solicitudes de formalización de territorios indígenas en el Guaviare 2022**

Municipio	Territorio Indígena	Procedimiento administrativo	Año de la solicitud
Calamar	Resguardo Indígena Bocas de Cañocaribe	Constitución	2020
	La Nueva Reforma	Constitución	2008
	Resguardo El Itilla	Ampliación	N/D
San José del Guaviare	Comunidad Indígena “La Rompida (Jaramcaba)”	Constitución	2021
	Guayabero de La María	Ampliación	2017
	Barranco Ceiba - Laguna Araguato	Ampliación	N/D
	Barrancón	Ampliación	N/D
	Cachivera de Nare	Ampliación	N/D
	Cañonegro	Saneamiento	N/D
	Guayaberos de Macuare	Constitución	N/D
	Jiw Barranco Colorado	Ampliación	N/D
	La Fuga	Ampliación	N/D
	La Fuga	Saneamiento	N/D
	Venezuela O Panure	Ampliación	2015
Ri Nukak de San José del Guaviare	Saneamiento	2016	
El Retorno	Santa Rosa, Cerro Cucuy y Otros	Ampliación	N/D
Miraflores	Centro Miraflores	Ampliación	2013

Nota. Elaboración propia con base en datos de la DAE-ANT (2022).

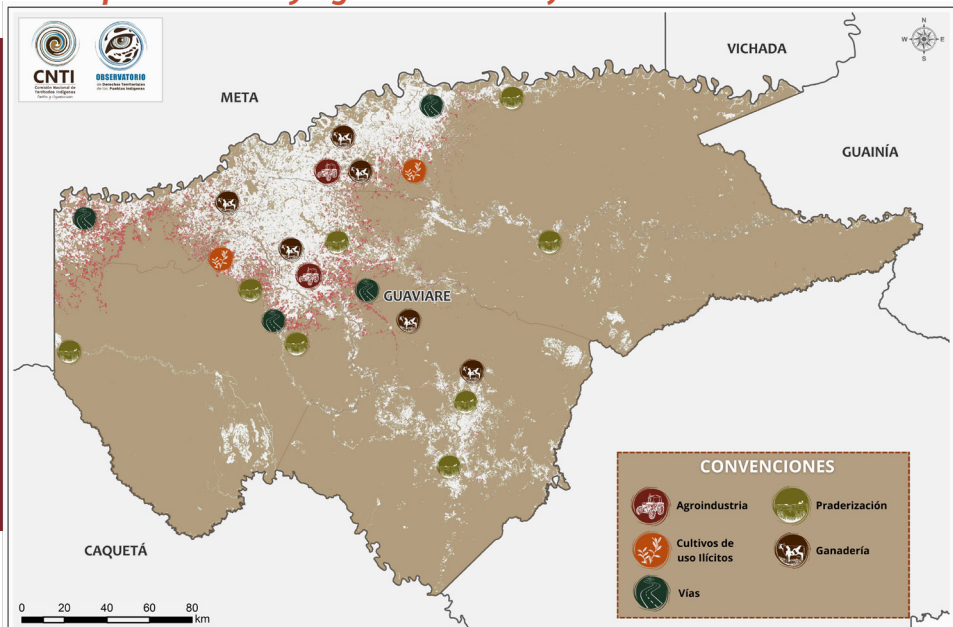
Según el IGAC, el 63.2 % correspondiente a 3,5 millones de hectáreas de tierras del Guaviare deberían preservarse por su importancia ambiental, en tanto es una selva estratégica que conecta la Amazonia con la Orinoquia. De acuerdo con esto, el Guaviare:

Tendría que estar bajo la categoría de conservación y protección ambiental, es decir, que no se debería hacer uso de sus recursos naturales por su importancia ecológica y porque sus bosques de galería, selvas húmedas, serranías y sabanas son el hogar de un sinfín de fauna y flora silvestre. (IGAC, 2023)

Este es un territorio con gran importancia cultural en el que habitan según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, 6893 indígenas de los pueblos nukak, jiw, tucano, barasano, cubeo, wananos, piratapuyos, curripaco, entre otros. Pese a la gran importancia biocultural del departamento, la deforestación asociada a distintas causas y agentes se ha convertido en uno de los principales factores de riesgo para la biodiversidad y la pervivencia física y cultural de los pueblos originarios. La apropiación ilegal de tierras públicas (áreas protegidas y reserva forestal de Ley Segunda) y de uso colectivo (resguardos indígenas) es la causa de la mayor pérdida de bosques amazónicos.

Según los boletines de detección de alertas tempranas del IDEAM (2021), las principales causas de deforestación en el departamento tienen que ver con cinco prácticas que se relacionan entre sí: 1) praderización para el acaparamiento de tierras; 2) malas prácticas asociadas a la ganadería extensiva; 3) cultivos de uso ilícito (incluso en el PNN Serranía del Chiribiquete y Resguardos Indígenas); 4) la expansión de la infraestructura vial legal e ilegal y en menor medida 5) la tala ilegal de madera y la minería.

#### Mapa 4. Causas y agentes de la deforestación en el Guaviare





Mujer Indígena del Pueblo Nukak en el asentamiento de Agua Bonita, San José del Guaviare

En los actuales núcleos de detección temprana de deforestación en jurisdicción de este departamento se han identificado afectaciones directas a comunidades indígenas que habitan en los Resguardos Indígenas Llanos del Yari-Yaguará II y Nukak. Según

la FCDS (2022), en estos se concentra la mayor pérdida de bosque en comparación con los resguardos comprendidos dentro del arco de deforestación de la Amazonia colombiana que abarca, según esta Fundación, el Guaviare, Caquetá, sur del Meta y Puerto Leguizamó, Putumayo.

Desde 2013 hasta 2021, en estos dos resguardos se han perdido 30.046 ha de bosque (15.261 en Llanos del Yari-Yaguará II y 14.785 en el Nukak-Maku), a pesar de la existencia de medidas cautelares producto del despojo de comunidades indígenas, debido a la invasión de tierras y al desarrollo de actividades productivas (FCDS, 2022).

Otros resguardos de esta zona como La Yuquera y aledaños al Nukak como el Macuare y Barranco Colorado, presentaron valores de deforestación por debajo de las 1000 hectáreas desde 2103 (ODITP-SIAC; FCDS, 2022).

El portal de comunicaciones *Insight crime* abordó en un reciente informe (Jones y Ramírez, 2021) los principales motores de deforestación en la Amazonia colombiana, que se pueden dividir en cuatro categorías, a saber: redes criminales y emprendedores, grupos armados no estatales (GANE), mano de obra que suele estar conformada en su mayoría por campesinos y finalmente los facilitadores/actores legales.

Las redes criminales y emprendedores financian la tala ilegal y apropiación de tierras de principio a fin. Estas redes a menudo actúan con ayuda de terceros con el fin de no ser directamente reconocidos. Se caracterizan por tener mayor influencia y poder económico, pues suelen ser en algunos casos empresarios, alcaldes, gobernadores y funcionarios gubernamentales. Estos apropiadores de tierras presionan a las familias campesinas para que vendan sus terrenos y sembrar en su interior cultivos como el aceite de palma. Un ejemplo de este accionar fue atribuido al terrateniente y exgobernador del Guaviare, Nebio Echeverry Cadavid y otros empresarios en 2019 (Latorre y Pacheco, 2019).



Como se ha señalado en los apartados anteriores, el pueblo indígena nukak ha sido uno de los más afectados por las diferentes oleadas de colonización impulsadas por el Gobierno nacional en la Amazonia. Su condición de nómadas recién contactados (hace aproximadamente 30 años), que no tienen un asentamiento específico y que se mueven por un territorio amplio, les ha impedido defender sus tierras ancestrales de las presiones externas a las que se han enfrentado. El hecho de estar ubicados en un territorio de guerra en el que diferentes actores armados se disputan los beneficios de rentas ilegales, los pone en una condición de vulnerabilidad extrema.

Tal como lo expresan algunas aproximaciones a la problemática desde Rutas del Conflicto y Mongabay Latam, “imágenes satelitales y sobrevuelos aéreos evidencian el avance de la ganadería extensiva y cultivos mecanizados de plátano, piña, yuca, palma aceitera y eucalipto en las selvas del departamento de Guaviare” (Pardo, 2020, párr. 1), dentro de estas presiones, la palma ilegal, los cultivos de uso ilícito de coca y la ganadería son las que más impactan el ejercicio pleno de sus derechos territoriales y ambientales.

Las entrevistas realizadas en territorio permiten constatar que problemáticas como la ganadería, los cultivos ilícitos y los proyectos de diferente tipo que emprenden colonos y personas no indígenas contribuyen hoy a la pérdida de la selva y con ella, al menoscabo de los medios de vida de este pueblo indígena que ya no puede transitar libremente a causa de las cercas y las minas antipersonal y ha tenido que desplazarse forzosamente a los cascos urbanos, y ubicarse en asentamientos que no cuentan con las condiciones necesarias para el goce efectivo de sus derechos.

Uno de los líderes nukak entrevistados en el asentamiento Villa Leonor manifestó en entrevista que la deforestación afecta de manera directa a sus territorios y a sus usos y costumbres. Dentro de los aspectos mencionados está la pérdida de soberanía alimentaria y la imposibilidad de realizar actividades culturales como mariscar (cazar animales) o recolectar frutos, entre otros,

***[...] nosotros cuidamos la tierra, nuestro territorio porque, el bosque es la sombra de nosotros (...) Los colonos son los que están tumbando la selva, son los campesinos, los blancos, los que están trabajando ahí en la selva, ellos van quitándosela a los nukak que no estén cuidando el territorio (dada su condición de nómadas). Van metiéndose y van tumbando con las motosierras, ellos dicen que van a tumbar porque tienen proyectos y dicen que los nukak no tienen proyectos. Tumban para meter el ganado, unas cinco hectáreas de pasto van quitándonos a nosotros. Y así van tumbando. Poco a poco van sembrando de esas cosas ilícitas, van metiendo y van empezando a tumbar y ampliando en nuestro territorio. (Líder del pueblo indígena nukak, agosto de 2022, entrevista semiestructurada, San José del Guaviare, Guaviare)***





En Guaviare la guerra y el despojo territorial están dentro de los principales movilizadores de la deforestación. Las disputas entre grupos armados de las que dan cuenta los testimonios de víctimas campesinas e indígenas recopilados y analizados recientemente (2022) por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad muestran cómo, con la guerra, también llegaron nuevas problemáticas a los territorios (cultivos de uso ilícito, despojo de tierras, violencias sexuales, asesinatos a líderes indígenas y ambientales, entre otros) y se reforzaron las dinámicas de la deforestación.

***A la ley, como llaman a los guerrilleros, le dicen que a los nukak no los dejen meter, y por eso a los nukak ya nos están quitando el territorio, nosotros tenemos que hablar con la alcaldía, el Gobierno (...) en tierra de nosotros hay unos problemas por lo menos de los colonos, tenemos problemas con ellos porque dicen que la tierra de nosotros es muy buena para meter coca, sembrar pasto, y también ellos siembran yuca, caña, plátano, ellos lo siembran por dentro de la coca. (Líder del pueblo indígena nukak, agosto de 2022, entrevista semiestructurada, San José del Guaviare, Guaviare)***

Los motores de deforestación que actualmente imperan en el territorio nacional tienen una fuerte relación con los procesos de colonización de territorios en la Amazonía. Así, la dinámica de la deforestación en el Guaviare debe abordarse desde la perspectiva histórica y la mirada de sus habitantes. Al respecto uno de sus pobladores y educador ambiental que reside en San José del Guaviare desde hace más de 12 años y que ha mantenido una cercanía con los pueblos indígenas de la región manifiesta desde su experiencia algunos momentos clave de la dinámica. Según él, la colonización y el desaprovechamiento de las bondades de la producción alimentaria mediante la vegetación y fauna nativa les abrieron el paso a los posteriores procesos de deforestación en este departamento:

***[...] la deforestación es uno de los procesos de arribo del Guaviare: cuando los colonos llegan por los años de 1920-1930, llegan buscando nuevas formas de vivir y de aprovechar y hacer usufructo agrícola con las semillas que traían, desconociendo la posibilidad que existía y que aún existe de aprovechar las palmas nativas en la Amazonía, si hubiera ocurrido así, muy probablemente esos colonos no se hubieran volcado a la necesidad de instalarse con vacas, porque hubieran tenido mejor proteína y mejor alimento, pero no existía esa cultura en ese momento, pues la gente venía con sus culturas andinas. Usted sabe que en la andinidad fue arraigado primero el tema de los cereales, ese es uno de los primeros momentos de la deforestación en el Guaviare: sembrar maíz para tener animales. (Educador ambiental que trabaja con pueblo indígena nukak, agosto de 2022, entrevista semiestructurada, San José del Guaviare, Guaviare)***





Así como ocurre con el desaprovechamiento de las plantas nativas de la región, se da la introducción de animales que no pertenecen a la selva, tales como el ganado proveniente de otras regiones, que por su comportamiento tuvo que ser confinado a espacios fijos delimitados por alambre de acero. Se crearon potreros en los que se pretendió demostrar la propiedad legítima sobre tierras que ancestralmente pertenecían a los pueblos indígenas y al bosque amazónico. A expensas de las culturas indígenas nómadas que transitaban cotidianamente esta zona, se cercaron las prácticas culturales, se confinó a los pueblos y se les impidió el libre tránsito y control de sus territorios:

*Luego viene la ganadería, y esos primeros ganados son bastos, son ganados que comen cuanto hierba haya porque la historia de los pastos en el Guaviare realmente es nueva, y por supuesto que el crecimiento y la talla y el manejo de estos animales es muy difícil, por eso se tuvo que devastar mucho más el terreno y adecuarlo, por ejemplo, mediante la implementación de alambre de púas, al contrario de lo que sucedía en los llanos con los ganados bravos, y era que no había cuerda de alambre, entonces había que aprovechar ciertos biomas donde había pasturas para tener los animales ahí para que ellos permanecieran cerca de pasturas, aprovechando el caballo para hacer sus rodeos y aprovechar su leche y sus carnes, era la única forma. (...) Entonces, fíjese que si se replica ese modelo que le acabo de contar, empieza una serie de manchas: unas décadas más tarde resultamos haciendo potreros, y ese modelo era del latifundio andino, al no encontrar piedras y al no encontrar otra forma de encerrar los potreros, llega el alambre, para asegurar los animales del ganadero. Había otro problema, esos animales bruscos que saltaban y rompían las cuerdas, no podían tenerlos con las dos cuerdas, tenían que saltar a la tercera cuerda, ya a estas horas vamos en la décima cuerda*



**cuando no hay ganados bravos. (Líder del pueblo indígena nukak, agosto 2022, entrevista semiestructurada, San José del Guaviare, Guaviare)**

De acuerdo con lo anterior, la ganadería y sus prácticas de control de animales, transforman las relaciones entre los pueblos nómadas acostumbrados al tránsito de caminos ancestrales para la búsqueda de alimento y la visita a sus sitios sagrados. No solo un alambre impide el paso, en la actualidad quienes se autodeclaran dueños de los terrenos, han cercado los territorios con hasta diez alambres de púas que los indígenas por miedo o desconocimiento difícilmente sobrepasan. Cuando logran atravesar, hay condiciones de seguridad que afectan el libre tránsito. Empresas de seguridad privada y alianzas con grupos armados que han instalado minas antipersonal en el territorio generan otro tipo de impedimentos al ejercicio pleno del derecho a la posesión, tránsito, control y uso libre de los legítimos dueños de los territorios indígenas.

**Hoy en día ya no solo son los captadores de tierra, sino un pequeño porcentaje, en realidad, con referencia a las conquistas de las 30-40 hectáreas iniciales que el Incora le daba a la gente en el Guaviare por los años cuarenta, los años cincuenta, cuando traían desde Villavicencio los colonos y les decían. “Bueno, -en el Retorno- cojan allá y vayan, tumben selva y háganle, y entonces marque para que haga su finca, y consígase el hacha porque tiene que tumbar para que el Estado le reconozca sus terrenos. (Líder del pueblo indígena nukak, agosto de 2022, entrevista semiestructurada, San José del Guaviare, Guaviare)**

Estas nuevas dinámicas ganaderas, que derivan en alinderamiento y desterritorialización de los pueblos ancestrales crean conflictos entre indígenas y colonos. Al crear restricciones al uso y control del territorio y reducir las áreas de bosques, el impacto ambiental se refleja en escasez de alimentos vegetales y animales, provoca prácticas entendidas en la cultura occidental como el abigeato (robo de ganado), pero que desde el punto de vista de pueblos itinerantes como el nukak en Guaviare o los sikuaní en Meta y Vichada no es considerado robo sino aprovechamiento de recursos disponibles en el territorio. La imposición de fronteras en los territorios amplios de pueblos indígenas seminómadas y la idea de robo impuesta por la sociedad occidental producen en la práctica enfrentamientos y muerte entre colonos e indígenas y rompen dinámicas ecosistémicas que forman parte de las expresiones bioculturales de los pueblos originarios.

La tradición colonial en el Guaviare asociada al acaparamiento de tierras tiene su expresión en la asignación de terrenos a colonos provenientes de distintas regiones del país, con las cuales se transforman los usos tradicionales de la tierra. Lo anterior genera el cambio de las coberturas boscosas de forma acelerada. En este departamento, el acaparamiento de tierras es aún más sofisticado -hoy en día-, pues se utiliza la tala, tumba y quema en épocas de sequía para luego cultivar distintas variedades de pasto,



***[...] el problema de la deforestación es que las llamas consumen la madera que no se puede talar legalmente o ilegalmente. Esa es la nueva fórmula, la nueva fórmula es quemar el bosque en vivo, en pie, esa es la nueva fórmula que han visto mis ojos, miles de hectáreas en el Guaviare se quemaron en el verano pasado en el área de amortiguación del Parque El Chiribiquete, y la explicación a este fenómeno está en que fue porque se pasó la candela y porque está muy seco y que los incendios naturales también suceden o porque hay exceso de la temperatura en la atmósfera. Bajo esos pretextos se quema la Amazonia, y claro, después justo de que se quema la selva, como por arte de magia usted encuentra debajo de ese bosque quemado, pasto sembrado. (...) Esa es la seña del acaparamiento más tecnológico que existe, más actual, porque tú puedes usar tecnología que rastrea la masa biológica de los bosques, la coberturas, entonces se piensa que si ahí hay árboles hay bosque, pero lo que se ve es solo la copa de los árboles, el resto está quemado, ya no hay nada, ahí debajo están esos árboles muertos, aunque el dosel lo vea verde, por debajo está quemado. El dosel es la parte alta y es la que se ve, y abajo puede estar totalmente devastado y listo para pasar un tractor con ciertos tipos de barrido, con un sistema de rolo, con un cilindro pesado y hace el lastre y de una vez va sembrando el pasto, las variedades de pasto. (Líder del pueblo indígena nukak, agosto de 2022, entrevista semiestructurada, San José del Guaviare, Guaviare)***

El papel del Estado en el mantenimiento de las condiciones de inseguridad e irregularidad en la tenencia de la tierra, como se lee en el relato, ha sido clave en la devastación de la selva amazónica. Por un lado, los procesos de formalización que realizan las comunidades indígenas para la protección de la seguridad jurídica de los territorios indígenas y ancestrales no avanza con medidas efectivas para el goce efectivo de estos derechos. Por el otro, el Estado y sus instituciones mantienen un silencio cómplice e incluso se benefician del acaparamiento ilegal de tierras, de los usos indebidos y poco responsables de la naturaleza y de la vocación de la tierra.

## **Caquetá**

El departamento de Caquetá tiene una extensión de 8,8 millones de hectáreas, de las cuales 3,47 millones (39.4 % aproximadamente) son áreas protegidas dentro de las que se encuentran los PNN Alto Fragua-Indi Wasi, Cordillera de Los Picachos, Cueva de los Guacharos, Serranía de Chiribiquete y Serranía de los Churumbelos-Auka Wasi y los Parques Naturales Regionales Cerro Páramo de Miraflores Rigoberto Urriago y Miraflores Picachos. El 71 % del departamento se encuentra dentro de la Reserva Forestal de la Amazonia de la Ley 2 de 1959 (con un área aproximada de 6,4 millones de hectáreas), zona que se superpone con el PNN Chiribiquete.



**Tabla 11. Solicitudes de formalización de territorios indígenas en el Caquetá 2022**

<b>Municipio</b>	<b>Territorio Indígena</b>	<b>Procedimiento administrativo</b>	<b>Año de la solicitud</b>
San Vicente del Caguán	Banderas del Reaibo	Ampliación	2018
	Comunidad Indígena Amazónica La Esperanza (Uysthaya)	Constitución	2019
	Altamira	Ampliación	2019
	El Chami	Constitución	1999
	La Bandera de Reinavi	Constitución	N/D
	La Cabaña II - (Cabildo Embera-Chamí La Pradera)	Constitución	N/D
	Llanos del Yarí-Yaguará 2	Ampliación	2004
	Pradera Juan Tama	Constitución	2017
Solano	Comunidad Huitoto de Coropoya	Ampliación	2020
	El Porvenir Kananguchal	Ampliación	2007
	Ismuina	Constitución	2019
	Jericó Consaya	Ampliación	2020
	Resguardo Indígena Huitoto (Huitora)	Ampliación	2020
	El Guayabal	Ampliación	2000
	El Quince	Ampliación	2011
	El Triunfo	Ampliación	N/D
	La Mensajera	Constitución	N/D
	Páez de El Líbano	Ampliación	N/D
Yucuna	Constitución	2017	

Nota. Elaboración propia con base en datos de la DAE-ANT (2022).

Según lo reportado por el DANE en el censo de 2018, en Caquetá habitan 8825 indígenas de los pueblos andoque, koreguaje, embera katio y embera-chamí, inga, misak, murui, nasa, pijao, tukano y piratapuyo, entre otros. En el departamento hay 56 solicitudes de formalización de propiedad colectiva de comunidades indígenas pendientes de que la ANT los atienda. En los municipios con mayor tasa de deforestación se presentan en San Vicente del Caguán ocho solicitudes equivalentes al 14,3 %, 11 en Solano equivalente al 19,6 % y sin registros en Cartagena del Chairá, es decir, que en los municipios con más deforestación se concentra una tercera parte de las solicitudes del departamento.

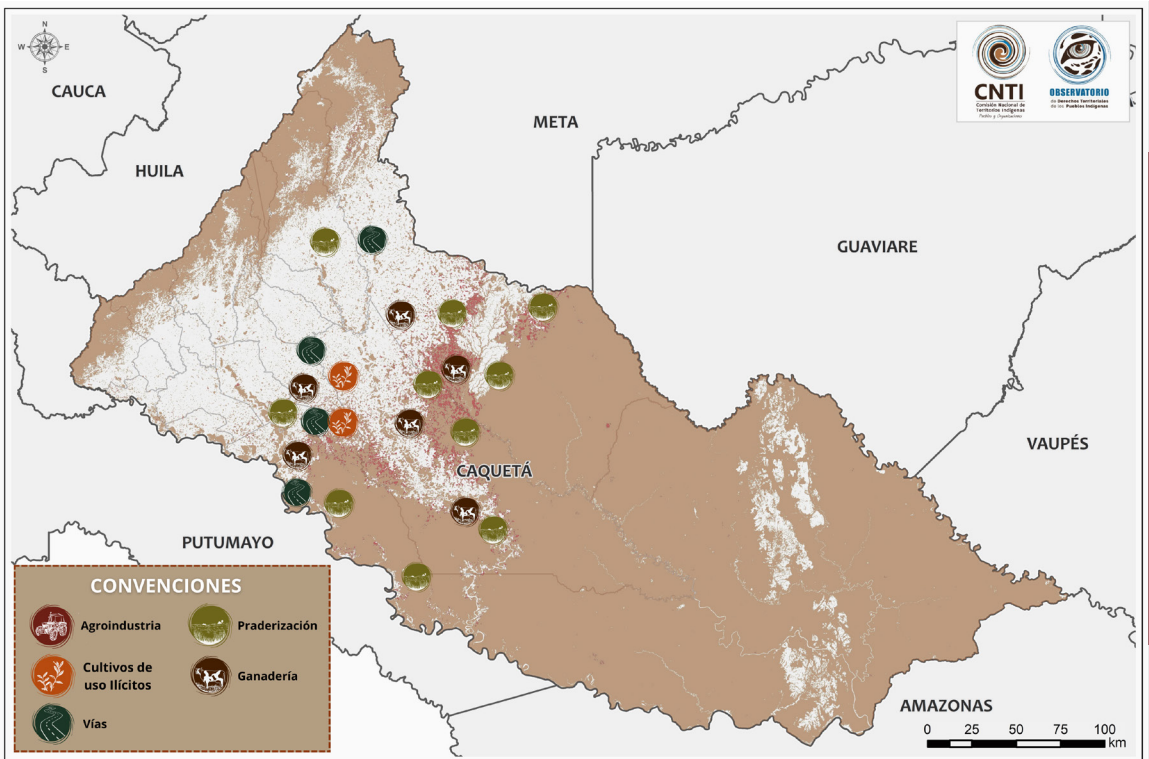


De las solicitudes de estos dos municipios ocho se encuentran rezagadas de procesos provenientes del INCORA e INCODER. También hay dos solicitudes de protección de territorios ancestrales.

En la actualización de cifras de monitoreo de la superficie del bosque en 2021 presentada por el IDEAM (2022), Caquetá es el departamento con el mayor número de hectáreas deforestadas acumuladas desde 2017, al alcanzar un total de 208.360 ha en los últimos cinco años y concentrar a tres de los municipios con mayores tasas de deforestación a escala nacional en Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Solano.

En jurisdicción de este departamento se concentran dos de los NAD identificados en la Política Nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques, así: el núcleo de Sabanas del Yarí-Bajo Caguán en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Valparaíso, Milán y La Montañita; y parte del núcleo de Putumayo, en los municipios de San José del Fragua, Currillo, Albania, Solita y Solano (mapa 5).

### Mapa 5. Causas y agentes de deforestación en Caquetá



Nota: El anterior mapa fue elaborado de acuerdo con la información recolectada y presentada en este capítulo del informe. Nota. Elaboración propia (2022).



Como causas directas de la deforestación se han identificado tres dinámicas interrelacionadas: la “praderización” con fines de ganadería extensiva y para facilitar el acaparamiento de tierras, particularmente en tierras públicas o de propiedad colectiva, la construcción de vías ilegales y no planificadas y, en menor medida, los cultivos de uso ilícito (IDEAM, 2022). De igual forma, ha aumentado el fenómeno de la deforestación desde los diálogos de paz con las FARC-EP y su posterior desarme como guerrilla, porque permitió la entrada de nuevos actores interesados en la tala para la creación de extensos potreros destinados a la ganadería y a la producción de lácteos (Semana, 2019).

En el caso de la región circundante al río Suncillo, en los límites entre los municipios de Solano y Cartagena del Chairá, la mayor parte de la deforestación monitoreada se presenta en áreas de Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959, a pesar de su categoría de protección.

En el caso de la región del Sur de las Sabanas del Yarí, entre San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, la mayoría de las áreas deforestadas corresponde a zonas de Reserva Forestal de Ley 2 y también al PNN Serranía del Chiribiquete. Este es el único PNN que en la vigencia pasada registró un aumento en materia de deforestación al pasar de 1948 hectáreas en 2020 a 2207 en 2021 (IDEAM, 2022). En esta región se han identificado como causas directas de deforestación el aumento de tamaño de lotes ya existentes y dedicados a la ganadería, la presencia de cultivos de uso ilícito, que en 2020 correspondía a 19 hectáreas dentro del PNN Serranía del Chiribiquete (UNODC, 2021, p. 38) y a la construcción de vías ilegales, que en 2021 reportó un aumento de 81 kilómetros (Conservación y el Desarrollo Sostenible, 2022, p. 12).

En el sector del río Camuya en las Sabanas de Yarí, en San Vicente del Caguán en el límite oriental del PNN Chiribiquete, entre 2018 y 2021 hubo cerca de 440 abiertos monitoreados, que corresponden a más de 5000 hectáreas de cobertura forestal perdidas. En la zona y periodo referenciados se observa el crecimiento de lotes en inmediaciones del PNN, destinados principalmente a actividades de ganadería y de acaparamiento de tierras y que han tenido como efecto derivado el surgimiento de nuevas vías ilegales (Conservación y el Desarrollo Sostenible, 2022, p. 12).

Ahora bien, dentro de las dinámicas identificadas en el Caquetá se evidencia el impacto de la deforestación en el Resguardo Llanos del Yarí-Yaguará II, que solo en 2021 reportó la pérdida de 4807 hectáreas de cobertura forestal. En este caso puntual se plantea la hipótesis de que las altas cifras de deforestación responden tanto a la problemática generalizada de praderización para la ampliación de lotes dedicados a ganadería que puede rastrearse en el resto del departamento, como a la presencia de cultivos de uso ilícito y de manera más importante a la construcción de una vía ilegal que comunica el centro poblado de Puerto Cachimano con el río Tunia, dentro del resguardo.



Este hecho, que según lo reportado por Luque Pérez (2021) representa una enorme preocupación para los pobladores de ese resguardo porque “es la vía más avanzada y amplia, prácticamente ya no faltan sino dos kilómetros para llegar al río Tunia y es algo que nos tiene preocupados por la llegada de colonos y porque el río lo utilizamos para la pesca”, se suma a la situación de despojo territorial que históricamente ha enfrentado la comunidad al ser inicialmente desplazada en 2004 y posteriormente en 2021, luego de recibir amenazas de disidencias de las FARC que consideran el territorio resguardado como su propiedad (Rutas del Conflicto, 2021). Pese a las medidas cautelares en el marco de un proceso de restitución de tierras iniciado en 2017, a la fecha de elaboración de este informe sigue pendiente la clarificación y alinderamiento de las entidades competentes del Estado colombiano “en particular en el sector norte y noroccidental, que es donde está el mayor deterioro de los bosques por ocupación indebida” (Conservación y el Desarrollo Sostenible, 2022, p. 24).

## Putumayo

El departamento tiene una extensión de 2,6 millones de hectáreas que representan el 2.3 % del total nacional, de estas, el 18.8 % son áreas protegidas (aproximadamente 488 mil hectáreas) dentro de las que se encuentra una parte del PNN Serranía de los Churumbelos-Auka Wasi, PNN La Paya, la Reserva Forestal Cuenca Alta del Río Mocoa, entre otros; también se encuentra una parte de la reserva central y de zona de reserva de la Amazonia de Ley 2, que ocupa el 31.8 % del departamento y se superpone con el PNN La Paya. Además, aproximadamente 507.661 ha forman parte de la frontera agrícola<sup>36</sup> (MADR, 2018).

De acuerdo con el censo nacional de población y vivienda de 2018, en el Putumayo la población indígena asciende a las 50.694 personas de los pueblos awá, emberá, inga, kofán, kamëntsa, murui-muinane, páez, pastos, siobain, huitoto, nasa, entre otros.

Los resguardos indígenas equivalen al 24.2 % del departamento (aproximadamente 627.000 hectáreas) y allí también avanzan 174 solicitudes de formalización, que hacen del Putumayo el departamento con el mayor número de solicitudes tanto de formalización como de protección de territorios ancestrales, aún irresueltas.

El 38.5 % de las solicitudes, es decir, 67, se encuentran en los cuatro municipios con mayor tasa de deforestación del departamento. En Puerto Leguízamo es donde más se presentan; de estas 67 solicitudes 48, es decir, el 71.6 % son procesos de constitución de resguardos indígenas. El 58.2 %, o sea, 39 solicitudes, se encuentran en rezago por ser procesos que vienen del Incora e Incoder.

---

<sup>36</sup> Entendida como el límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás áreas de las que se excluyen las actividades agropecuarias, por mandato de la ley (MADR, 2018).





Tabla 12. Solicitudes de formalización de territorios indígenas en el departamento de Putumayo 2022

Municipio	Territorio Indígena	Procedimiento administrativo	Año de la solicitud
Puerto Guzmán	Calenturasw	Ampliación	2020
	Calenturas	Saneamiento	2020
	Comunidad Indígena Juan Tama	Constitución	2021
	Inga Nukanchipa Alpa	Constitución	2019
	Resguardo Indígena Cerro de Guadua	Constitución	2021
	Alto Mango	Constitución	2000
	Kunanapauliai	Constitución	2013
	La Aguadita	Ampliación	2012
	Resguardo Indígena Cerro Guadua	Constitución	2010
	Villa Catalina de Puerto Rosario	Ampliación	2022
Puerto Leguizamo	Comunidad El Tablero	Ampliación	2020
	El Remanso	Constitución	2021
	Gao Ya	Constitución	2020
	Huitoto de Jirijiri	Ampliación	2020
	Monaide Jitoma	Constitución	2013
	Ñukanchipa Llakta	Constitución	2018
	Resguardo Indígena Siona Bajo Casacunte	Ampliación	2020
	Resguardo Indígena Siona El Hacha	Ampliación	2021
	Bekocha Guajira	Constitución	2013
	Bellavista	Saneamiento	N/D
	Calarca (comunidades ñukanchipa - llacta; bajoremanzo y la peregera)	Ampliación	2017
	Cecilia Cocha	Ampliación	N/D
	Comuya Amena	Constitución	2005
	Inga Kichwa Nunkanchi Runa	Constitución	2005
	Kichwa Alto Napo Runa	Constitución	2006
	Lagarto Cocha	Ampliación	2002
	Murui Piñuña Negro	Constitución	2005
	Nasa Kiwe	Constitución	2003
Nue Manaiya - Nuevo Amanecer - Ñue Monaiya	Constitución	2005	
Puerto Rico	Constitución	2020	
Tukunare	Ampliación	N/D	



Municipio	Territorio Indígena	Procedimiento administrativo	Año de la solicitud
Puerto Asís	Citara	Constitución	2017
	Kamda Pi del Cabildo Awa La Planada	Constitución	2021
	La Cabaña	Constitución	2020
	San Sebastián del Pueblo Pastos	Constitución	2018
	Siona Buenavista	Ampliación	2010
	Siona Mame Ñata Umuguse Nuevo Amanecer	Constitución	2021
	Tssenene Kofan	Constitución	2001
	Vegas de Santana	Ampliación	2019
	Yo' Corobe de Bajo Santa Helena	Constitución	2017
	Ñamkara Su	Constitución	2021
	Kska'W Nasa Alto El Danubio	Constitución	2018
	Alto Lorenzo	Ampliación	2010
	Cabildo Indígena Inga del municipio de Puerto Asís	Constitución	2014
	El Palmar	Constitución	2014
	La Libertad	Constitución	1998
	Las Minas Yu' Luucx	Constitución	2010
	Nasa Kiwe Ñusa	Constitución	2004
	Pastos de Puerto Asís	Constitución	2003
Resguardo Indígena Nasa Yu Luuck	Constitución	2010	
Santa Cruz de Piñuña Blanco	Ampliación	2000	
Puerto Caicedo	Campobello	Constitución	2019
	Damasco Vides	Ampliación	2015
	Dimas Onel Majin	Constitución	2021
	Sacha Wagra	Constitución	2018
	Yu'Cxijme – Yu'Exijme Nasa Yu'Cxijme / Yu'Cxijme Sek Dxi'J	Constitución	2014
	Cabildo Bajo San Juan Brisas del Palai	Constitución	2019
	Cananaguacha	Constitución	2014
	Canangucha	Constitución	N/D
	El Líbano	Constitución	2019
	Kiwe Ukwe	Constitución	2010



Municipio	Territorio Indígena	Procedimiento administrativo	Año de la solicitud
	Kuesx Nasa Cxa Yuce	Constitución	N/D
	La Canoa	Constitución	N/D
	Resguardo Indígena Selva Hermosa	Constitución	2010
	San Andrés -Las Vegas-Villa Unión	Ampliación	2021
	Txa Yuce	Constitución	2014
	Villa Flor	Constitución	1998

Nota. Elaboración propia con base en datos de la DAE-ANT (2022).

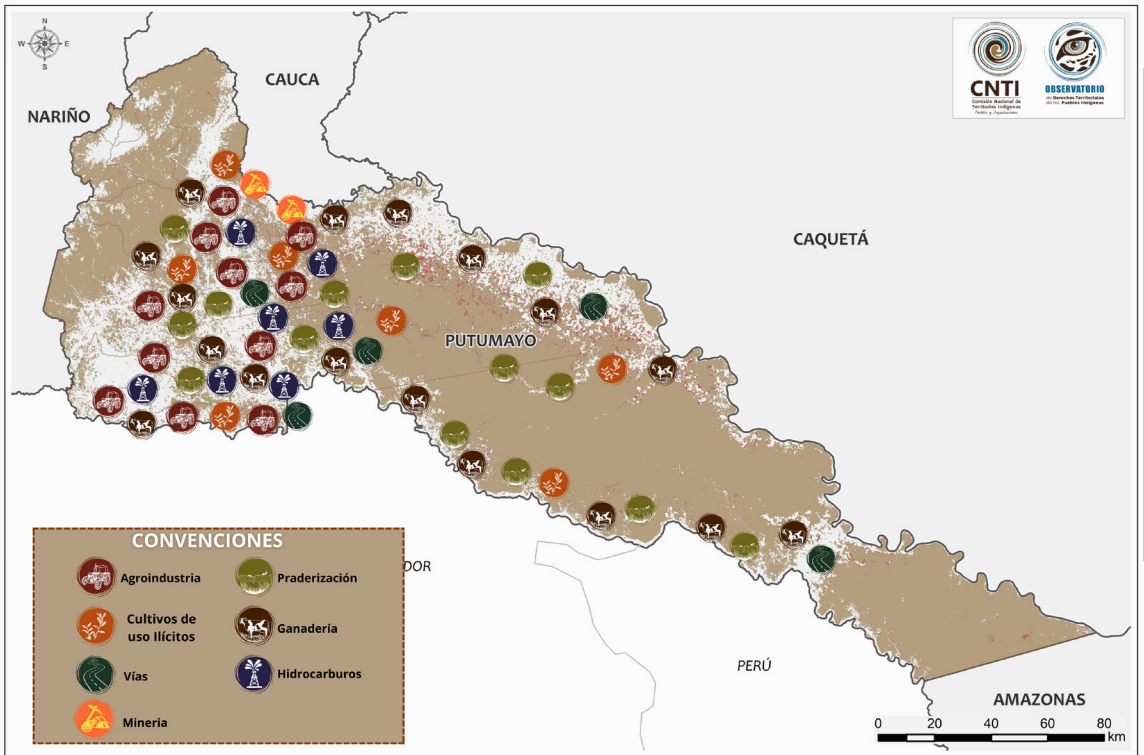
Históricamente el Putumayo ha estado relacionado con prácticas y economías agrícolas de uso tradicional como plátano, yuca, maíz, arroz, papa, frijol, caña panelera y frutales. Estas actividades tradicionales con el tiempo se han visto afectadas por la falta de mano de obra debido a su desplazamiento a cultivos de uso ilícito y también debido al conflicto armado por el control del territorio. Desde la década de los años treinta se abrieron vías desde la cordillera de los Andes hasta el Putumayo producto de una colonización agresiva y espontánea, que el Gobierno no acompañó y que incluso llegó a ser cuna de un enfrentamiento binacional entre Perú y Colombia, en virtud de la extracción de las materias primas de la selva amazónica como la quinua, el caucho y las pieles de animales silvestres.

La colonización gradual aumentó en este territorio con el auge petrolero hacia la década de los años sesenta. Luego, en los ochenta comenzó el auge de los cultivos ilícitos pues la coca había llegado al territorio y con ello se sumaba otro factor más aparte de la extracción de materias primas a los procesos de deforestación. La selva del Putumayo ha resultado históricamente llamativa gracias a su abundante riqueza hídrica, y a que muchas de las tierras en este lugar figuran como formalmente “baldías”, entendidas como bienes públicos del Estado, que pueden ser adjudicados o acaparados acorde con ciertas estrategias legales (Sanabria, 2022). No obstante, para los pueblos indígenas, el Putumayo casi en su totalidad corresponde a tierras ancestrales, no baldías, que intentan defender mediante la solicitud de medidas provisionales de protección vía Decreto 2333 de 2014 (Presidencia de la República, 2014), sin éxito alguno hasta el momento.

Entre 2017 y 2021 la deforestación en Putumayo ha causado la pérdida de al menos 63.687 ha de bosques (Figura 13). La mayor deforestación en esta región se registró en 2018, cuando se devastaron 13.903 ha de selva amazónica (figura 13). Con respecto a los resguardos indígenas, entre 2013 y 2016 el Resguardo Predio Putumayo registró una pérdida de 3774 ha de bosque y de 2017 a 2020 esta aumentó considerablemente con 4542 ha (tabla 3). Solo en 2021 la cifra llegó a las 1120 ha. Para esta región, el aumento



## Mapa 6. Causas y agentes de deforestación en Putumayo



Nota: El anterior mapa fue elaborado de acuerdo con la información recolectada y presentada en este capítulo del informe. Nota. Elaboración propia (2022).

de cultivos de pastos para el ganado está entre las principales causas de la pérdida de cobertura boscosa. Adicionalmente, el cambio de uso del suelo relacionado con el periodo de transición del posconflicto podría haber influenciado el aumento en la deforestación (Sierra, 2018). De lo anterior dan cuenta las cifras del Resguardo Predio Putumayo.

En 2020 en Putumayo fueron taladas más de 13.141 ha de selva, según lo documentó la organización Corazón de la Amazonia basada en datos del IDEAM (figura 13). De los 13 municipios que conforman el Putumayo, tan solo en Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, Puerto Asís y Puerto Caicedo se registraron aproximadamente 11.000 hectáreas deforestadas, lo que corresponde a cerca del 85 % de áreas afectadas por esta problemática ambiental. En el primer semestre de 2021 el Ideam reportó que los municipios de Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo presentaron la mayor tasa de tala del departamento con valores superiores a las 3000 ha (RNC, 2021).



En esta misma dirección, al primer semestre de 2021 el IDEAM informó que el 75 % de las Alertas Tempranas de Deforestación se concentraron en Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo. Esta tendencia se mantuvo durante 2021, con valores en Puerto Guzmán de aproximadamente 1953 ha, y de 1144 ha en Puerto Leguízamo. Cabe destacar que tan solo en el PNN La Paya se detectaron 45 alertas tempranas. Puerto Leguízamo ocupa el segundo lugar por cifras de deforestación en el departamento. Esta situación viene acompañada de un aumento considerable de deforestación en áreas protegidas del PNN La Paya, en donde se estima que se han afectado 1067 ha (RNC, 2021). También, en esta zona anualmente se arrasan entre 3000 y 5000 ha de bosques amazónicos. Además, entre 2021 y el primer trimestre de 2022 fueron devastadas más de 6000 hectáreas de selva (Narváez, 2022).

*Payé de la comunidad de Buenos Aires, Vaupés, ilustración para el Podcast: Amazonía tierra por la vida*



Puerto Leguízamo es crucial para comprender el fenómeno de la deforestación en el Putumayo. Este municipio se encuentra ubicado en la parte noroccidental de la Amazonia colombiana, localización estratégica que ha impulsado factores como la expansión agropecuaria en áreas no permitidas como los PNN, prácticas nocivas de ganadería extensiva, minería ilegal y cultivos ilícitos, aspecto que ha derivado en que dentro y alrededor de esta área existan altos niveles de deforestación (RNC, 2021). Así, se ha reportado que entre 2015 y 2020, en ese municipio se perdieron 15.957 ha de bosque como consecuencia de la expansión de la ganadería extensiva y de la siembra de cultivos de uso ilícito (Narváez, 2022).

Según Forero et al. (2018) el principal foco de deforestación en Puerto Leguízamo tiene lugar y se concentra en la carretera que conecta los puertos fluviales de La Tagua (río



Caquetá) y Puerto Leguízamo (río Putumayo), pues en esta zona históricamente se ha establecido el eje de la actividad económica a partir del comercio y extracción de materias primas, aspecto que favorece los procesos de colonización desde hace más de un siglo, así como el establecimiento de pequeños productores y grandes terratenientes, con la consiguiente transformación de la cobertura del bosque y el cambio en el uso de suelos a potreros mediante la tala y quema de la selva.

Hoy en día y posterior a experimentar una serie de procesos de colonización y afectaciones a las comunidades indígenas, la carretera que conecta la zona urbana en Puerto Leguízamo con el corregimiento de La Tagua corresponde al punto con la mayor proporción de deforestación. Además, a pesar del tiempo, el avance de la deforestación de Puerto Leguízamo no se detiene, pues hasta el área boscosa de la bocATOMA que surge de agua al municipio se ha visto afectada por este fenómeno debido al impulso de actividades pecuarias y siembra de cultivos (RNC, 2021).

Aunque se han propuesto diferentes estrategias de conservación, entre estas la creación del PNN La Paya en 1984 y la adjudicación de 15 resguardos indígenas donde habitan siete pueblos ancestrales, el fenómeno de la deforestación y su aumento desde la década de los noventa ha sido progresivo hasta hoy (Forero et al., 2018). No obstante, los esfuerzos por contrarrestar la deforestación en este lugar se mantienen mediante la consolidación de un corredor de conectividad entre los PNN Serranía del Chiribiquete y La Paya. En este proceso, la organización Amazon Conservación Team ha venido trabajando de la mano con comunidades próximas a La Paya, principalmente con los Resguardos Coropoya, Huiotorá y Bajo Aguas Negras (Sierra, 2018).

En este proceso de implementación de estrategias dirigidas a la mitigación de los efectos de la tala en la Amazonia la participación de las comunidades indígenas es crucial, pues su perspectiva y mensaje sobre el cuidado y significado de la selva debe ser reconocido, comprendido y expandido. En este sentido María Biguidima, lideresa de la comunidad La Samaritana del resguardo Predio Putumayo manifestó:

Son tantos los estragos causados a la Amazonia colombiana que la selva llora de dolor. Y las comunidades indígenas también sufrimos al observar la frialdad con que se tumban los árboles (...). No es justo que la ganadería y los cultivos de uso ilícito estén acabando con nuestra propia casa. Mientras un árbol de cedro o granadillo que generalmente alcanza los 80 metros de altura y vive hasta 200 años, no es racional que sean talados en cuestión de segundos, subrayó. El cuidado de los bosques es responsabilidad de todos y si desde este momento no lo hacemos, la Amazonia colombiana terminará convertida en un desierto (Narváez, 2022, párr 10).





**Zona rural del municipio de San José del Guaviare**



## 6. MEDIDAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA COMBATIR LA DEFORESTACIÓN EN COLOMBIA



**D**ada la gravedad del panorama de la deforestación en Colombia que se ha hecho explícita en la presente investigación, los diferentes mandatos de Gobierno nacionales han adoptado una serie de medidas para combatir las causas y los efectos que estas tienen sobre los bosques del país, todas insuficientes para frenar la devastación ambiental y cultural a la que asistimos.

Algunas de estas medidas son el producto de iniciativas surgidas en el marco de la firma del AFP en 2016 con las FARC y otras tienen que ver con la implementación de estrategias de combate directo de la deforestación que durante el gobierno de Iván Duque 2018-2022 estuvieron centradas en las respuestas militares, medidas que han sido cuestionadas, y que según declaraciones de la actual ministra de Ambiente y Desarrollo Social, Susana Muhamad, pretenden ser transformadas en el nuevo gobierno de Gustavo Petro 2022-2026. A continuación, se hará un breve recuento de lo contemplado y un balance de su cumplimiento a la fecha.

### El componente ambiental del Acuerdo final de paz

El punto 1 sobre Reforma Rural Integral del AFP pretendía “reversar los efectos del conflicto y cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia” en los territorios, específicamente aquellas asociadas a la cuestión no resuelta de los conflictos por la propiedad sobre la tierra y su concentración. Conflictos que son causas principales de la deforestación.

Dentro de las consideraciones se establecieron algunas figuras con carácter ambiental que si bien no tenían como objetivo ahondar en una superación de los escenarios estructurales de conflictividad ambiental en el país, sí pusieron sobre la mesa propuestas de salida a ciertos asuntos irresueltos hasta ahora en materias política, normativa y de solución de conflictos. En la agenda se pusieron aspectos como el establecimiento de regulaciones para la garantía del uso de la tierra de acuerdo con su vocación, los





incentivos económicos para la erradicación manual de cultivos ilícitos y el impulso de la formalización, restitución y redistribución equitativa de la tierra.

Dentro de las acciones importantes en esta materia estaba la adopción de un conjunto de medidas dirigidas al cierre de la frontera agrícola, como el amparo de uno de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral, a saber, el Plan Nacional de Zonificación Ambiental, para actualizar y ampliar el inventario y caracterización de áreas de manejo ambiental especial con miras a su protección dentro de las cuales se encontraban las “zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional” (AFP, 2016, p. 20).

Esta caracterización permitiría impulsar soluciones y prevenir los conflictos existentes entre la vocación de la tierra y su uso real, pues zonas como los PNN y los resguardos indígenas ya eran deforestadas, desde antes de la firma del AFP, a causa de conflictos asociados a la inseguridad en la tenencia de la tierra, la ampliación de la frontera agrícola, los cultivos de uso ilícito, la falta de garantías a las comunidades para el control de sus territorios, entre otras.

El AFP contemplaba que este plan contara con un diseño participativo, capaz de considerar la situación de las comunidades que colindan con estas áreas sensibles con el fin de reasentarlas o involucrarlas directamente en planes de desarrollo que aportaran a la conservación.

Allí se presentaron dos grandes perspectivas de intervención estatal, por un lado, mediante el otorgamiento de derechos de uso a la población rural en áreas de protección ambiental y por otro, del impulso de proyectos de pago por servicios ambientales que pretendían dar especial valor a los “intangibles culturales y espirituales y a la protección del interés social” en los que los pueblos indígenas y las comunidades campesinas debían desempeñar un papel fundamental en el cuidado de la biodiversidad.

Si bien es cierto que en los años posteriores a la firma del AFP ha habido un involucramiento de los pueblos indígenas en los pagos por servicios ambientales (PSA), no ha sido claro en qué medida les afecta o les beneficia. A esta política de protección ambiental y de mitigación del cambio climático vienen a sumarse la venta de bonos de carbono y la estrategia REDD+, que también dejan interrogantes respecto al papel de los pueblos indígenas y las ventajas y desventajas de su implementación en sus territorios.

Existen al menos tres preocupaciones asociadas a la implementación de estos programas que emergen en las discusiones de los espacios de concertación y decisión de los pueblos indígenas y de las organizaciones que mayormente pueden verse afectadas, a saber:



1. El PSA y la venta de bonos de carbono implican una monetización de las relaciones entre los pueblos indígenas y su territorio. Insta una relación económica con la naturaleza -el bosque y el aire- dentro de las comunidades y genera un escenario de riesgo a la pervivencia cultural, en tanto, una vez establecido un valor sobre la naturaleza, las relaciones culturales mantenidas desde tiempos ancestrales pueden verse afectadas de no contar con la sabiduría, acompañamiento pedagógico e información suficientes para la toma de decisiones. Adicional a lo anterior, esta transformación de las relaciones pone en riesgo la autonomía de los pueblos indígenas para el uso y control de sus territorios y es susceptible de generar conflictos en las comunidades o entre las comunidades y sus líderes.

2. Genera dificultades en la administración de los recursos provenientes de estos negocios verdes, porque no es claro de qué manera se realizan los contratos, se hacen los pagos, los liderazgos reconocidos por las empresas para las transacciones, entre otros, que pueden desencadenar dificultades dentro de las comunidades para ejercer un control sobre la entrada y gasto de recursos colectivos. La entrega de recursos sin procedimientos definidos puede contribuir a la construcción de un ambiente de desconfianza interno en los resguardos o en las comunidades que se acojan a estas políticas o proyectos.

3. La participación de terceros (públicos, privados, mixtos) en las negociaciones y en la administración de recursos puede contribuir a engaños y malversación de recursos destinados a las comunidades. Por ello los proyectos deben ser adecuadamente reglamentados y deben contar con sistemas de seguimiento eficaces, que impidan que existan otros casos en los que las comunidades denuncien proyectos de PSA o bonos de carbono en los que no se sienten representados sus intereses o en los que se sienten engañados respecto a las formas de aproximación a los líderes y a los acuerdos pactados en los contratos.

**Figura 14. Problemas asociados a la implementación de PSA y venta de bonos de carbono**



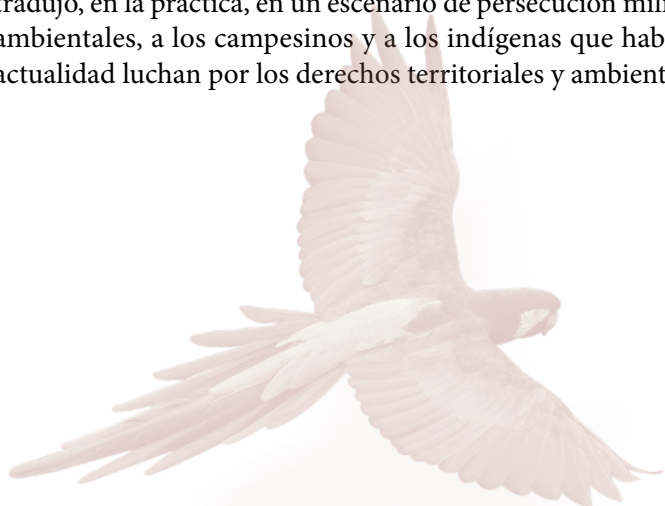
Nota. Elaboración propia (2022).



Pese a las intenciones de dar solución a conflictos territoriales, la fase posterior a la firma del AFP no ha traído los resultados esperados en materia ambiental. Las grandes expectativas de las comunidades respecto a los beneficios del AFP se encontraron desde una fase temprana con la evidencia de “la debilidad estructural del Estado colombiano para hacerse al control territorial de aquellos lugares en los cuales las FARC administraban la justicia, la seguridad (Fundación Paz y Reconciliación, 2021, p. 6) y las decisiones sobre el uso y control de la biodiversidad y el medioambiente. Por el contrario, en los territorios se intensificaron ciertos conflictos que ya se venían presentando en algunas regiones del país y que se asocian a las principales causas de la deforestación mencionadas más arriba. La incapacidad del Estado para llenar ese vacío de poder territorial llevó al planteamiento y puesta en marcha de una respuesta militar como estrategia para ocupar y “controlar” antiguas zonas de este grupo armado. De igual modo, puso a las Fuerzas Armadas en el centro de las políticas de seguridad ambiental, como uno de los principales actores en la lucha contra la deforestación. Desde 2019 hasta mediados de 2022 se desplegó la Campaña Militar y Policial Artemisa cuyo objetivo era “brindar apoyo a las autoridades ambientales y administrativas con el fin de preservar y defender el agua, la biodiversidad y el medioambiente” (Ministerio de Defensa, 2022A).

Por medio de operaciones militares en zonas ambientalmente sensibles en las regiones Amazónica y Orinoquia y la disposición de aproximadamente 22.300 hombres de la fuerza pública, entre unidades militares terrestres y aéreas, Gobierno lanzó una estrategia que le permitiría “realizar extinción de derecho de dominio por delitos como daños a los recursos naturales, invasión de áreas de especial importancia ecológica e incendios ocasionados posiblemente por miembros de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) que hacen presencia delictiva en la zona” (Ministerio de Defensa, 2022A).

Lejos de atacar grupos armados o grandes entramados de deforestación esta estrategia se tradujo, en la práctica, en un escenario de persecución militar y judicial a los defensores ambientales, a los campesinos y a los indígenas que habitan estas zonas y que en la actualidad luchan por los derechos territoriales y ambientales.



## Militarización como mecanismo estatal para detener la deforestación

El AFP creó la idea de que los territorios serían liberados para su acceso, redistribución y protección. También, que se podría reconstruir tejido social y desarrollo territorial mediante el fortalecimiento del manejo sostenible y de base comunitaria, contando con la participación de las comunidades rurales, de los pueblos indígenas, afrocolombianos y Rom, del Estado y de los diferentes actores de la sociedad civil.

Con el desarme de las FARC y el incumplimiento del AFP hubo una reconfiguración del control territorial que transformó las lógicas de relacionamiento entre las comunidades indígenas, los actores armados y las instituciones del Estado, que trajo consigo la intensificación de los conflictos territoriales y una crisis en materia ambiental y de control efectivo de los territorios de los pueblos indígenas, expresada en procesos de especulación sobre la tierra, aumento de la deforestación y en la proliferación de economías extractivas e ilegales que afectan de manera desproporcionada el territorio, la cobertura boscosa, las fuentes hídricas y las especies de fauna y flora en detrimento de la sustentabilidad de la vida, la autonomía y la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas del país.

Dentro de los diferentes planes, programas y políticas que el Gobierno nacional ha promovido para defender los bosques y el medioambiente de la deforestación, el enfoque militarista ha sido uno de los más representativos. En el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno de Iván Duque 2018-2022, se propuso la creación de una fuerza integral de protección ambiental, compuesta por el Ministerio de Defensa nacional, autoridades ambientales y la Fiscalía General de la Nación que estaría dentro de la estrategia de Zonas Especiales de Intervención Integral o Zonas Futuro, esto, en plena contravía del AFP. Igualmente, en 2018 se expidió la Política Ambiental del Sector Defensa, en el que se ponía al medioambiente, a los servicios ecosistémicos y al patrimonio natural como fundamentales para la soberanía nacional y como prioritarios para la seguridad. En la práctica han aumentado el pie de fuerza militar -dedicado a combatir la deforestación- y los miembros del sistema de justicia dedicados a la protección ambiental, aspecto que genera alarmas con respecto a la protección de los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas que habitan en los territorios afectados por la pérdida de bosque y por los conflictos por la tierra. A la fecha no es clara la manera como estas operaciones militares generan resultados efectivos sobre el problema de la deforestación, ni cómo intervienen en la afectación a las verdaderas causas y agentes: el campesino, las comunidades indígenas y la población vulnerable que habitan estas zonas son los más afectados por estas operaciones.

Esta estrategia militar, que se crea en un escenario posacuerdo, pero que a su vez promueve líneas de acción contrarias a las establecidas en el AFP, presenta al menos



dos problemas que afectan a los pueblos y comunidades indígenas. Por un lado, el enfoque militarista viene a sumarse a unas lógicas históricas de relacionamiento del Estado colombiano en relación con estas zonas afectadas por el conflicto armado y por la pobreza estructural, en donde el Ejército nacional ha sido uno de los actores clave en la profundización de conflictos y en donde llega a intervenir con unos acumulados de desconfianza, dolor, odios y peleas históricas. En paralelo, continúa la guerra en contra de las personas y las comunidades -bien sea cultivadores de coca o involucrados en el eslabón más débil de la cadena de la deforestación- y no en contra de los factores estructurales que sostienen dichos entramados.

Por otro lado, no ha sido una estrategia de conservación participativa, plural e intercultural, en articulación con la cosmovisión y formas de manejo de las comunidades indígenas. Diferentes pueblos originarios proponen modelos en los que autoridades indígenas y ambientales comparten decisiones y acciones. Incluso en la Amazonia y movilizado por la OPIAC, se ha venido trabajando para la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas al interior de resguardos ubicados en zonas no municipalizadas, que pretenden ejercer autoridad político-administrativa y ambiental en el Amazonas. Pocos países amazónicos han planteado medidas de conservación tan robustas y participativas, que permitan que el bosque y sus comunidades se protejan a perpetuidad contra cualquier actividad económica del hombre que atente contra los pueblos indígenas y la naturaleza.

Esta militarización han coaccionado los liderazgos y las autoridades que defienden la vida y el equilibrio natural. Se ha amenazado la vida de funcionarios de los PNN y de autoridades indígenas, tal como sucede con la Reserva Nacional Natural Puinawai que se encuentra cerrada desde 2014 y los PNN Tinigua, Sierra de la Macarena y Cordillera de los Picachos no cuentan con presencia normal de funcionarios desde hace cerca de tres años por amenazas contra su vida.

La orden de sacar a los funcionarios de Parques Nacionales Naturales podría responder a diferentes razones: I) retaliaciones por la Operación Artemisa; II) rumores de que los guardaparques avisan a las autoridades sobre la minería ilegal y otras actividades ilícitas que se realizan dentro de las áreas protegidas; III) porque, supuestamente, no habría consenso con las comunidades para el uso de recursos y IV) por el interés de quienes realizaron las amenazas de depredar el ambiente para financiar sus actividades (FIP y Adelphi, 2021).

La militarización supone el aumento del riesgo sobre los guardaparques; el ejercicio de violencia sociopolítica sobre comunidades y personas en condiciones de vulnerabilidad, por restricciones a la libre circulación; uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza; aumento de prácticas de exclusión y estigmatización de la población; aumento de la desconfianza y tensas relaciones con el Estado; abandono de iniciativas de trabajo



conjunto con las comunidades y concentración en los síntomas y no en las causas directas y subyacentes de la deforestación y los crímenes ambientales.

Por otra lado, la militarización genera mayores presiones para la inserción del bosque amazónico en el mercado mundial ambiental, mediante el impulso de proyectos de economía verde en donde no necesariamente se han advertido beneficios reales para los pueblos indígenas y donde tampoco es clara la manera mediante la cual dicha estrategia militar ha logrado obtener resultados en la reducción de las causas y en la identificación de los agentes reales y con poder de acción/decisión en el problema de la deforestación. En los dos casos se advierten riesgos en materia cultural y de la autonomía de los pueblos indígenas sobre sus territorios.

## Liderazgo en riesgo

Según el último informe de la ONG Global Witness (2022), en la última década 1733 personas defensoras han sido asesinadas por proteger sus tierras y recursos, lo que se traduce en un promedio de una persona defensora asesinada cada dos días durante diez años. Colombia presenta una de las situaciones más complejas en el contexto mundial en relación con la garantía de derechos a líderes ambientales. Es catalogado como el segundo país más peligroso (Mogollón, 2021) para ejercer labores civiles de defensa de territorios y de los ecosistemas. En la última década se han registrado un total de 322 asesinatos, de estos en 2021 se perpetraron 33, un porcentaje inferior a los 65 reportados en 2020. Sin contar con el subregistro respecto a los asesinatos de líderes y lideresas ambientales y de pueblos indígenas, se puede decir que Colombia es uno de los países más letales en esta materia.



Asociación de Capitanes Tradicionales Indígenas del Cananarí - ACTIVA



Del anterior porcentaje, se estima que un 39 % de las personas pertenece a pueblos indígenas. En 2021 un total de 200 personas defensoras de la tierra y del medioambiente fueron asesinadas, lo que representa un promedio de casi cuatro personas por semana. Se estima que en este periodo hubo una desmedida cantidad de ataques contra los pueblos indígenas, con un total de 40 % de ataques mortales dirigidos contra ellos. Sopesando el hecho de que apenas representan el 5 % de la población mundial, Colombia estuvo en la lista de países involucrados en esta serie de ataques (Global Witness, 2022).

Según el informe de 2021, en 2020 más de la tercera parte de los agresiones contra líderes en el mundo se relacionaron con la explotación de recursos forestales, minería, extracción de hidrocarburos y agroindustria a gran escala; sin embargo la explotación forestal presenta el mayor número de asesinatos, con 23 casos (Global Witness, 2021). No más en Colombia, durante 2020 se reportaron 17 homicidios de personas que se encontraban en procesos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. En la misma línea, la Fundación Ideas para la Paz afirma que

[...] desde el acuerdo final de paz de 2016, los ataques a los defensores ambientales se han incrementado en Colombia, especialmente en la Amazonia (...) entre 2016 y 2019, siete defensores ambientalistas fueron asesinados y diez líderes indígenas y organizaciones ambientales recibieron amenazas directas (FIP y Adelphi, 2021).

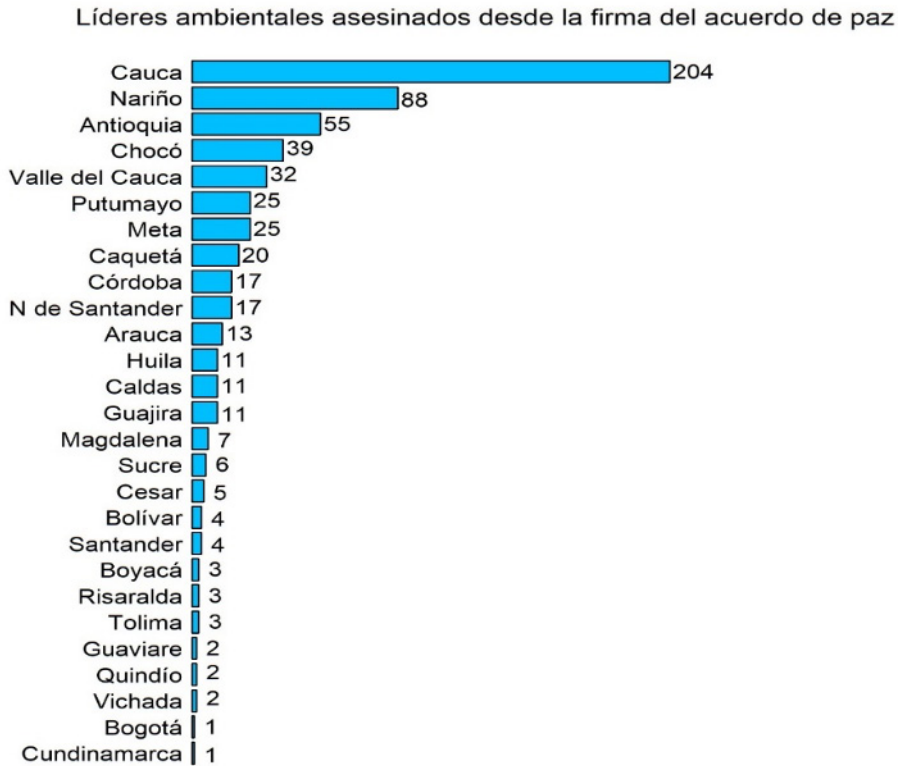
En febrero de 2020, disidencias de las FARC comunicaron a los funcionarios de los parques naturales situados en el Amazonas, que debían abandonar la zona en un plazo de 48 horas, obligando a dejar estos parques sin esta figura de salvaguarda.

Teniendo en cuenta el contexto histórico del país, es posible afirmar que la relación de la sociedad colombiana con su entorno ha estado fuertemente caracterizada por la violencia. Los procesos de intervención de los ecosistemas y los territorios han derivado en el desarrollo de múltiples conflictos asociados a la gran diversidad de posturas respecto a cómo relacionarse con el entorno. Estos conflictos se han manifestado por medio de diferentes formas de violencia (desaparición forzada, homicidios, tortura, retenciones ilegales, entre otras) que han involucrado como víctimas a una gran cantidad de defensores ambientales que ejercen una labor de cuidado de los territorios. La deforestación en territorios indígenas constituye uno de estos conflictos que han convertido en objetivos de violencia a líderes y lideresas indígenas en diferentes zonas del país.

Según cifras de Indepaz, desde la firma del AFP en 2016 hasta septiembre de 2021 se han registrado 611 asesinatos a defensores ambientales, de los cuales 332 son indígenas. El departamento del Cauca (figura 15) es uno de los más afectados, con 204 asesinatos (Indepaz, 2021).



Figura 15. Líderes ambientales asesinados desde la firma del AFP, por departamento (noviembre de 2016 a septiembre de 2021)



Nota. Elaboración propia con base en los datos de Indepaz (2021).

A partir de estos datos y de los encontrados en los registros del Sistema de Monitoreo de Violencia sociopolítica (Sivospi) realizados por la CNTI como parte de las labores del ODTPI, es posible afirmar que existe una tendencia mayoritaria de hechos de violencia en el Cauca, y en términos generales, en el corredor de los departamentos del suroccidente colombiano, particularmente Cauca y Nariño. Sin embargo, también se encuentran una gran cantidad de reportes de violencia en Antioquia, Putumayo, Caquetá y Meta, estos tres últimos tienen correspondencia con ecosistemas de la selva amazónica y el piedemonte llanero en donde la deforestación constituye una problemática ambiental alarmante.

A pesar de que sería necesario un análisis a mayor profundidad para establecer una posible relación causal entre los hechos de violencia registrados en las diferentes fuentes de información analizadas y las causas directas, subyacentes y los agentes asociados a la





deforestación, la información existente permite hacer un primer acercamiento y entrever esta posible relación, en tanto los defensores ambientales se enfrentan a diversas disputas en sus territorios con actores que promueven la intervención de los ecosistemas. Los pueblos indígenas suelen ser los más afectados pues, en términos generales, han asumido un rol de conservación del territorio, lo que ha incrementado su vulnerabilidad a hechos de violencia asociados con esta responsabilidad en zonas con alta presencia de actores armados.

## **Mitigación del cambio climático e implementación de la estrategia REDD+ en territorios indígenas**

Los proyectos con enfoque de mitigación del cambio climático son diversos y se suelen enfocar en los sectores productivos o en la conservación de ecosistemas estratégicos como los bosques que constituyen uno de los principales sumideros de carbono del planeta. La reducción de emisiones de GEI se plantea como una política de carácter internacional para enfrentar el cambio climático. Dentro de estos procesos, los sistemas políticos se han ido adaptando para incentivar estos nuevos programas y el mercado, por su parte, también ha generado un nuevo nicho que cada vez se acrecienta, haciendo del carbono un nuevo indicador y producto de inversión.

Una parte importante de las emisiones reportadas por el país en las Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático, así como en los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero se relaciona con la problemática de la deforestación (IDEAM, PNUD, MADS, DNP y Cancillería, 2017). En ese sentido, la estrategia REDD+ se destaca como una iniciativa que se ha venido ejecutando desde los sectores público y privado con el fin de intervenir los territorios específicos que presentan altas tasas de deforestación y degradación del bosque en el país y contribuir a la lucha contra el cambio climático (MADS, 2022).

Dado que la cobertura vegetal en Colombia es importante en términos porcentuales en el plano mundial, estos proyectos han tenido una buena acogida en los territorios locales y regionales. Sin embargo, abordar los territorios desde el enfoque REDD+ implica el desarrollo de una visión muy diferente a la de los pueblos indígenas e involucra un sinnúmero de intereses económicos, políticos y sociales que pueden derivar en diversos escenarios de conflicto.

Estas posibles conflictividades llevan a la necesidad de generar un marco de protección ambiental y social denominado Salvaguardas de Cancún (REDD+ Costa Rica, s.f.), que debe implementarse en las estrategias REDD+ y en cualquier otro proyecto que de alguna manera pretenda intervenir territorios indígenas, con el fin de que sean estructurados de acuerdo con parámetros específicos que garanticen la no afectación a la autonomía y a



la autodeterminación de los pueblos indígenas y, en general, a sus derechos territoriales (Quiroga, 2016).

Aun así, algunos proyectos REDD+ han generado situaciones de conflicto, algunas relacionadas con negociaciones presuntamente viciadas. Este es el caso de la empresa alemana Waldrattung S. A. S. que ha propuesto contratos por 100 años para la intervención de territorios indígenas en el Vaupés, lo que pone en duda la transparencia y comunicación efectiva de sus propuestas, pues pareciera querer despojar a los pueblos indígenas de la posibilidad de tomar decisiones realmente vinculantes durante ese lapso. (Liga Contra el Silencio, 2022).

Evidentemente, la firma a tan largo plazo de un contrato en términos de compraventa de carbono es un factor contraproducente, pues este mercado es aún incipiente y es seguro que en algunos años podría generar mayores ganancias en términos transaccionales, que no percibirán las comunidades indígenas en el marco del contrato propuesto. Esto es altamente problemático, pues uno de los propósitos sociales de los proyectos REDD+ y de sus salvaguardas asociados es el fortalecimiento de los procesos participativos de las comunidades y su desarrollo socioeconómico como retribución por su papel fundamental en la mitigación de las emisiones.

Estas situaciones deben encender las alarmas en los pueblos indígenas, pues se está iniciando una nueva explosión económica en donde sus territorios, sobre todo en las selvas tropicales, puede convertirse de nuevo en un gran atractivo económico tal como sucedió con las exploraciones petroleras y la cauchería (Quiroga, 2016). Teniendo en cuenta que esos procesos fueron violentos y problemáticos para las comunidades, debe



haber un gran respaldo jurídico y profesional en el marco de sus propios saberes y los debidos acompañamientos estatales para que la historia no se repita.

En ese sentido, hay que estar atentos a la estructuración de alianzas entre las comunidades y los proyectos con privados, pues la distribución de beneficios puede no corresponder a la totalidad de las ganancias y ventajas que supongan los proyectos en su totalidad. Al mismo tiempo, hay que instar respecto al andamiaje y la normatividad respecto a la titularidad del carbono y asignar un componente integral de su manejo en beneficio del desarrollo comunitario, como lo ha venido atendiendo la jurisprudencia en otros casos a nivel nacional.

Al ser un nuevo nicho de mercado, y advirtiendo que las comunidades indígenas son actores principales en la creación de estos proyectos, aludiendo a su buena fe, debe haber un esquema robusto que permita que las comunidades vean retribuido su compromiso en relación con la mitigación de emisiones de GEI y que rescate su importancia nacional e internacional.

Los proyectos REDD+ son una alternativa interesante para atender los retos del cambio climático, deben considerar la transversalidad ambiental como un escenario de desarrollo equitativo para con los actores que se comprometen con las dinámicas y programas, de lo contrario, podrían fomentar conflictos territoriales adicionales a los que ya enfrentan los pueblos indígenas en el país.

A pesar de las intenciones de adoptar las salvaguardas sociales y ambientales, en la práctica las autoridades nacionales no están garantizando los mínimos para que las empresas establezcan negociaciones transparentes que respeten dichas salvaguardas, y sobre todo los derechos al territorio de los pueblos indígenas. El Gobierno nacional no realiza el debido acompañamiento a las negociaciones entre comunidades y privados ni ha desarrollado un efectivo sistema de información pública en el que se pueda consultar el estado de los procesos y realizar peticiones o denuncias sobre posibles casos de fraude o corrupción (Bermúdez, 2022).

Los bonos de carbono, en suma, surgen con la intención de garantizar que las iniciativas comunitarias y tradicionales, que en la práctica reducen las emisiones de dióxido de carbono causadas por la deforestación, se fortalezcan y reciban a cambio un incentivo económico directo por el cuidado y la preservación de ecosistemas y hectáreas de bosque en países del tercer mundo. Lo anterior muestra la doble moral del capitalismo, en tanto permite que los países del primer mundo, mayores emisores de gases de efecto invernadero continúen con las mismas prácticas económicas que afectan desproporcionadamente el medioambiente, pero compensen con la “compra de hectáreas de bosque” en América Latina y en los territorios indígenas de la Amazonia.



**Tabla 13. Reporte de proyectos REDD+ en territorios indígenas registrados en la plataforma Renare**

Tipo de proyecto	Nombre del proyecto	Fase	Titular del proyecto
PY REDD+	Proyecto de Mitigación Forestal Resguardo Indígena Tikuna, Cocama y Yagua (Ticoya)	Factibilidad - Aprobación Rechazada	South Pole Carbon Asset Management S. A. S. Allan David
PY REDD+	Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Bachaco Buenavista	Factibilidad	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Cumaral Guamuco (PY REDD+)	Factibilidad	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Laguna Niñal	Factibilidad	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	REDD+ Resguardo Indígena Huitorá	Factibilidad	Leroy Alexis
PY REDD+	Planeta agradecido con el Gran resguardo indígena del Vaupés	Formulación	Waldrattung S. A. S.



Descripción del proyecto	Ubicación	Duración total del proyecto
El Proyecto de Mitigación es una iniciativa de la Asociación de Autoridades Indígenas (Aticoya), que realiza acciones tendientes a la reducción de emisiones de carbono, para evitar la deforestación no planeada en cerca 131.531,7 hectáreas de bosques pertenecientes al Resguardo Indígena Ticoya	Regional/ Leticia y Puerto Nariño	20 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Local/Guainía/Barranco Minas/Inírida	30 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Local/Guainía/Barranco Minas/Inírida	30 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Guainía/Inírida	30 años
El proyecto se desarrollará en alianza con las comunidades rurales locales, para lo cual se propone una ruta metodológica social en el marco del proyecto de carbono forestal que incorpora el respeto a la sabiduría ancestral	Solano/Caquetá	20 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Mitú, Pacoa, Yavaraté - Vaupés	29 años



Tipo de proyecto	Nombre del proyecto	Fase	Titular del proyecto
PY REDD+	Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Corocoro	Factibilidad	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Papunaua	Factibilidad	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	Planeta agradecido con el Gran resguardo indígena del Vaupés	Formulación	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Carrizal	Factibilidad	WaldrattunG S. A. S.
PY REDD+	Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Mirití-Paraná	Factibilidad	WaldrattunG S. A. S.



Descripción del proyecto	Ubicación	Duración total del proyecto
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Mapiripana - Guainía, San José del Guaviare - Guaviare, Cumaribo - Vichada	30 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Papunaua - Vaupés	30 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Papunaua - Vaupés	29 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Barranco Minas, Caca-hual, Inírida, La Guadalupe Mapiripana Morichal Pana Pana Puerto Colombia San Felipe - Guainía	30 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Miriti-Paraná - Amazona	30 años



Tipo de proyecto	Nombre del proyecto	Fase	Titular del proyecto
PY REDD+	Planeta agradecido con el Gran Resguardo Indígena del Vaupés	Formulación	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	Planeta agradecido con el Resguardo Indígena CMARI	Formulación	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Unido Uwá	Factibilidad	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	Planeta agradecido con el Resguardo Indígena Bajo Río Guainía	Formulación	Waldrattung S. A. S.
PY REDD+	Acazunip, territorios indígenas de adaptabilidad climática y desarrollo agroforestal	Factibilidad	Saving the Amazon





Descripción del proyecto	Ubicación	Duración total del proyecto
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Caruru, Mitú, Pacoa, Yavarté - Vaupés	29 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Barranco Minnas, Inírida, Mapiripaña, Morichal - Guainía	40 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	Arauca Tame Boyacá Chiscas Boyacá Cubará Boyacá Güicán Norte de Santander Chitagá Norte de Santander Toledo	30 años
Evitar la deforestación y degradación de los bosques. Trabajar en conjunto con las autoridades y comunidades del resguardo, con el fin de ejecutar proyectos para mejorar la calidad de vida de los indígenas	La Guadalupe, Puerto Colombia, San Felipe - Guainía	40 años
El proyecto, con un enfoque de educación y capacitación, busca lograr procesos eficientes para desarrollar la actividad agroforestal de la región y facilitar, un mejor ingreso económico sin alterar de manera irreversible la selva amazónica	No define	30 años



Tipo de proyecto	Nombre del proyecto	Fase	Titular del proyecto
PY REDD+	Proyecto REDD+ de los pueblos indígenas del Vaupés Yutucu y Otros	Formulación	South Pole Carbon Asset Management S. A. S. Allan David
PY REDD+	Proyecto REDD+ pueblos indígenas resguardando la selva	Formulación	South Pole Carbon Asset Management S. A. S. Allan David
PY REDD+	Proyecto REDD+ Resguardo Indígena Unificado – Selva de Matavén (RIU-SM)	Factibilidad	Mediamos F&M S. A. S.



Descripción del proyecto	Ubicación	Duración total del proyecto
<p>Se desarrolla en su primera instancia en cinco Asociaciones de Autoridades Indígenas (AATI) del gran resguardo del Vaupés. Busca contribuir directamente a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de emisiones de GEI, a través de la reducción y control de la deforestación</p>	<p>Caruru Mitú Papunaua Yavaraté - Vaupés</p>	<p>30 años</p>
<p>Es una iniciativa comunitaria local de cuatro Asociaciones Indígenas del Resguardo Predio Putumayo, que busca la certificación de acciones relativas a la reducción de emisiones de carbono debido a la deforestación y degradación no planeada (AUDD) en cerca de 3.8 millones de ha de bosque amazónico.</p>	<p>El Encanto La Chorrera Puerto Alegría Puerto Arica Puerto Santander - Ama- zonas</p>	<p>30 años</p>
<p>El Proyecto REDD+ RIU-SM es una iniciativa de Acasitema, cuyo objetivo específico es desarrollar un proceso participativo para lograr el establecimiento de un sistema de manejo integrado de los bosques y tierras del RIU-SM, que garantice su sustentabilidad y mitigue las amenazas de su conservación.</p>	<p>Cumaribo - Vichada</p>	<p>30 años</p>

Nota. Elaboración propia con base en información de la plataforma Renare (2022).







## 7. CONCLUSIONES



Los pueblos indígenas han ocupado ancestralmente tierras con gran riqueza biocultural y han mantenido una relación equilibrada con los recursos naturales que son el sustento de la vida y el elemento fundamental para su bienestar físico, cultural y espiritual. Esta relación se ha dado en el marco de relaciones consuetudinarias de tenencia que obedecen a un conjunto de reglas heredadas por los antepasados que no siempre ni en todos los casos han sido reconocidas por el Estado colombiano.

Pese a una serie de normativas nacionales e internacionales que pretenden reconocer los derechos de los pueblos indígenas sobre los territorios usados y ocupados ancestralmente, la inseguridad en la tenencia de la tierra y la falta de garantías para ejercer el derecho a la autonomía, el gobierno propio y la soberanía sobre los territorios indígenas sigue siendo una constante.

En la actualidad existen diferentes presiones sobre los bosques, las reservas naturales protegidas y los pueblos indígenas asociadas al modelo de desarrollo económico global y a los diferentes sistemas de explotación de los recursos naturales, que ponen en riesgo la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas. Además, con el desarme de las FARC y el incumplimiento del AFP se ha reconfigurado el control territorial, que ha transformado las lógicas de relacionamiento entre las comunidades, los actores armados y las instituciones del Estado y ha intensificado los conflictos territoriales y la crisis en materia de tenencia de la tierra y gobernanzas territorial y ambiental, expresadas en procesos de especulación sobre la tierra, en el aumento de la deforestación y en la proliferación de economías extractivas, de economías legales e ilegales que afectan el derecho al territorio y al ambiente de los pueblos.

En todos los territorios indígenas en los que hay altos niveles de deforestación se ha identificado un desconocimiento de los derechos territoriales y ambientales de los pueblos indígenas, con diferentes grados de intensidad y problemáticas asociadas. En Guainía, Amazonas y Vaupés, la presencia de grupos ilegales asociados a economías legales e ilegales como la extracción de oro, coltán y madera, así como a los cultivos de



uso ilícito generan conflictos por las tierras y dificultades para el manejo de los recursos naturales, que se presentan como alarmas para una futura deforestación en la zona.

En Norte de Santander, la tenencia de la tierra y de los bosques se ha visto amenazada por la confluencia de actores ajenos a los resguardos a causa de la falta de saneamiento. Asimismo, la guerra y la militarización del territorio, ancladas a la economía de los hidrocarburos y de la cocaína profundizan sus dificultades para ejercer un control efectivo sobre sus territorio y un goce efectivo de sus derechos.

En el bajo Cauca antioqueño se identifican dinámicas de conflicto armado y emergencias humanitarias críticas, que se reflejan en la contaminación por armas MAP y MUSE y en las disputas territoriales entre grupos armados que han llevado a grandes desplazamientos de las comunidades indígenas.

El caso de Meta, Guaviare y Caquetá muestra cómo el acaparamiento de tierras, la infraestructura vial legal e ilegal, la ganadería extensiva, la agroindustria, los cultivos de uso ilícito y la expansión de la frontera agropecuaria impiden que los pueblos indígenas habiten en sus territorios y mantengan sus usos y costumbres asociados a las relaciones intrínsecas que han construido con la naturaleza.

En el Putumayo son evidentes los riesgos de tenencia relacionados con la explotación de hidrocarburos, los cultivos de uso ilícito y la deforestación, tres aspectos que intensifican las disputas entre grupos armados y actores de poder económico, las violaciones a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, entre otros. Se puede observar en las diferentes aproximaciones a las dinámicas de este departamento cómo es uno de los que cuenta con la mayor cantidad de solicitudes de protección de territorios ancestrales, de restitución de derechos territoriales y de formalización que a la fecha no ha resuelto la ANT.

El ODPTI concluye que a mayor seguridad jurídica de la tenencia mayor gobernanza sobre el ambiente y los territorios. De acuerdo con el argumento de que “la tenencia tiene muchas dimensiones, pero por lo general la seguridad de los derechos se considera una variable importante que afecta a los bosques y a la población” (Larson, 2013, p. 17), en este documento se ha observado que la seguridad jurídica en sí misma no determina los resultados sobre la conservación o la protección de la biodiversidad, sino que existen otros factores culturales, sociales, económicos y políticos, entre otros, que influyen positiva o negativamente en problemáticas como la degradación de los bosques, la deforestación y la pérdida y contaminación de las fuentes hídricas, que deben ser abordados de manera integral para evitar que tanto los bosques, como los pueblos indígenas transiten hacia la desaparición inminente.

Respecto a los conflictos por la tierra y los recursos se puede decir que la persistencia de disputas por el uso, tenencia y acceso es determinante en el desarrollo de otros conflictos



en los órdenes interétnico, intercultural y ambiental. Por tanto, se recomienda la garantía de los derechos territoriales para la solución a ciertos conflictos estructurales hasta ahora irresueltos.

Varios de los investigadores que formaron parte de la Comisión histórica del conflicto y sus víctimas (Fajardo, Estrada, Molano, Gutiérrez Sanín) reseñaron los conflictos ambientales y por la tierra como una causa y una condición para la perpetuación de la violencia armada. En el AFP el Gobierno nacional señaló que la Reforma Rural Integral (RRI) “debía contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio”. Por su parte, las FARC-EP manifestaron que la RRI “debía contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto”. De igual forma, ambas partes coincidieron en incluir entre los objetivos de la RRI la importancia de “la no repetición del conflicto y [a] la erradicación de la violencia”. La no implementación del AFP no solo perpetuó la violencia, sino que como se mostró a lo largo de la investigación, profundizó la deforestación en la Amazonia colombiana. Lo anterior supone que para resolver los conflictos ambientales y territoriales que están afectando a los bosques y comunidades indígenas en el país es fundamental avanzar en los ajustes institucionales necesarios para la implementación del AFP y de las diferentes salvaguardas ambientales que estabilicen la frontera agropecuaria y le den solución al problema de las drogas en Colombia.

En relación con los conflictos ambientales y las amenazas al liderazgo indígena se concluye que las disputas sobre la tierra y el medioambiente sirven como caldo de cultivo para el surgimiento de nuevos conflictos en los territorios que afectan directamente a las poblaciones humanas y no humanas. Las causas asociadas a la deforestación como los proyectos extractivos de minería e hidrocarburos, los negocios agroforestales, que no contemplan el adecuado manejo de las fuentes hídricas y del ecosistema de bosque amazónico, como el desarrollo de industrias maderables legales e ilegales, la ganadería y la praderización para el mantenimiento de los animales, la concentración de la tierra, los cultivos de palma, los cultivos de uso ilícito, entre otros, afectan los usos del suelo que tradicionalmente le han dado los habitantes a la selva, la autonomía de los pueblos y la soberanía alimentaria. Igualmente, incrementan los escenarios de violencia y las violaciones a derechos sociales, económicos y culturales y los derechos humanos dentro de los territorios indígenas.

Los daños sobre el ambiente, producto de la deforestación, también repercuten en la salud de los pueblos indígenas puesto que transforman sus medios de vida, disminuyen la productividad de los suelos al exponerlos a la asolación tropical, contribuyen a la propagación de plagas, a la pérdida de plantas nativas y medicinales, al desequilibrio de los nutrientes e impide la reproducción del bosque. Por ello, muchas organizaciones sociales y comunidades se han opuesto a la degradación del ambiente y han defendido el derecho al agua, al ambiente limpio y a la vida por medio de distintas acciones sociales y legales.



La formulación y ejecución de algunos proyectos relacionados con temas de carbono-deforestación (como la REDD+) han generado situaciones de conflicto relacionadas, en general, con negociaciones viciadas (contratos por más de 30 años), lo que pone en duda la transparencia y comunicación efectiva de sus propuestas, pues parecieran querer despojar a los pueblos indígenas de la posibilidad de tomar decisiones realmente vinculantes durante el lapso de ejecución de los proyectos.

La firma a tan largo plazo de contratos en términos de compraventa de carbono es un factor contraproducente, pues este mercado es aún incipiente y seguramente en algunos años podría generar mayores ganancias en términos transaccionales, que no percibirían las comunidades indígenas en el marco de los contratos propuestos. Esto es altamente problemático, pues uno de los propósitos sociales de los proyectos REDD+ y de sus salvaguardas asociados es el fortalecimiento de los procesos participativos de las comunidades y su desarrollo socioeconómico como retribución por su papel fundamental en la mitigación de las emisiones.

Estas situaciones han encendido las alarmas en los pueblos indígenas, pues se está iniciando una nueva explosión económica en donde sus territorios, sobre todo en las selvas tropicales, puede convertirse de nuevo en un gran atractivo económico tal como sucedió con las exploraciones petroleras y la cauchería (Quiroga, 2016). Teniendo en cuenta que esos procesos fueron violentos y problemáticos para las comunidades, debe haber un gran respaldo jurídico y profesional en el marco de sus propios saberes y los debidos acompañamientos estatales para que la historia no se repita.

A continuación, se mencionarán algunas recomendaciones para la promoción de la participación en asuntos ambientales y para la defensa de los derechos territoriales y ambientales de los pueblos indígenas afectados por la deforestación.







**Territorio Indígena del Resguardo Cotuhé,  
corregimiento de Tarapacá, Amazonas**

## 8. RECOMENDACIONES



**E**l Estado colombiano deberá promulgar políticas públicas que garanticen la participación de los pueblos indígenas en las decisiones sobre sus territorios titulados, poseídos u ocupados ancestralmente, que los reconozcan como autoridades y salvaguardas ambientales, con poder de decisión y manejo de sus recursos naturales.

Es imperativo que la ANT atienda las solicitudes de formalización de territorios indígenas de manera oportuna y con pertinencia sociocultural, que resuelva la situación jurídica de los territorios y que proteja el derecho a la posesión y ocupación de los pueblos indígenas. Lo anterior redundará en mayor conservación de la biodiversidad puesto que a mayor seguridad jurídica de los territorios, mayor seguridad y gobernanza en la tenencia de los bosques y los ecosistemas.

En los casos en los que se pretende desarrollar alguna actividad asociada a la solución del problema de los cultivos de uso ilícito dentro de territorios indígenas, se debe garantizar la consulta previa con aquellos que pueden verse afectados según lo estipulado en la ley y de acuerdo con las garantías efectivas para una consulta informada, transparente y participativa.

La CNTI como espacio de concertación debe trabajar en dos vías: por un lado, en el posicionamiento de la consulta previa como tema central para el abordaje de las problemáticas ambientales que afectan los derechos territoriales, puesto que es uno de los mecanismos que tienen las comunidades para garantizar la integridad, el bienestar ambiental, espiritual, cultural y ecológico de su territorio, y por el otro, en la defensa del pleno y efectivo reconocimiento de las autoridades indígenas como autoridades ambientales que poseen conocimientos ancestrales para la relación, manejo y conservación del territorio y los recursos naturales.

El Estado deberá crear los sistemas de información necesarios para dar cuenta de las afectaciones ambientales producidas por las actividades asociadas a la deforestación de territorios indígenas, puesto que existen grandes vacíos de información sobre el detrimento ambiental en estos territorios.

Se deben fortalecer los controles ambientales y sociales a escalas nacional, regional y comunitaria, con el fin de ejercer una vigilancia real a las licencias ambientales, analizar los efectos negativos sobre los territorios de cada uno de los proyectos extractivos o de



desarrollo que pueden afectar los territorios indígenas. También se deben crear sistemas de medición eficientes de la pérdida de bosques y los daños a la Amazonia colombiana. Las autoridades nacionales deben crear puentes y acciones pedagógicas para el diálogo real entre los imaginarios económicos de las comunidades urbanas (autoridades ambientales nacionales, territoriales y empresas) y las comunidades indígenas, que se traduzcan en mejores estrategias de manejo ambiental y conservación de la biodiversidad. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debe fijar medidas de política pública para la implementación del Acuerdo de Escazú, primer tratado sobre medioambiente y derechos humanos de América Latina y el Caribe compuesto por cuatro pilares fundamentales: el acceso a la información, la participación ciudadana, la justicia en materia ambiental y la protección de defensores ambientales.

Así mismo el MADS deberá diseñar un plan integral de restauración ecológica participativa basada en acuerdos sociales, productivos, económicos y de conservación de los lugares que comunidades étnicas, con el acompañamiento de un equipo técnico científico, consideren estratégicos.

Se recomienda una mesa intersectorial entre ANT, CNTI y el MADS para resolver temas de usos en humedales, planicies, zonas de Ley segunda, que puedan afectar territorios indígenas aún no formalizados. Priorizar ecosistemas estratégicos en la lucha contra el cambio climático como sistemas de humedales, estuarios, corales, manglares, páramos, y bosques.

También crear una mesa intersectorial entre el MADS, el Fondo de Adaptación y la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) para formular una política de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas y comunidades étnicas.

Las autoridades nacionales como el MADS, el IGAC, el Ministerio del Interior y la ANT deberán revisar las figuras de autoridad indígena como autoridades ambientales dentro de los territorios que los avale como salvaguardas ambientales ante el Estado colombiano.

La lucha contra la deforestación debe planearse como una estrategia de investigación e intervención con enfoque integral (vinculando a las diferentes entidades y actores clave), que permitan identificar los principales actores o redes de actores que se encuentran detrás del negocio de la deforestación y la especulación de tierras, quienes deben ser el objeto de judicialización (proporcionalidad en la justicia), garantizando que se ataque la raíz del problema. Adicionalmente, este enfoque permitiría identificar las necesidades de quienes se ven inmersos o deciden participar en estas redes como últimos eslabones (campesinos e indígenas) y procurar oportunidades distintas para solventar sus necesidades.



Es importante garantizar que estas entidades y actores no sean permeados por la corrupción y proteger a los actores más vulnerables en relación con la problemática de la deforestación, ya sea por su rol o condición; por lo que podría considerarse la creación de comisiones de transparencia y protección de derechos humanos, constituidas por delegados de la personería, defensoría, entes internacionales y otros, que acompañen el proceso de investigación e intervención.

Instaurar una mesa intersectorial conformada por el IDEAM, los parques, las corporaciones y organizaciones indígenas que incluya a autoridades indígenas en el monitoreo de deforestación en la Amazonia.

Teniendo en cuenta que la ganadería es el principal motor de deforestación, tensión y disturbios en los ecosistemas terrestres en Colombia y en los territorios indígenas, se deberá diseñar una política de transición ganadera hacia otros sistemas de producción familiar, agroecológica, sucesional, en zonas aledañas a territorios indígenas afectadas por esta problemática. Este tema deberá ser abordado en la mesa intersectorial propuesta entre ANT, CNTI y MADS.

Mesa intersectorial entre CNTI, Mesa Permanente de Concertación (MPC), Dirección Nacional de Planeación e IGAC para la reglamentación de la Ley 60 en el marco del Ordenamiento Territorial Ambiental, con el fin de construir medidas efectivas y culturalmente pertinentes para cercar la frontera agrícola, teniendo en cuenta que su ampliación está afectando de manera desproporcionada a los territorios indígenas.

Brindar respaldo jurídico y profesional a los pueblos indígenas y los debidos acompañamientos estatales en el marco de la planificación y ejecución de proyectos asociados a la venta de bonos de carbono y pago por servicios ambientales. Establecimiento de marcos regulatorios claros.

Revisión y fortalecimiento del andamiaje y la normatividad en relación con la titularidad del carbono y el buen desarrollo de estos proyectos, en caso de que las comunidades lo consideren, con el fin de garantizar beneficios reales para los pueblos indígenas.

Garantizar la participación de las comunidades indígenas en espacios internacionales relativos al tema carbono (CMNUCC, otros), rescatando su importancia en la temática en los planos nacional e internacional.

Implementar el AFP y las disposiciones ambientales ajustadas a las necesidades de las comunidades locales e indígenas.

Crear un sistema que permita la trazabilidad de los animales sacrificados para reformar y limitar de manera efectiva el consumo de carne proveniente de zonas deforestadas.



# Pinturas rupestres en Cerro Azul, Serranía de la Lindosa departamento del Guaviare



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aerts, R. y Honnay, O. (2011). Forest restoration, biodiversity and ecosystem functioning. *BMC ecology*, 11(1), 1-10. United Nations International Year of Forests, 2011. [https://www.un.org/esa/forests/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/82\\_FACT\\_SHEET\\_IYF.PDf](https://www.un.org/esa/forests/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/82_FACT_SHEET_IYF.PDf)

Agencia Nacional de Infraestructura [ANI]. (2022). Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015-2035. Apéndice lista de proyectos priorizados. [https://www.ani.gov.co/sites/default/files/lista\\_de\\_proyectos\\_pmti.pdf](https://www.ani.gov.co/sites/default/files/lista_de_proyectos_pmti.pdf)

Alianza “Escucha la Amazonía”. (7 de Junio de 2022). Amazonía: la vida en juego. El llamado de expertos ambientales al próximo presidente. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/ambiente/amazonas/amazonia-la-vida-en-juego-el-llamado-de-expertos-ambientales-al-proximo-presidente/>

Aráoz, H. M. (2013). Orden neocolonial, extractivismo y ecología política de las emociones. *RBSE-Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, 12(34), 11-43. <http://www.cchla.ufpb.br/rbse/Index.htm>

Armenteras, D., Rudas, G., Rodríguez, N., Sua, S. y Romero, M. (2006). Patterns and causes of deforestation in the Colombian Amazon. *Ecological indicators*, 6(2), 353-368.  
Arraut, J. M., Nobre, C., Barbosa, H. M., Obregon, G. y Marengo, J. (2012). Aerial rivers and lakes: looking at large-scale moisture transport and its relation to Amazonia and to subtropical rainfall in South America. *Journal of Climate*, 25(2), 543-556.

Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos. (s. f.). Plan de Acción para la vida del pueblo de Los Pastos. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/Plan%20de%20vida%20del%20pueblo%20de%20los%20pastos.pdf>



Baker-Smith, K., Miklos-Attila, S. (2016). What is Land Grabbing? A critical review of existing definitions. <https://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/1010775/>

Barabas, A. (2004). La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el estado pluriétnico. *Alteridades*, 14(27), 105-119. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74702706>

Bavikatte, K., y Bennett, T. (Marzo de 2015). Community stewardship: the foundation of biocultural rights. *Journal of Human Rights and the Environment*, 6, 7-29. <https://www.elgaronline.com/view/journals/jhre/6-1/jhre.2015.01.01.xml>

Berrio-Giraldo, L., Villegas-Palacio, C., y Arango-Aramburo, S. (2021). Understating complex interactions in socio-ecological systems using system dynamics: A case in the tropical Andes. *Journal of Environmental Management*, 291, 112675.

Bermúdez, A. (2022). Sin salvaguardas para los proyectos de carbono, no hay paraíso. <https://es.mongabay.com/2022/11/sin-salvaguardas-para-los-proyectos-de-carbono-no-hay-paraíso/>

Bernal, R., Gradstein, R. y Celis, M. E. (2015). Catálogo de las plantas y líquenes de Colombia. Universidad Nacional de Colombia.

Bórquez, R. (2011). Mujeres indígenas, campesinas y su su organización por el acceso a la tierra. En *Mujer rural: cambios y persistencias en América* (pp. 59-8567). Centro Peruano de Estudios Sociales.

Botero, R. (2018). Frontera Agropecuaria en la Amazonia: la infraestructura de gran escala como motor de la ampliación en función de los mercados de tierras, energía y minería mundiales. *Revista Semillas Edición 71/72 Junio*. <https://www.semillas.org.co/es/frontera-agropecuaria-en-la-amazonia-la-infraestructura-de-gran-escala-como-motor-de-la-ampliacion-en-funcin-de-los-mercados-2>

Carrere, M. (2021). COP26: lo que tienes que saber sobre la primera semana de la cumbre para frenar el cambio climático. *Mongabay Latam* (8 de noviembre). <https://es.mongabay.com/2021/11/cop26-lo-que-tienes-que-saber-sobre-la-primer-semana-de-la-cumbre-para-frenar-el-cambio-climatico-global/#:~:text=Poner%20fin%20y%20revertir%20la,primera%20semana%20de%20la%20COP26>

Casas Mogollón, P. (12 de septiembre de 2021). Colombia es el país más peligroso para defender el ambiente. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/ambiente/2020-colombia-es-el-pais-mas-peligroso-para-defender-el-ambiente-otra-vez/>



Clerici, N., Salazar, C., Pardo-Díaz, C., Jiggins, C. D., Richardson, J. E., y Linares, M. (2019). Peace in Colombia is a critical moment for Neotropical connectivity and conservation: Save the northern Andes–Amazon biodiversity bridge. *Conservation Letters*, 12(1), e12594.

Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador. (Enero de 2017). Geografiando para la Resistencia. <https://geografiacriticaecuador.org/2017/01/10/cartilla-para-la-defensa-del-territorio/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal]. (2018). acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf)

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad [CEV]. (2022). Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias. CEV.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad [CEV]. (2022A). Resisitir no es aguantar. violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia. <https://www.comisiondelaverdad.co/resistir-no-es-aguantar>

Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (1997). Protocolo de Kyoto. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/spanish/cop3/kpspan.pdf>

Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2007). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 13° período de sesiones, celebrado en Bali del 3 al 15 de diciembre de 2007. <https://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf>

Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2009). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15° período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009. <https://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf>

Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2010). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° periodo de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>





Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2015). Acuerdo de París. [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2021). Pacto Climático de Glasgow. <https://ukcop26.org/wp-content/uploads/2022/03/ES-COP26-Presidency-Outcomes-The-Climate-Pact.pdf>

Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2021). Declaración sobre bosques y uso de la tierra. <https://ukcop26.org/glasgow-leaders-declaration-on-forests-and-land-use/>

Conferencia sobre el Medioambiente y el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas. (1992). Declaración de Río sobre el medioambiente y el desarrollo. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

Conferencia sobre el Medioambiente y el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas. (1992). Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. <https://www.un.org/esa/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-3annex3s.htm>

Conferencia sobre el Medioambiente y el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas. (1992). Programa 21. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>

Congreso de Colombia. (17 de enero de 1959). Ley 2 de 1959 “sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables”. DO: 29.861. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1556842#:~:text=No%20es%20permitida%20la%20explotaci%C3%B3n,sin%20esos%20requisitos%20ser%C3%A1%20decomisado.>

Congreso de la República. (21 de julio de 2009). Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. DO: 47.417. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677544#:~:text=Objeto%20de%20las%20medidas%20preventivas,paisaje%20o%20la%20salud%20humana.>

Congreso de Colombia. (29 de julio de 2021). Ley 2111 de 2021 “Por medio de la cual se sustituye el Título XI “De los delitos contra los recursos naturales y el medioambiente” de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”. DO: 51.750. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202111%20DEL%2029%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf>



Congreso de la República. (22 de diciembre 2021). Ley 2169 de 2021 “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”. D.O: 51.896. <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202169%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>

Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. (2017). Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el periodo 2017-2020. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N17/184/65/PDF/N1718465.pdf?OpenElement>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (1996). Documento Conpes 2834 – Política Nacional de Bosques. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CONPES/Econ%C3%B3micos/2834.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2020). Documento Conpes 4021 de 2020 – Política Nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4021.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991). [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

Convenio de Diversidad Biológica. (2010). Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 – 2020 y las Metas de Aichi. <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

Corte Constitucional. (17 de junio de 1992). Sentencia T-411 de 1992 [M. P. Martínez Caballero, A.] <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-411-92.htm>

Corte Constitucional. (27 de julio de 1994). Sentencia T-342 de 1994 [M. P. Barrera Carbonell, A.]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/t-342-94.htm>

Corte Constitucional. (20 de agosto de 2010). Sentencia C-666 de 2010 [M. P. Sierra Porto, H. A.]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-666-10.htm>

Corte Constitucional. (24 de agosto de 2011). Sentencia C-632 de 2011 [M. P. Mendoza Martelo, G.E.]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/C-632-11.htm>



Corte Constitucional. (10 de noviembre de 2016). Sentencia T-622 de 2016 [M. P. Jorge Iván Palacio Palacio]: 10 de noviembre de 2011). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. (5 de abril de 2018). Sentencia STC-4360-2018. [M. P. Luis Armando Tolosa Villabona]. <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf>

Cortés, Ó. A. (2016). Narrativas académicas e historia oral en el pueblo de los Pastos. *Antípoda*, 25, 77-98.

Cumbre Climática de la Organización de Naciones Unidas. (2014). Declaración de Nueva York sobre los bosques. [https://forestdeclaration.org/wp-content/uploads/2021/08/NYDF\\_Declaration.pdf](https://forestdeclaration.org/wp-content/uploads/2021/08/NYDF_Declaration.pdf)

Cumes, A. (2009). Multiculturalismo, género y feminismos: mujeres diversas, luchas complejas. En A. Pequeño, Participación y políticas de las mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes (pp. 29-52). FLACSO.

Dalsgaard, S. (2022). Can Information technology (IT) Resolve the Climate Crisis? Sketching the Role of an Anthropology of Digital Technology. *Sustainability*, 14(10), 6109. MDPI AG. <http://dx.doi.org/10.3390/su14106109>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2005). Censo Poblacional. DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2019). Población indígena de Colombia: Resultados del Censo Nacional de población y vivienda 2018. DANE.

Declaración de Nueva York sobre los Bosques. (2021). Declaración de Nueva York sobre los Bosques. <https://forestdeclaration.org/wp-content/uploads/2021/10/EN-NYDF-Refresh.pdf>

Echeverri, J. (2009). Pueblos indígenas y cambio climático: el caso de la Amazonia colombiana. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*. 38 (1), 13-28.

Environmental Investigation Agency [EIA]. (2019a). Condenando el bosque. Ilegalidad y falta de gobernanza en la Amazonía Colombiana. [https://us.eia.org/wp-content/uploads/2019/06/Condenando\\_el\\_Bosque.pdf](https://us.eia.org/wp-content/uploads/2019/06/Condenando_el_Bosque.pdf)



Environmental Investigation Agency [EIA]. (2021). Carne contaminada. Cómo las cadenas de suministro de ganado están destruyendo la Amazonía colombiana. [https://content.eia-global.org/assets/2021/05/Carne\\_Contaminada-EIA.pdf](https://content.eia-global.org/assets/2021/05/Carne_Contaminada-EIA.pdf)

Ordenan suspender erradicación de cultivos en territorios afro e indígenas de Nariño. (11 de mayo de 2021). El Espectador. <https://www.elespectador.com/judicial/ordenan-suspender-erradicacion-de-cultivos-en-territorios-afro-e-indigenas-de-narino-article/>  
Juez frenó la Resolución 110 en temas de extracción en reservas forestales. (16 de marzo de 2022). El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/juez-freno-la-resolucion-110-en-tema-de-extraccion-en-reservas-forestales-658848>

Escobar, A. (1995). Encountering development: The making and unmaking of the third world. Princeton University Press.

Escobar, A. (2014). Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia. Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/escpos-unaula/20170802050253/pdf\\_460.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/escpos-unaula/20170802050253/pdf_460.pdf)

Estrada, A., Garber, P. A., Gouveia, S., Fernández-Llamazares, Á., Ascensão, F., Fuentes, A., ... y Volampeno, S. (2022). Global importance of Indigenous Peoples, their lands, and knowledge systems for saving the world's primates from extinction. *Science Advances*, 8.

Estrada, M. (2022). Conflictos socioambientales OPIAC-MPC. OPIAC.

Etter, A., Andrade, A., Saavedra, K., Amaya, P., Cortés, J. y Arévalo, P. (2020). Ecosistemas colombianos. Amenazas y riesgos. Pontificia Universidad Javeriana.

FAO. (2002). World Agriculture: Towards 2015/2030. Summary Report. FAO.

Finer M. y Mamani N. (2022). Amazon Tipping Point – Where Are We? MAAP: 164. <https://www.maaproject.org/2022/amazon-tipping-point/>

FIP y Adelphi. (2021). Un clima peligroso: deforestación, cambio climático y violencia contra defensores ambientales en la Amazonía colombiana (Resumen ejecutivo). WWF.  
Fisher, R. A., Williams, M., de Lourdes Ruivo, M., de Costa, A. L. y Meir, P. (2008). Evaluating climatic and soil water controls on evapotranspiration at two Amazonian rainforest sites. *Agricultural and forest meteorology*, 148(6-7), 850-861.

Forero, L. N. T., Castillo, J. S. B., y Castillo, C. A. B. (2018). Transformación de las coberturas vegetales y uso del suelo en la llanura amazónica colombiana: el caso de Puerto Leguizamo, Putumayo (Colombia). *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 27(2), 286-300.



Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible [FCDS]. (Noviembre de 2021). Balance general de protección de ecosistemas estratégicos en la Amazonía colombiana. <https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2021/12/20212911-contexto-y-analisis-deforestacion.pdf>

Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible [FCDS]. (2021). El por qué y el cómo de la deforestación en la Amazonía colombiana. <https://fcds.org.co/publicaciones/el-por-que-y-el-como-de-la-deforestacion-en-la-amazonia-colombiana/>

Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible [FCDS]. (2022). Seguimiento de la pérdida de bosques y cambio de cobertura en el arco de deforestación en la Amazonía colombiana (abril 2021-marzo 2022). <https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2022/07/seguimiento-deforestacion-periodo-2021-mar-2022.pdf>

Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible [FCDS]. (2022a). Informe 01 Monitoreo de Pérdida de Cobertura Forestal. Enero a febrero 15 de 2022. <https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2022/07/boletin-deforestacion.pdf>

Fundación Paz y Reconciliación. (2021). Plomo es lo que hay. Violencia y seguridad en tiempos de Duque. PARES.

García Ramón, M. D. (2016). Geografía del género y los espacios de encuentro colonial: una nueva mirada a las narrativas de viaje Debate Feminista, 51, 50-62. <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300378>

Gartor, M. (17 de Febrero de 2014). El feminismo reactiva la lucha contra el 'extractivismo' en América Latina. <http://www.lamarea.com/2014/02/17/ecuador-extractivismo-mujeres/>

Gasparello, G. y Quintana Guerrero, J. (2009). Otras geografías: autonomías en movimiento. En Otras geografías Experiencias de autonomías indígenas en México (p. 259). Universidad Autónoma de México.

Global Witness. (2021). Última línea de defensa. las industrias que causan la crisis climática y los ataques contra personas defensoras de la tierra y el medio ambiente. Global Witness.

Global Witness. (2022). Última línea de defensa. Una década de resistencia. Diez años documentando el activismo por la tierra y el medioambiente en el mundo. Global Witness.



Gobernación de Nariño. (2016). Plan de desarrollo departamental “Nariño, Corazón del Mundo 2016-2019. <http://xn--nario-rt.a.gov.co/inicio/index.php/gobernacion/plan-de-desarrollo/354-plan-de-desarrollo-departamental-narino-corazon-del-mundo-2016-2019>

Gómez Peña, N. (2018). Colombia y el Acuerdo de Escazú. Democracia ambiental en el derecho Internacional. Una presentación sobre el Acuerdo Regional de América Latina y el Caribe que regula el acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales. [https://www.ambienteysociedad.org.co/wp-content/uploads/2018/11/Acuerdo\\_Escazu%CC%81\\_Colombia.pdf](https://www.ambienteysociedad.org.co/wp-content/uploads/2018/11/Acuerdo_Escazu%CC%81_Colombia.pdf)

Gonçalves Porto, C. W. (2013). Territorialidades y lucha por el territorio en América Latina. Unión Geográfica Internacional.

González, F. (1998). La violencia política y las dificultades de construcción de lo público en Colombia: Una mirada de larga duración. En F. Arocha y M. Jimeno (Eds.), *Las violencias: inclusión creciente* (pp. 309-330). Universidad Nacional de Colombia.

González, G. y Gómez, L. (2020). Vía al bosque amazónico ¿para qué y cómo? Preguntas clave. *Revista Colombia Amazónica*. 12, 81-91. <https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2021/03/via-al-bosque-amazonico-fcds.pdf>

Gonzalez, J. Cubillos, A., Chadid, M., Arias, M., Zúñiga, E. y Cubillos, M. (2018). Lineamientos conceptuales y metodológicos para la caracterización de causas y agentes de la deforestación en Colombia. FAO.

Grima, N. y Singh, S. (2019). How the end of armed conflicts influence forest cover and subsequently ecosystem services provision? An analysis of four case studies in biodiversity hotspots. *Land Use Policy*. 81, 267-275. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2018.10.056>

Gruezmacher, M. y Van Assche, K. (2015). The evolution of socio-ecological systems: changing palm species management in the Colombian Amazon as an indicator of ecological and institutional change. *Journal of Environmental Planning and Management*, 58(11), 2015-2036.

Guida, A. (2021). La anaconda como serpiente-canoa: mito y chamanismo en la Amazonía Oriental, Brasil. *Boletín de Antropología*. Cuerpos, corporalidades y territorios: un diálogo abierto. 36(61), 164-186.

Guzmán Jiménez, L. F. y Madrigal Pérez, M. (2020). El Acuerdo de Escazú como herramienta para la promoción de la democracia y la protección ambiental en Colombia.



En M. d. P. Pachón (Ed.), Información, participación y justicia ambiental. Herramientas para alcanzar el desarrollo sostenible y la democracia ambiental (pp. 26-53). Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/flip/?pdf=https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/29129bcc-8e4f-4f97-a714-eea9b71f62b1/content>

Guzmán Jiménez, L. F. (2022). Aprobado el Acuerdo de Escazú en el Congreso de la República de Colombia. Retos y oportunidades para su implementación efectiva. [Blog del Departamento de Derecho del Medioambiente]. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/aprobado-el-acuerdo-de-escazu-en-el-congreso-de-la-republica-de-colombia-retos-y-oportunidades-para-su-implementacion-efectiva/>

Haesbaert, R. (2020). Del cuerpo-territorio al territorio-cuerpo (De la tierra): contribuciones decoloniales. *Cultura y representaciones sociales* 23(29), 267-301.

Hoorn, C., Wesselingh, F. P., Ter Steege, H., Bermudez, M. A., Mora, A., Sevink, J., ... y Antonelli, A. (2010). Amazonia through time: Andean uplift, climate change, landscape evolution, and biodiversity. *Science*, 330(6006), 927-931.

Ibarra García, M. V. y Escamilla Herrera, I. (2016). Geografías feministas en diversas latitudes. Orígenes, desarrollo y temáticas contemporáneas (Primera edición, 14 de septiembre de 2016 ed.). Universidad Nacional Autónoma de México. <http://dx.doi.org/10.14350/gsxxi.tu.18>

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM]. (2018). Línea base de la deforestación 2011-2017 en áreas de cultivo de palma de aceite africana (*Elaeis guineensis*) y la palma de aceite híbrida (*E. oleifera* x *E. guineensis*). IDEAM. [https://archivo.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Acuerdo\\_cero\\_deforestacion/L%C3%ADnea\\_base\\_deforestaci%C3%B3n\\_PPT\\_rev\\_dic2020.pdf](https://archivo.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Acuerdo_cero_deforestacion/L%C3%ADnea_base_deforestaci%C3%B3n_PPT_rev_dic2020.pdf)

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM]. (2022). Actualización de cifras de monitoreo de la superficie de bosque – Año 2021. <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023983/023983.html>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC]. (s. f.). Guaviare, un departamento pintado de verde, pero afectado por la deforestación. <https://igac.gov.co/es/noticias/guaviare-un-departamento-pintado-de-verde-pero-afectado-por-la-deforestacion>

Instituto Humboldt, Ministerio del Medioambiente y Departamento de Planeación Nacional. (1998). Colombia biodiversidad siglo XXI. Propuesta técnica para la



formulación de un Plan de Acción Nacional en Biodiversidad. <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/31382>

Indepaz. (2021). Líderes ambientales asesinados desde la firma del acuerdo. <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/09/L%C3%ADderes-ambientales-asesinados-desde-la-firma-del-acuerdo.pdf>

Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali. (12 de julio de 2019). Sentencia 2019-00043. <http://files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload948.pdf>

Kimbrough, L. (20 de septiembre de 2022). How close is the Amazon tipping point? Forest loss in the east changes the equation. <https://news.mongabay.com/2022/09/how-close-is-the-amazon-tipping-point-forest-loss-in-the-east-changes-the-equation/>

Krause, T., Mesa, M. P. Q. y Yucuna, U. M. (2020). Indigenous ecological knowledge in the Colombian Amazon—challenges and prospects for a more sustainable use of local forest fauna. *Indigenous Knowledges and the Sustainable Development Agenda*, 109-127. Routledge.

La Liga Contra el Silencio, Mogabay Latam y Rutas del Conflicto. (2021). Colombia: menonitas deforestan un territorio ancestral en el Meta. <https://es.mongabay.com/2021/05/colombia-menonitas-deforestan-un-territorio-ancestral-en-el-meta/>

La Liga contra el silencio. (2022). Una empresa divide a los indígenas y compromete parte de la Amazonía por cien años. <https://ligacontraelsilencio.com/2022/05/19/una-empresa-divide-a-los-indigenas-y-compromete-parte-de-la-amazonia-por-cien-anos/>

Latorre, A. y Pacheco, D. (17 de junio de 2019). La deforestación en Guaviare por fin tiene nombre. <https://infoamazonia.org/es/2019/06/17/la-deforestacion-en-guaviare-por-fin-tiene-nombre/>

Laurance, W. F., Cochrane, M. A., Bergen, S., Fearnside, P. M., Delamônica, P., Barber, C., y Fernandes, T. (2001). The future of the Brazilian Amazon. *Science*, 291 (5503), 438-439.

Lavelle, P., Dolédec, S., de Sartre, X. A., Decaëns, T., Gond, V., Grimaldi, M., ... y Velasquez, J. (2016). Unsustainable landscapes of deforested Amazonia: An analysis of the relationships among landscapes and the social, economic and environmental profiles of farms at different ages following deforestation. *Global Environmental Change*, 40, 137-155.

Lawn, P. y Lawn, P. A. (2016). *Resolving the climate change crisis*. Springer.





Lebot, I. (2013). La gran revuelta indígena. Océano.

LeGrand, C. (1984). De las tierras públicas a las propiedades privadas: acaparamiento de tierras y conflictos agrarios en Colombia 1870-1936. *Revista Lecturas de Economía*. Enero-abril, 14-50.

Lovejoy, T. E., y Nobre, C. (2018). Amazon Tipping Point: Last chance for action. *Science Advances*, 5(12), 1-2.

Luque, S. (2019). Vías ilegales atraviesan resguardo indígena y parque nacional en la amazonía de Colombia. <https://rutasdelconflicto.com/notas/vias-ilegales-atraviesan-resguardo-indigena-parque-nacional-la-amazonia-colombia>

Macana, M. A. y Ordóñez Arce, S. N. (2012). La región amazónica: cooperación, tensiones y amenazas desde la relación Colombo-brasilera.

Machado, H. (2011). El auge de la minería transnacional en América Latina. De la economía política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo. En H. Alimonda, *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina* (pp. 135-179). Clacso.

MADR. (2018). Resolución 261 de 2018 “Por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para su identificación general”. [https://sipra.upra.gov.co/documents/Resolucion\\_000261\\_2018.pdf](https://sipra.upra.gov.co/documents/Resolucion_000261_2018.pdf)

Malhi, Y., Roberts, J. T., Betts, R. A., Killeen, T. J., Li, W. y Nobre, C. A. (2008). Climate change, deforestation, and the fate of the Amazon. *Science*, 319 (5860), 169-172.

Mengist, W., Soromessa, T., Legese, G., 2020. Ecosystem services research in mountainous regions: a systematic literature review on current knowledge and research gaps. *Sci. Total Environ*, 702. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2019.134581>

Mere-Roncal, C., Cardoso Carrero, G., Chavez, A. B., Almeyda Zambrano, A. M., Loïselle, B., Veluk Gutierrez, F., ... y Broadbent, E. N. (2021). Participatory Mapping for Strengthening Environmental Governance on Socio-Ecological Impacts of Infrastructure in the Amazon: Lessons to Improve Tools and Strategies. *Sustainability*, 13(24), 14048.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS]. (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Poli%CC%81tica-Nacional-de-Gestio%CC%81n-Integral-de-la-Biodiver.pdf>



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS]. (2017). Plan de Acción de Biodiversidad para la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. [http://chmcolombia.co/plan\\_de\\_accion/multimedia/documentos/PAB\\_espanol.pdf](http://chmcolombia.co/plan_de_accion/multimedia/documentos/PAB_espanol.pdf)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS] e Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM]. (2018). Bosques territorios de vida. Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques. [https://redd.unfccc.int/files/eicdgb\\_bosques\\_territorios\\_de\\_vida\\_web.pdf](https://redd.unfccc.int/files/eicdgb_bosques_territorios_de_vida_web.pdf)

Ministerio del Medioambiente y Departamento de Planeación Nacional. (1996). Política Nacional de Biodiversidad. <https://oab.ambientebogota.gov.co/download/3386/>

Ministerio del Medioambiente, Ministerio del Comercio Exterior, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y Departamento Nacional de Planeación. (2000). Plan Nacional de Desarrollo Forestal. [https://archivo.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Plan-Nacional-de-Desarrollo-Forestal/553\\_plan\\_nal\\_des\\_forestal.pdf](https://archivo.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Plan-Nacional-de-Desarrollo-Forestal/553_plan_nal_des_forestal.pdf)

Murcia Huertas, M. P. (2021). ¿Qué hay detrás del mal ambiente para el Acuerdo de Escazú en Colombia? Mutante. <https://www.mutante.org/contenidos/mal-ambiente-acuerdo-escazu-colombia/>

Narváez, J. M. (2022). La deforestación convertirá en desierto la Amazonía: comunidades y expertos en Putumayo. Radio Nacional de Colombia (RNC). <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/deforestacion-amazonia-colombiana-putumayo>

Nemogá, G. R., Appasamy, A., y Romanow, C. A. (2022). Protecting Indigenous and Local Knowledge Through a Biocultural Diversity Framework. *The Journal of Environment and Development*, 31(3). <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/10704965221104781>

Ocaña Muñoz, L. M. (2016). Reflexiones sobre la justicia indígena desde una mirada feminista decolonial: mujeres indígenas del pueblo de los Pastos y prácticas de justicia. Universidad Nacional sede Bogotá.

Olaya, C., Daza N. y Annear C. (2022). ¿Carne deforestadora? Cuellos de botella en el control de las cadenas de suministro de carne bovina en Colombia. *Dejusticia*.

Olaya-Montes, A., Llanos-Cabrera, M. P., Cherubin, M. R., Herrera-Valencia, W., Ortiz-Morea, F. A. y Silva-Olaya, A. M. (2021). Restoring soil carbon and chemical properties through silvopastoral adoption in the Colombian Amazon region. *Land Degradation & Development*, 32(13), 3720-3730.



Organización de las Naciones Unidas. (s. f.). About UNFF. Background. <https://www.un.org/esa/forests/forum/about-unff/index.html>

Organización de las Naciones Unidas. (1972). Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N73/039/07/PDF/N7303907.pdf?OpenElement>

Organización de las Naciones Unidas. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC]. [https://unfccc.int/files/essential\\_background/background\\_publications\\_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf](https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (1992). Convenio de Diversidad Biológica [CDB]. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opiac) y Wild World Foundation [WWF]. (s. f.). Territorios indígenas amazónicos: contribución al cumplimiento de los compromisos en materia de cambio climático y biodiversidad en Colombia. Opiac y WWF.

Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opiac). (2016). Los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana añoramos la paz como un bien colectivo. <https://opiac.org.co/noticias/paz-y-pueblos-indigenas/210-los-pueblos-indigenas-de-la-amazonia-colombiana-anoramos-la-paz-como-un-bien-colectivo>

Ortega-Álvarez, R. y Casas, A. (2022). The feeding landscape: bird and human use of food resources across a biocultural landscape of the Colombian Andes. *Sustainability*, 14(8), 4789.

Pacheco, P., Mo, K., Dudley, N., Shapiro, A., Aguilar-Amuchastegui, N., Ling, P. Y., Anderson, C. y Marx, A. (2021). Frentes de deforestación: causas y respuestas en un mundo cambiante. WWF. [https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/frentes\\_de\\_deforestacion\\_wwf\\_2021\\_resumen.pdf](https://wwflac.awsassets.panda.org/downloads/frentes_de_deforestacion_wwf_2021_resumen.pdf)

Palacio, Y. (2022). La “metástasis” de la deforestación en el Meta. *Caracol Radio* (29 de abril). [https://caracol.com.co/programa/2022/03/24/6am\\_hoy\\_por\\_hoy/1648139702\\_362223.html#:~:text=En%202021%2C%20seg%C3%BAAn%20datos%20todav%C3%ADa,hacer%20un%20diagn%C3%B3stico%20m%C3%A1s%20detallado.](https://caracol.com.co/programa/2022/03/24/6am_hoy_por_hoy/1648139702_362223.html#:~:text=En%202021%2C%20seg%C3%BAAn%20datos%20todav%C3%ADa,hacer%20un%20diagn%C3%B3stico%20m%C3%A1s%20detallado.)



Pardo, M. (primero de mayo de 2022). “¿Cómo va Colombia con el cumplimiento (sic) de los compromisos ambientales que asumíó?”. *Semana*. <https://www.semana.com/mejor-colombia/articulo/como-va-colombia-con-el-cumplimiento-de-los-compromisos-ambientales-que-asumio/202200/>

Pardo, T. (20 de octubre de 2020). Colombia: indígenas Nukak-Makú acorralados por palma, coca y bandas criminales. Series de Mongabay/ Especial Cercados por la palma, Especiales transnacionales. <https://es.mongabay.com/2020/10/palma-de-aceite-en-colombia-ilegalidad-indigenas-nukak-guaviare/>

Paz Cardona, A. J. (2022). Los desafíos ambientales de Colombia en el 2022: restaurar lo deforestado, proteger efectivamente a los líderes y cumplir con los compromisos asumidos. *Mongabay Latam* (10 de enero). <https://es.mongabay.com/2022/01/desafios-ambientales-de-colombia-en-el-2022/>

Paz Cardona, A. J. (primero de marzo de 2022a). Colombia: la polémica resolución del Ministerio de Ambiente que afecta a las reservas forestales del país. *Mongabay Latam*. <https://es.mongabay.com/2022/03/colombia-la-polemica-resolucion-del-ministerio-de-ambiente-que-afecta-a-las-reservas-forestales-del-pais/>

Pérez Vásquez, M. A. (2020). Retos de la política ambiental colombiana frente a los desafíos de la OCDE y los ODS. *Análisis Político*, 33(99), 101–120. <https://doi.org/10.15446/anpol.v33n99.90970>

Perrigo, A., Hoorn, C. y Antonelli, A. (2020). Why mountains matter for biodiversity. *Journal of Biogeography*, 47(2), 315-325.

PID Amazonia. (s. f.). El desarrollo de proyectos REDD+ en territorios indígenas. <https://www.pidamazonia.com/content/el-desarrollo-de-proyectos-redd-en-territorios-indigenas>

Podcast Elemental. (10 de mayo de 2022). Tu muerte no va a ser en vano. <https://open.spotify.com/episode/6v2tcTB3vJ0aNXYIGULP5Z?si=3U9kBSfxRBKs67Mdymkewp>

Poder Legislativo. (2016). Colombia: El Acuerdo Final de paz. La oportunidad para construir paz. (Cartilla completa del Acuerdo). Oficina del Alto Comisionado para la Paz Colombia.

Ponce de León, E. (2021). Contextualización de la situación de los defensores ambientales en Colombia con énfasis en la región amazónica. Asociación Ambiente y Sociedad.

Posso Perea, L. V. (2020). Los derechos bioculturales en Colombia: aplicación al caso de Tribugá [Trabajo de grado]. Universidad de San Buenaventura, Bogotá <http://>



[bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/7894/1/Derechos\\_Bioculturales\\_Tribuga\\_Posso\\_2020.pdf](http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/7894/1/Derechos_Bioculturales_Tribuga_Posso_2020.pdf)

Presidencia de la República de Colombia. (primero de septiembre de 1953). Decreto 2278/1953 “Por el cual se dictan medidas sobre cuestiones forestales”. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1430092#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0%20El%20presente,Clasificaci%C3%B3n%20de%20bosques>.

Presidencia de la República de Colombia. (18 de diciembre de 1974). Decreto 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medioambiente”. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019314>

Presidencia de la República de Colombia. (primero de julio de 2010). Decreto 2372 de 2010 “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones”. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1872443#:~:text=DECRETO%202372%20DE%202010&text=por%20el%20cual%20se%20reglamenta,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones>

Pueblo Quillasinga La Laguna de Pejendino. (2010). Nuestro derecho propio. Gobernación de Nariño.

Quijano, A. (2014). El “movimiento indígena” y las cuestiones pendientes en América Latina. En Cuestiones y horizontes : de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder (pp. 635-663). Clacso. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140506060806/eje2-11.pdf>

Quiroga, J. (2016). Implicaciones de las estrategias REDD+ indígena amazónico. [Tesis de grado]. Universidad del Rosario, Bogotá.

Quiroga Sanabria, P. X. (2021). Conoce la gestión de las salvaguardas socioambientales. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://visionamazonia.minambiente.gov.co/news/conoce-la-gestion-de-las-salvaguardas-socio-ambientales/>

Radio Nacional de Colombia. (2021). Leguizamo, el segundo municipio más afectado por deforestación en Putumayo. <https://www.radionacional.co/regiones/putumayo/deforestacion-leguizamo-hectareas-afectadas>

REDD+ Costa Rica. (s. f.). Las salvaguardas REED. [http://reddcr.go.cr/sites/default/files/centro-dedocumentacion/redd\\_hoja\\_5\\_las\\_salvaguardas\\_de\\_redd.pdf](http://reddcr.go.cr/sites/default/files/centro-dedocumentacion/redd_hoja_5_las_salvaguardas_de_redd.pdf)



Ríos, J., González, J. C. y García de las Heras, M. (2021). Environment and armed conflict in Colombia: terrorist attacks against water resources and oil infrastructure in Norte de Santander (2010-2020). *Small Wars & Insurgencies*, 1-29. DOI: 10.1080/09592318.2021.1978750

Roa, T. (2009). ¿Derecho a la naturaleza o derechos de la Naturaleza? <https://www.ecologiapolitica.info/derecho-a-la-naturaleza-o-derechos-de-la-naturaleza/>

Rodríguez Valbuena, D. (30 de Noviembre de 2010). Territorio y territorialidad. Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la geografía. *Uni-pluri/versidad* 10(3). <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/unip/issue/current>

Rodriguez, B. (2 de Noviembre de 2008). Amazonas y cambio climático. *El Tiempo*.

Ruiz, J. (2022). Deforestacion y especulación predial. *Revista Experto*, 9-12.

Rutas del Conflicto y Mongabay Latam. (2019). Áreas protegidas y guardaparques: objetivos de guerra en Colombia. <https://rutasdelconflicto.com/especiales/parques-objetivo-guerra/index.html>

Rutas del Conflicto. (2021). Colombia: comunidad indígena de Yaguará II es desplazada nuevamente de su territorio en la Amazonía. <https://rutasdelconflicto.com/notas/colombia-comunidad-indigena-yaguara-ii-es-desplazada-nuevamente-su-territorio-la-amazonia>

Salazar, C. y Riaño, E. (2018). Habitar la Amazonia: ciudades y asentamientos sostenibles. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.

Sanabria, C. (2022). Alternativas comunitarias en el arco de la deforestación: Putumayo, Caquetá y Guaviare. <https://rutasdelconflicto.com/notas/alternativas-comunitarias-el-arco-la-deforestacion-putumayo-caqueta-guaviare>

Staal, A., Flores, D, De Aguiar, A., Bosmans, J., Fetzer, I. y Tuinenburg, O. (2020). Feedback between drought and deforestation in the Amazon. *Environ. Res. Lett.* 15(4), 1-9. DOI: <https://doi.org/10.1088/1748-9326/ab738e>

Secretaría de Salud de Pasto. (2015). Población especial indígena 2005-2012 Pasto. En A. M. Pasto, *Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto. Territorio con Sentido* (pp. 1-247). Casa P.O.T.

Semana. (2019). Caquetá. Los bosques que arrasaron en el posconflicto. <http://especiales.semana.com/deforestacion/caqueta.html>



Semana. (18 de febrero de 2020). Incendio consume 30 hectáreas del Parque Nacional Natural Tinigua. <https://www.semana.com/medio-ambiente/articulo/incendio-consume-30-hectareas-del-parque-nacional-tinigua/48667/>

Sistema de Información Ambiental de Colombia [SIAC]. (2022). Catálogo de mapas. <http://www.siac.gov.co/catalogo-de-mapas>

Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia [SIB]. (2022). Cifras biodiversidad. <https://cifras.biodiversidad.co/>

Sierra, Y. (2018). Deforestación en Colombia: 15 años de devastación de bosques en Putumayo y Caquetá. <https://es.mongabay.com/2018/02/imagenes-satelitales-deforestacion-colombia-caqueta-putumayo/>

SINCHI. (2022). Región Amazónica colombiana. <https://sinchi.org.co/region-amazonica-colombiana>

Smith, P. (2004). Soils as carbon sinks: the global context. *Soil use and management*, 20(2), 212-218.

Sosa Velásquez, M. (2012). ¿Cómo entender el territorio? Editorial Cara Parens de la Universidad Rafael Landívar.

Torres, G. M. (2009). Miradas de género de las mujeres indígenas del Ecuador, Colombia y México. En A. Pequeño, Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes (pp. 53-72). Flacso.

Tribunal Administrativo de Boyacá. (9 de agosto 2018). Sentencia 2018-00016 [M. P. Carlos Eduardo Cifuentes Ortiz]. <https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2018/08/fallo-pisba.pdf>

Tribunal Administrativo del Tolima. (30 de mayo de 2019). Sentencia 2011-00611 [M. P. José Andrés Rojas Villa]. <http://files.harmonywithnatureun.org/uploads/upload836.pdf>

Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil. (17 de junio de 2019). Sentencia 2019-00072 [M. P. Juan Carlos Sosa Londoño]. <https://tribunalmedellin.com/imagenes/decisiones/civil/050013103004201900071.pdf>

Ulloa, A. (2007). Mujeres indígenas: dilemas de género y etnicidad en los escenarios latinoamericanos. *Mujeres indígenas, territorialidad y biodiversidad en el contexto Latinoamericano*, 17-33.



Ulloa, A. (primero de noviembre de 2012). Los territorios indígenas en Colombia: de escenarios de apropiación transnacional a territorialidades alternativas. Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. XVI(418-65) <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-418/sn-418-65.htm>

Ulloa, A. (2021). Repolitizar la vida, defender los cuerpos-territorios y colectivizar las acciones desde los feminismos indígenas. Ecología Política, 61, 38-48.

United Nations Climate Change. (s. f.). Qué es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-convention/que-es-la-convencion-marco-de-las-naciones-unidas-sobre-el-cambio-climatico>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [Unodc]. (28 de septiembre de 2022). Lavado de activos. <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [Unodc]-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos [Simci]. (2021). Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020. Unodc-Simci.

USAID et al. (2021). Análisis de la deforestación. Departamentos de Meta y Caquetá. USAID.

Valenzuela, S. y Sanabria, P. (s. f.). Ganadería. Cultivos de uso ilícito, actividades agrícolas y minería: así ha sido la transformación de la selva amazónica en el último siglo. El Tiempo. [https://www.eltiempo.com/vida/amazonia-deforestacion-mineria-agricultura-y-cultivos-ilicitos-577536#ancla\\_btn\\_agricultura](https://www.eltiempo.com/vida/amazonia-deforestacion-mineria-agricultura-y-cultivos-ilicitos-577536#ancla_btn_agricultura)

Velez, M. A. y Erasso, C. (2020). ¿Los cultivos de coca causan deforestación en Colombia? <https://cesed.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/%C2%BFLOS-CULTIVOS-DE-COCA-CAUSAN-DEFORESTACION.pdf>

Verdad Abierta. (27 de abril de 2022). Deforestación: cárcel a campesinos y rienda suelta a grandes ganaderos. <https://deforestacion-cartagena-chaira.verdadabierta.com/deforestacion-carcel-a-campesinos-y-rienda-suelta-a-grandes-ganaderos/>

Weng, W., Luedeke, M. K., Zemp, D. C., Lakes, T. y Kropp, J. P. (2018). Aerial and surface rivers: downwind impacts on water availability from land use changes in Amazonia. Hydrology and Earth System Sciences, 22(1), 911-927.





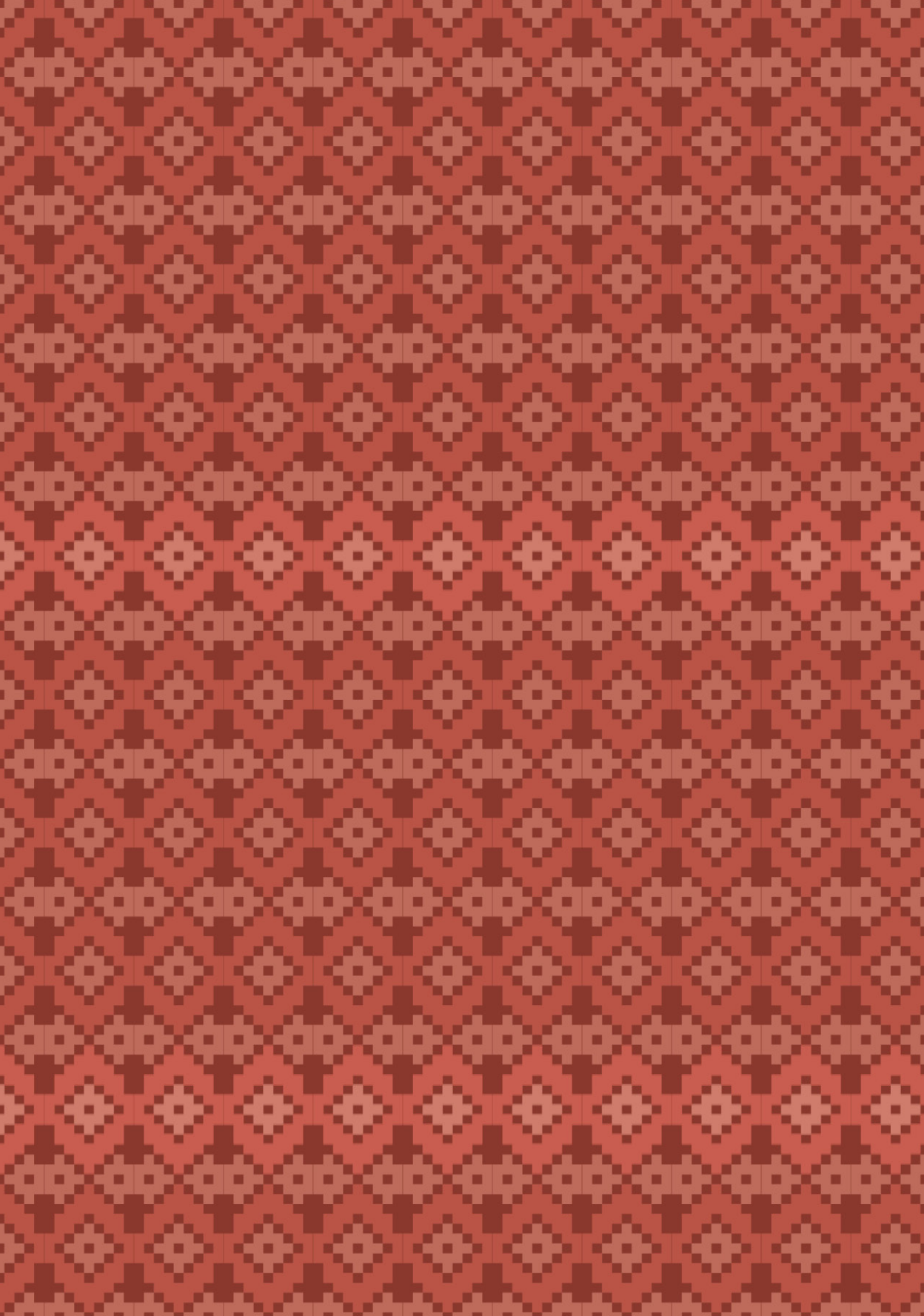
Fondo Mundial para la naturaleza [WWF]. (2021a). La crisis climática: ¿Cómo avanza y qué ha hecho el mundo para enfrentar el cambio climático? <https://www.wwf.org.co/?371230/Lo-que-debes-saber-de-la-COP26-la-conferencia-global-mas-importante-para-enfrentar-el-cambio-climatico#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20crisis%20clim%C3%A1tica,debe%20principalmente%20a%20actividades%20humanas>

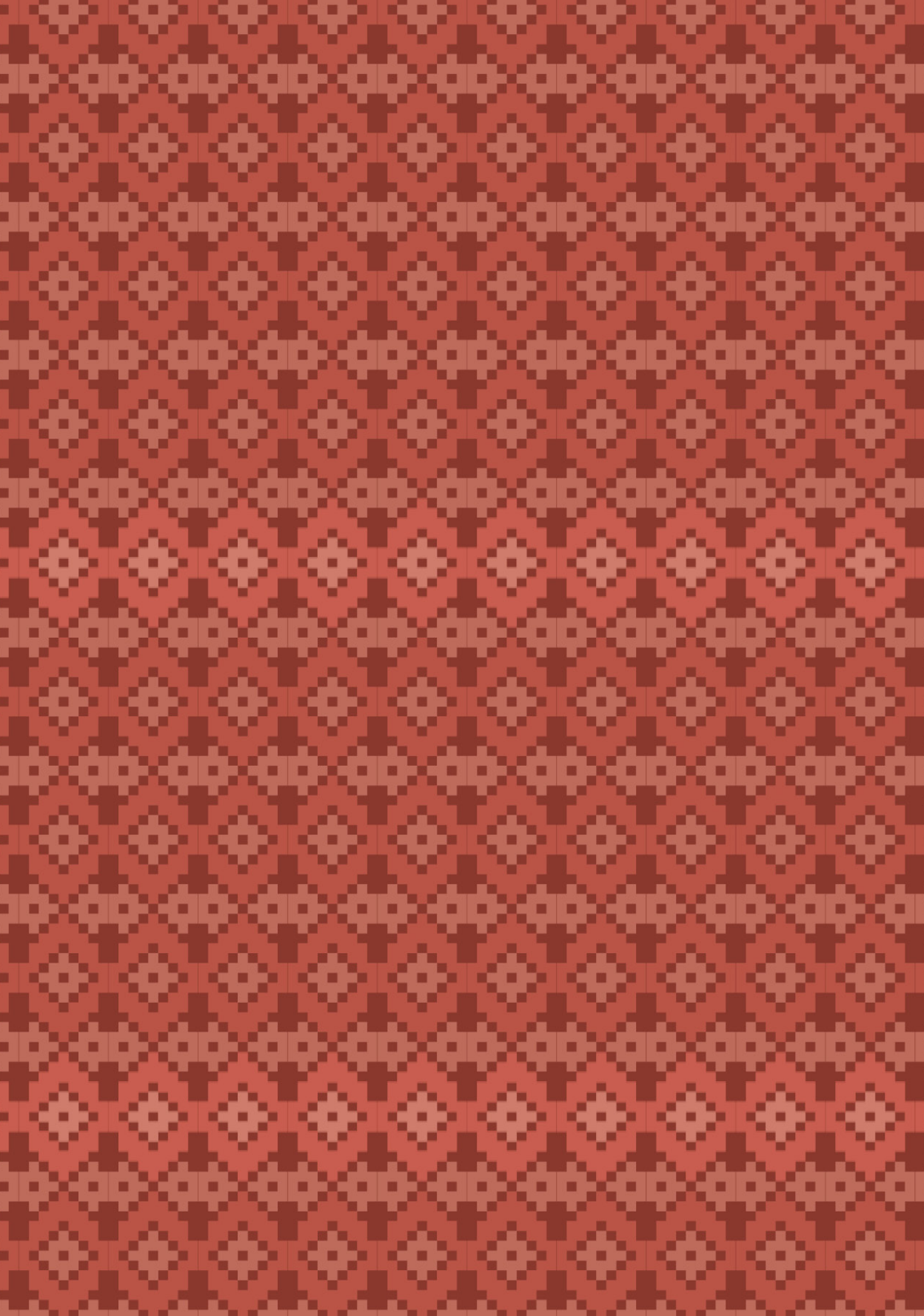
Fondo Mundial para la naturaleza [WWF]. (2021b). Amazonia colombiana vive una crisis ambiental creciente. <https://www.wwf.org.co/?uNewsID=370297>

Zhang, D. D., Lee, H. F., Wang, C., Li, B., Pei, Q., Zhang, J. y An, Y. (2011). The causality analysis of climate change and large-scale human crisis. Proceedings of the National Academy of Sciences, 108(42), 17296-17301.

Zapata, J.V. y Pardo, E. (2022). Revocan fallo de tutela que anulaba Resolución sobre reservas forestales en Colombia. Holland y Knight Alert (4 de mayo). <https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2022/05/revocan-fallo-de-tutela-que-anulaba-resolucion-sobre-reservas>







-  CNTIndigenas
-  CNTI\_Indigena
-  CNTI\_Indigena
-  Comisión Nacional de Territorios Indígenas
-  Comisión Nacional de Territorios Indígenas

[www.cntindigena.org](http://www.cntindigena.org)



**CNTI**

Comisión Nacional de Territorios Indígenas  
*Pueblos y Organizaciones*



**OBSERVATORIO**  
de Derechos Territoriales  
de los Pueblos Indígenas

ISBN: 978-628-95561-4-8



9 786289 556148